

Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario U006 Educación Media Superior

ENTREGABLE FINAL



Glosario de términos

Amenazas: Son situaciones o factores del entorno del programa o acción que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer que impide o limita la obtención de los objetivos institucionales, respectivamente.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromiso de Mejora que las Dependencias y Entidades Paraestatales asumen a partir de la valoración de las recomendaciones que se desprenden de una evaluación.

Cobertura: La cobertura es la población que tiene acceso a los servicios y/o acciones que proporciona el Programa; se entiende por acceso la facilidad con la cual los beneficiarios pueden recibir los recursos del programa.

Coincidencia: Hay coincidencias entre dos o más programas cuando sus objetivos son similares; o bien cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población.

Complementariedad: Dos o más programas son complementarios cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Debilidades: Son las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos del programa o acción, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.

Dependencia (s): Instituciones de la Administración Pública Estatal, subordinada de forma directa a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, responsable(s) de la ejecución del Programa Presupuestario y/o del ejercicio de los recursos del gasto federalizado transferido a la Entidad Federativa, y que tiene la obligación de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en las evaluaciones externas.

Dependencia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación de la Secretaría de

Hacienda de Baja California.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Economía: Mide el costo de los recursos aplicados para lograr los objetivos de un programa o política pública.

Eficacia: Concepto ligado al logro de los objetivos y metas institucionales.

Eficiencia: Se refiere a la proporción entre la utilización de los insumos, recursos, costos, tiempo y forma en que se relacionan los medios con los fines.

Entidades Paraestatales: Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal y los Fideicomisos Públicos que integran la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo a lo establecido en la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Baja California

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y recursos federales transferidos a la Entidad y que tiene como finalidad determinar el desempeño, la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto social y sostenibilidad, de la cual se emiten Recomendaciones que deberán ser atendidas por los responsables de operar los programas gubernamentales evaluados.

Evaluación específica de desempeño (EED): Valoración sintética del desempeño de los programas presupuestarios durante un ejercicio fiscal determinado. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de la cobertura, del ejercicio presupuestal y la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, basado en información entregada por las Unidades Responsables de los programas. Diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para las personas servidoras públicas de las dependencias, unidades de evaluación e instituciones públicas, así como para la ciudadanía.

Evaluación externa: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios estatales y fondos o recursos del Gasto Federalizado que tiene como finalidad, determinar

la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, realizado por una Instancia Evaluadora Externa.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.

Gasto federalizado (GF): Re cursos provenientes de fondos federales o programas presupuestarios que el gobierno federal transfiere al Poder Ejecutivo de Baja California para su ejercicio.

Instancia Evaluadora Externa: Instancia técnica especializada, representada por una persona física o moral externa al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, con experiencia comprobada, que ha sido contratada para la elaboración de las evaluaciones a programas presupuestarios estatales o a recursos del Gasto Federalizado.

Indicadores: Es la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados; herramienta de información que permite monitorear y evaluar el logro de objetivos y cumplimiento de metas de proyectos, programas, políticas de gobierno y políticas públicas cubriendo aspectos cuantitativos o cualitativos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que organiza los objetivos, indicadores y metas de un Programa Presupuestario Estatal y que en forma resumida y sencilla vincula los instrumentos de diseño, organización, ejecución, seguimiento, monitoreo, evaluación y mejora de dichos programas presupuestarios. Consiste en el resumen narrativo que deriva de la implementación de la Metodología del Marco Lógico para el diseño de los indicadores que facilitarán el cumplimiento de los resultados esperados.

Monitor BC: Portal electrónico de transparencia presupuestaria de la Secretaría de Hacienda, disponible en la dirección www.monitorbc.gob.mx

Oportunidades: Las oportunidades del programa corresponden a los factores externos no

controlables por el programa o acción que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría del mismo.

Padrón de beneficiarios: Lista oficial de beneficiarios/as que incluye a las personas atendidas por los programas federales de desarrollo social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normativa correspondiente.

PED 2022-2027: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Población atendida (PA): Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo (PO): Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial (PP): Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Instrumento normativo y de planeación que establece las evaluaciones a realizar en un ejercicio fiscal determinado, los tipos de evaluaciones a realizar, el calendario de evaluaciones, los lineamientos generales para garantizar su ejecución, los lineamientos generales para el seguimiento de los resultados y por último el formato para la difusión de los resultados.

Programa presupuestario (Pp): Categoría que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos financieros de los programas estatales del gasto a cargo de las Dependencias y Entidades Paraestatales, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Programa Sectorial de Educación (PSE). Documento de planeación del Sector Educación del Gobierno de Baja California para el periodo 2022-2027.

Recomendaciones: Son las propuestas generales o específicas que identifica y propone el evaluador externo para propiciar la mejora en algún aspecto del programa evaluado, con base en las áreas de oportunidad detectadas en el desarrollo de la evaluación.

Recursos federales: Recursos Federales Transferidos a las entidades federativas y los municipios, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios y convenios.

Secretaría. Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

SHCP. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño del Estado de Baja California (SEDED):

Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño, de los programas mediante la verificación del grado de cumplimiento de políticas públicas, programas, objetivos y metas, con base en indicadores de gestión y de género que permitan conocer su impacto económico, social e institucional, así como la población objetivo y la atendida por dichos programas, desagregada por sexo y grupo de edad. Descrito en el artículo 74 del Capítulo Primero, del Título Cuarto, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

Unidad responsable: Dependencia del Sector Central o Entidad del sector Paraestatal del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado que ejerce los recursos estatales y/o del Gasto Federalizado transferido a la Entidad Federativa, y que tiene la obligación de dar seguimiento a las recomendaciones emitidas en las Evaluaciones Externas

Índice

Glosario de términos	1
Índice	6
Resumen Ejecutivo	8
Introducción.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos	11
Metodología	11
I. Datos generales del Programa presupuestario federal U006	13
II. Resultados	18
a. Análisis de los indicadores.....	18
b. Análisis del cumplimiento programático	26
c. Análisis del ejercicio presupuestal.....	32
III. Análisis de la cobertura	50
IV. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora	65
V. Recomendaciones y Conclusiones	69
a. Hallazgos.....	69
b. FODA.....	72
c. Conclusiones.....	74
d. Recomendaciones	77
VI. Fuentes de información.....	81
VII. Anexos.....	82
Bibliografía	82
Anexo 1. Formato para difusión de los resultados (CONAC)	84
Anexo 2. Criterios para la valoración de desempeño	91
Anexo A1. Narrativa de Fin y Propósito en Matrices de Indicadores de Resultados de Programas estatales concurrentes	92
Anexo A2. MIR del Programa Federal U006	94
Anexo A3. Información estadística	97
Anexo A5. Nota sobre el marco lógico y construcción de indicadores de Programas estatales en el contexto de las acciones del U006	108

Anexo A6. Metas y resultados del avance de indicadores de MIR de cobertura (Programa estatal 076) 111

Anexo A7. Nota sobre la población objetivo del U006 y su relación con la problemática central..... 112

Anexo A8. Nota sobre variables del modelo exploratorio de factores determinantes de la cobertura del Programa U006 113

Resumen Ejecutivo

El presente documento contiene los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "U006-Subsidios federales para organismos descentralizados estatales", perteneciente al Ramo Federal 11 "Educación Pública" y es coordinado en el componente de Educación Media Superior por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del gobierno federal. La evaluación consiste en una investigación de gabinete para la evaluación del desempeño del gasto federalizado y de las acciones estatales concurrentes en el Estado de Baja California.

En la sección de *Resultados*, se lleva a cabo el análisis del desempeño con base en tres instrumentos clave de la Planeación con base a Resultados (PbR). En primer lugar, el *análisis de indicadores*, en donde se realiza una revisión de los parámetros de desempeño establecidos en las Matrices de Indicadores de Resultados tanto del Programa U006 como de los Programas estatales concurrentes. En segundo lugar, el *análisis del cumplimiento programático*, en el que se efectúa una revisión del cumplimiento de las metas establecidas en el Programa Operativo Anual (POA) y de los principales logros obtenidos en materia de resultados. Por último, el *análisis del ejercicio presupuestal*, en donde se lleva a cabo la revisión del ejercicio del gasto en sus dos componentes de aportación federal y estatal con el objetivo de analizar los niveles y tendencias con base en información del ciclo presupuestario 2022 y los dos anteriores.

En la sección de *Análisis de cobertura*, se examina la atención y entrega de los principales servicios educativos a la población objetivo del U006 que, en el caso de la Educación Media Superior, consiste en los jóvenes de 15 a 17 años y que se encuentran en edades típicas de ingreso a este nivel educativo. En esta parte se identifican los conceptos centrales a la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los niveles y tendencias con relación a las capacidades de atención por intermedio de organismos descentralizados estatales (ODE) o también denominados *Entes Públicos ejecutores de Educación Media Superior (EPEMS)*. También, se presentan los principales hallazgos estadísticos en términos de cobertura, absorción matrícula y otros aspectos claves sobre la capacidad de provisión de servicios de educación media superior en Baja California.

En la sección de *Análisis de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora* se presenta de manera breve los hallazgos sobre la atención a las recomendaciones hechas para la mejora en la gestión de las acciones del Programa U006 y Programas estatales concurrentes en Baja California, para la mejora en el seguimiento al desempeño de esta política pública.

Finalmente, en la sección de *Recomendaciones y Conclusiones* se presentan los resultados de la presente evaluación organizados en cuatro subapartados: a) *Hallazgos*, que retoman los resultados más destacados de cada sección de la evaluación; b) *FODA*, con la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para el desempeño del Programa U006y acciones estatales concurrente, a partir de los hallazgos previamente identificados; c) *Conclusiones*, con las principales observaciones y revisiones críticas a partir de la evaluación para cada uno de los apartados; d) *Recomendaciones*, con las

contribuciones para la mejora del desempeño del Programa que resultan de todo el análisis precedente.

Introducción

El Programa presupuestario "U006-Subsidios federales para organismos descentralizados estatales", perteneciente al Ramo Federal 11 "Educación Pública" y es coordinado en el componente de Educación Media Superior por la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública (SEP) del gobierno federal. Con base en la Ley de Responsabilidades Hacendarias y Presupuesto (LRHP), estos subsidios se destinan al mantenimiento de los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) y para garantizar la continuidad de los servicios educativos. Actualmente, los recursos del Programa tienen una contribución determinante en el financiamiento de la plantilla docentes de los entes públicos ejecutores del U006, incluyendo el pago de nóminas de personal docente y administrativo, así como los diversos aspectos operativos y de mantenimiento en las instituciones educativas receptoras.

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de diversas unidades, es responsable de establecer los objetivos y metas del Programa presupuestario, así como de definir los criterios de gasto basados en los principios de obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media Superior (EMS). Además, supervisa los indicadores de desempeño establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). En el ámbito estatal, en Baja California, los subsidios del programa se asignan a través de convenios de coordinación y se ejecutan bajo el seguimiento directo a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y el seguimiento a los logros de desempeño a cargo de la SEP. Los recursos estatales se utilizan en programas presupuestarios específicos gestionados por la entidad, lo que resalta la interdependencia entre los recursos del U006 y los programas estatales, aunque la alineación de objetivos entre ellos no es obligatoria. En Baja California, tres entes públicos de Educación Media Superior (EPEMS) ejecutan directamente los recursos provenientes del U006: el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE), el Colegio de Bachilleres (COBACH) y el Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California (ICAT). Estos organismos descentralizados desempeñan un papel crucial en el sostenimiento de centros de EMS y en la provisión de servicios educativos de calidad, contribuyendo a los objetivos del programa U006.

Objetivo General

Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2023, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos.

Objetivos Específicos

1. Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal.
2. Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado.
3. Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver.
4. Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica.
5. Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios.
6. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
7. Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.
8. Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.
9. Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo.

Metodología

La presente evaluación consiste en una investigación de escritorio con información de fuentes primarias provistas directamente por los entes ejecutores a través de las instancias del gobierno de Baja California o bien a través de las fuentes oficiales disponibles a través de portales oficiales de gobierno, tanto federal como estatal.

La valoración del desempeño se realiza en dos pasos. Primero, la evaluación cualitativa que corresponde a las preguntas guía de la evaluación y que comprende el análisis de información para la identificación de fuentes de hallazgos de desempeño. Segundo, la evaluación cuantitativa, que se apoya en el instrumento denominado “Instrumento de Valoración de la Evaluación Específica de Desempeño” (IVEED) consistente de una escala de estandarizada que traduce los hallazgos de la evaluación cualitativa en puntajes por

apartado y, finalmente, una calificación global. Esta valoración cuantitativa se realiza de manera independiente para cada Ente Público Ejecutor de Educación Media Superior (EPEM), que en el estudio presente comprende la evaluación de tres organismos descentralizados de Educación Media Superior.

I. Datos generales del Programa presupuestario federal U006

El Programa presupuestario (PP) “U006-Subsidios federales para organismos descentralizados estatales” es uno de tipo “Subsidios para organismos descentralizados estatales” perteneciente al Ramo Federal 11 “Educación Pública”. La transferencia de estos subsidios o recursos se realiza a través de Convenios de financiamiento en donde se establece la contribución bipartita e igualitaria de gobierno federal y estatal al presupuesto del Programa, esto es, 50%-50%. Según se establece la Ley de Responsabilidades Hacendarias y Presupuesto (LRHP), los recursos del U006 se utilizan para el sostenimiento de los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) y la continuidad en la provisión de servicios educativos; en este caso particular, se establece como directiva la orientación del destino del gasto para el financiamiento de la plantilla de profesores (pago de la nómina del personal docente y el administrativo) así como los diversos rubros de operación (mantenimiento y servicios) de las instituciones educativas destinatarias,. La Secretaría de Educación Pública (SEP) a través de la Subsecretaría de Educación Superior, Subsecretaría de Educación Media Superior, Unidad de Administración y Finanzas y la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (SEP, 2022), es la Unidad Responsable del establecimiento de los objetivos y metas del PP, de criterios para la orientación del gasto con base en los principios de obligatoriedad y gratuidad de la Educación Media Superior (EMS), asimismo del seguimiento a los indicadores de logro establecidos en la MIR.

En el ámbito estatal y del nivel educativo medio superior en Baja California, los subsidios del PP se asignan a través de convenios establecidos y son operados por entes ejecutores bajo la coordinación de la SEP, en los términos que señala la misma normatividad. Como se precisó, la concurrencia de recursos de la federación y el estado es idóneamente del 50%-50%¹. En este contexto, los recursos estatales concurrentes al U006, según los términos de aportación establecidos en los *Convenios de coordinación*, se ejercen o ejecutan por medio de Programas Presupuestarios² a cargo de la entidad. En este contexto, es importante destacar la interdependencia de los recursos provenientes del U006 con los Programas concurrentes a nivel estatal, pues en este caso en particular, el primero juega un papel estratégico para el sostenimiento de centros de EMS y continuidad en la provisión de servicios de educativos de calidad, en tanto que los segundos juegan un importante rol para delimitar las áreas de atención o enfoque en donde se busca extender los impactos del recurso federal. Sin embargo, la alineación entre las directrices u objetivos del U006 no es una condición necesaria para la operación de los recursos destinados por el gobierno del estado a la realización de los objetivos del gasto establecidos en los *Convenios de coordinación*. Por el contrario, los PP estatales operan de manera independiente y siguen las prioridades que se establecen en la fase de la planeación estatal, sin por ello descartar que en sus objetivos de realización hay contribuciones directas e indirectas a objetivos de Fin y Propósito del propio U006.

¹ Criterio establecido en la Cláusula Segunda del Anexo de Ejecución del Convenio de Apoyo Financiero 2022, para cada uno de los entes ejecutores que aquí se analizan.

² En adelante, denominaremos como *Programas concurrentes al U006* a estos Programas que en el ámbito estatal se instrumentan para cumplir las condiciones de la aportación estatal en el marco de los mismos *Convenios de coordinación*.

En este sentido, en Baja California son tres los entes públicos de Educación Media Superior (EPMS) ejecutores directos del gasto federalizado proveniente del U006: 1) Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECYTE), 2) Colegio de Bachilleres (COBACH)³ e 3) Instituto de Capacitación en Alta Tecnología del Estado de Baja California (ICAT). Aunque por el diseño y la operación estatal es difícil identificar las acciones presupuestarias que contribuyen directamente al cumplimiento programático del ejercicio de recursos según los términos de los *Convenio de coordinación* para el uso del U006, las aportaciones estatales se canalizan directamente a través de los PP siguientes: 1) Programa 007 “Gestión y transformación de la política institucional”, 2) Programa P008 “Calidad del gasto público”, 3) Programa 076 “Cobertura en Educación Media Superior”, 4) Programa 179 “Capacitación en Alta Tecnología”, 5) Programa 184 “Calidad en la educación media superior” y 6) Programa 185 “Vinculación y formación ciudadana”⁴. La forma en que operan estos Programas se muestra en el Cuadro siguiente.

Cuadro 1. Programas estatales concurrentes y su operación a través de entes ejecutores del U006

Programa concurrente	Vinculación directa al U006	Ente ejecutor
P007 Gestión y transformación de la política institucional	No	CECYTE, COBACH
P008 Calidad del gasto público	No	CECYTE, COBACH, ICAT
P076 Cobertura en Educación Media Superior	Sí	CECYTE, COBACH
P179 Capacitación en Alta Tecnología	No	ICAT
P184 Calidad en la Educación Media Superior	Sí	CECYTE, COBACH
P185 Vinculación y formación ciudadana	Sí	CECYTE, COBACH

Fuente: Elaboración propia con base en MIR de Programas Presupuestarios.

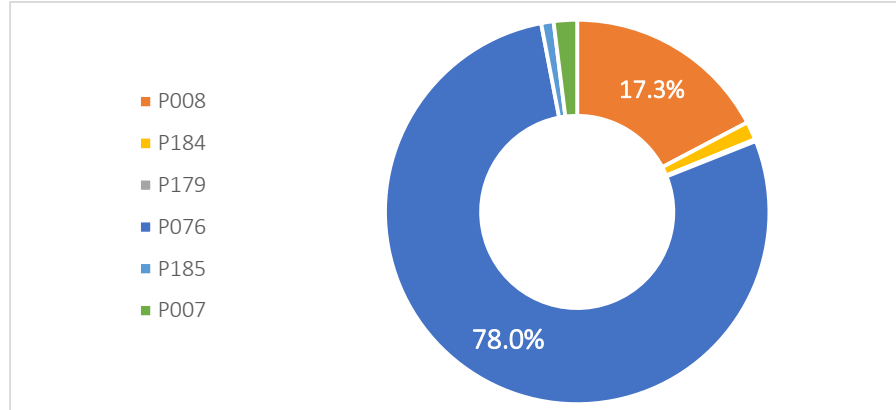
Con relación a la relevancia estratégica de estos recursos concurrentes, el Programa 076 “Cobertura en Educación Media Superior” y el P008 “Calidad del gasto público” son los de mayor impacto financiero siendo que para el ciclo presupuestario 2022 constituyeron poco más del 95% de todo el gasto estatal que dispusieron los entes ejecutores del U006, tal como se muestra en la **Gráfica 1**. En particular, es importante destacar que el P076 es un espejo y al mismo tiempo comparte objetivos a nivel de Propósito con el U006 del recurso federal, por lo siguiente. Por un lado, busca la mejora del entorno educativo de jóvenes en el grupo típico de educación media superior y, por el otro lado, contribuir a la reducción del abandono escolar (MIR 076, 2022). Además, en el marco de concurrencia de recursos entre la federación, el P076 entrega servicios educativos que contribuyen directamente al avance en cuatro de los cinco indicadores estratégicos a nivel de Propósito en la MIR del U006 en

³ A partir del 2019, el COBACH asume la Coordinación de los Telebachilleratos, por lo que todo lo relacionado con la planeación, ejecución del gasto y resultados de los segundos se integra a la evaluación del desempeño del primer ente ejecutor.

⁴ De igual manera, en el marco de colaboración y confluencia de recursos de la federación y de la Entidad federativa, los objetivos de Propósito de todos estos Programas Presupuestarios contribuyen indirectamente a la realización del objetivo de Fin del U006 que es “Contribuir a elevar los niveles de escolaridad de los jóvenes de entre 15 a 22 años”, primordialmente en lo que se refiere a una mayor promoción de la escolarización en la educación media superior.

el ámbito federal, los cuales son: 1) Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales; 2) Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales; 3) Tasa de variación de alumnos atendidos en los ICATS en el año t, en relación con el año anterior; 4) Cobertura del Programa.

Gráfica 1. Composición del gasto de los entes ejecutores del U006 según Programa estatal



Fuente: Elaboración propia con datos del POA 2022 para los Programas estatales concurrentes.

Por otra parte, para el año 2022 y de acuerdo con información del Sistema de Reporte de Recursos Federales de Transferencia (SFRT) de la SCHP⁵, el monto presupuestario modificado autorizado por el U006 para la entidad federativa fue de un total de \$914,678,601.53 (Novecientos catorce millones seiscientos setenta y ocho mil pesos 53/100), distribuido para su ejercicio entre los tres EPEMS ejecutores, de la manera siguiente⁶: \$592,205,343.72 (59.0%) para el COBACH, \$407,563,798.57 (40.6%) para el CECYTE y \$3,723,857.20 (0.4%) para el ICAT. Al último periodo del ejercicio presupuestal evaluado, el U006 recibió una ampliación de \$88,814,397.96 pesos, equivalente a un incremento del 9.7% respecto al monto original. Según ente ejecutor, esta modificación presupuestaria representó un incremento adicional del 7.1% para el COBACH, del 13.8% para el CECYTE y del 7.4% para el ICAT. Al cierre del ejercicio fiscal, del total modificado autorizado se había ejercido el 98.4% y el 91.3% se encontraba pagado. Según ente ejecutor, el COBACH había ejercido el 97.9% del recurso, el CECYTE el 100% y el ICAT el 92.0%.

El objetivo del U006 para el ejercicio fiscal 2022, según lo que se establece en el documento de *Criterios generales para la distribución de los recursos otorgados a través del Programa Presupuestario U006*⁷, ha sido “contribuir a la política social mediante la atención a la matrícula de educación media superior y formación para el trabajo, apoyando el

⁵ Con relación a los montos programados (aprobados y modificados), se observa que estos son superiores a los establecidos en los correspondientes Convenios de Coordinación para el apoyo financiero de los entes.

⁶ La información estadística que se emplea para el análisis de esta sección se encuentra en el **Cuadro 2** del Anexo A3.

⁷ En adelante, nos referiremos a estos únicamente como *Criterios* para el uso del U006.

sostenimiento de la capacidad de atención a la demanda de los servicios de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo de los Organismos Descentralizados Estatales, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios”. Por otro lado, de acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa para el año 2022 (MIR, 2022), el Propósito de este fue lograr que los jóvenes de entre 15 y 22 años continuaran sus estudios de educación media superior. En este sentido, el Programa U006 se propone que contribuye en su objetivo al sostenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODE), y que en este caso particular se trata de los Planteles de Educación Media Superior en sus distintas modalidades (CONEVAL, 2022).

En correspondencia con lo anterior, los objetivos que persigue el Programa son estratégicos para los logros de la estrategia de *Procuración del bienestar y permanencia en el nivel medio superior* del Programa Sectorial de Educación de Baja California (PSE, 2022), en específico con la Estrategia 6.2.2.2, que se refiere a “Otorgar a los estudiantes en riesgo de abandono escolar, las facilidades necesarias para prevenir y evitar su deserción, con la finalidad de que concluyan su preparación académica”. Es importante destacar que esta línea de política pública establecida a nivel del PSE se asocia con contribuciones al logro del ODS 4 “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos”, en específico su Meta 4.7 “asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”.

Por su importancia estratégica para el sostenimiento de centros de EMS y continuidad en la provisión de servicios de educativos de calidad, el Pp federal U006, también contribuye indirectamente al establecimiento y realización de los objetivos a nivel de Propósito de los siguientes PP que opera el Sector Educativo de Baja California: 1) Programa 007 “Gestión y transformación de la política institucional”, 2) Programa 079 “Capacitación en Alta Tecnología”, 3) Programa 184 “Calidad en la educación media superior” y 4) Programa 185 “Vinculación y formación ciudadana”. De igual manera, en el marco de colaboración y confluencia de recursos de la federación y de la Entidad federativa, los objetivos a nivel de Propósito, establecidos en la MIR de todos estos Pp, contribuyen indirectamente a los objetivos de nivel de Fin de la MIR del PP U006 que es “Contribuir a elevar los niveles de escolaridad de los jóvenes de entre 15 a 22 años”, primordialmente en lo que se refiere a una mayor promoción de la escolarización en la educación media superior.

Para el ciclo presupuestario 2022, el programa U006 en Baja California, apoyó el financiamiento de la operación de 84 centros de EMS, las cuales constituyeron la totalidad del área de enfoque objetivo del Programa. La cobertura de financiamiento a la operación de dichos centros, según institución de EMS, se distribuyó de la siguiente manera: 55 planteles de COBACH y Telebachillerato, que corresponde al 66.3% del total atendido; 28 planteles del CECYTE, equivalente al 32.6%; 1 plantel del ICAT, que representa el 1.2% del

total atendido. Por su parte, en lo que respecta a la atención de la población, para el ciclo presupuestario evaluado el universo o población potencial (PP) susceptible de atención fue de 199,496 personas en edades entre 15 y 17 años de edad. Para el mismo año, se estimó que la población objetivo (PO), esto es, aquella que cumplía con los requisitos para ser admitida en las EMS, fue de 206,098 personas, y de las cuales fueron atendidas 154,627. De tal forma, para el ciclo presupuestario evaluado, la cobertura de población de las acciones en el marco de los *Convenios* de coordinación para el uso del U006 se estimó fue del 77.5% de la PP, equivalente al 75% de atención con relación a la PO de los EPEMS.

II. Resultados

En el presente apartado se presenta el análisis del desempeño del Programa U006 con base en los objetivos y metas establecidas en la planeación, con enfoque de valuación de Planeación con base en Resultados (PbR). Esta sección, da cuenta del estado de cumplimiento y principales contribuciones de los entes estatales al logro de objetivos y metas del Programa, la capacidad y esfuerzo de estos para la consecución de dichos objetivos y metas haciendo uso de sus recursos y en los tiempos establecidos, los costos totales en los que se ha incurrido para la materialización de los logros de cumplimiento, así como el estado de las evidencias sobre los compromisos o estrategias para entregar de manera oportuna los servicios así como la satisfacción en la recepción de estos.

La primera parte del contenido del apartado corresponde al análisis de los indicadores. En este apartado se realiza la valoración de los indicadores con base en los criterios establecidos en las metodologías de la SHCP y el Coneval para la identificación del cumplimiento de criterios CREMA (claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado) para la medición del desempeño del Programa. La segunda parte corresponde al análisis del cumplimiento programático, en donde se lleva a cabo un análisis del cumplimiento de objetivo y las principales acciones llevadas a cabo para su realización. En la tercera parte, se lleva a cabo el análisis del ejercicio presupuestario, para identificar las características de este en función de la eficacia, eficiencia y calidad para la consecución de objetivos y metas del Programa.

a. Análisis de los indicadores

¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?

En las MIR de los Programas estatales concurrentes al U006 se identifican indicadores en todos los niveles, pero se observa que la mayor parte de estos no están vinculados directamente a la realización de objetivos o metas del U006, por la razón de que estos son independientes de la planeación federal y no necesariamente atiende la misma problemática central del U006. Al respecto de esta situación, es importante hacer dos importantes precisiones.

- (i) Primero, el Programa “U006-Subsidios federales para organismos descentralizados estatales” no cuenta con MIR a nivel entidad federativa, en este caso, para Baja California. En este sentido, tampoco reporta a la federación avances sobre indicadores concretos de la MIR del U006.
- (ii) Segundo, como se ha señalado previamente, el Pp U006 transfiere recursos desde la federación directamente a instituciones de EMS para la atención de sus PO, que en este caso todas ellas son organismos descentralizados de educación (ODE)

coordinados por el gobierno de Baja California. En este sentido, la operación del gasto federalizado a través del U006 la realizan simultáneamente tres entes que son el CECYTE, COBACH e ICAT, pero en este caso no se cuenta con una MIR conjunta que haga referencia directa al seguimiento de logros específicos del U006 de parte de cada uno de estos EPEMS.

Ahora bien, en lo que respecta a la identificación de los indicadores de MIR en el marco de la concurrencia de acciones con el U006, los EPEMS presentan la información para los siguientes Pp estatales:

1. “Programa 007 Gestión y transformación de la política institucional”
2. “Programa 076 Cobertura en Educación Media Superior”
3. “Programa 184 Calidad en la educación Media Superior”
4. “Programa 185 Vinculación y formación ciudadana”
5. “Programa 179 Capacitación en alta tecnología”

En términos de cómo se reporta el avance de los indicadores de estos Pp, CECYTE y COBACH comparten el seguimiento de la MIR de los cuatro primeros, en tanto que el ICAT únicamente hace seguimiento a los indicadores de la MIR del último de ellos. No obstante, es importante destacar que, de los cinco Pp en cuestión, el P076 “Cobertura en Educación Media Superior” es el único caso en donde se identifica que los indicadores están directamente relacionados con dimensiones del logro a nivel Propósito del U006⁸. Esto es un aspecto de importancia a considerar en el análisis de la presente sección, pues si bien se observa que el avance en los indicadores de dicho Pp no se reporten a la federación como contribuciones de la entidad al logro de los objetivos del U006 en el marco de los *Convenios de coordinación*, los dos EPEMS ejecutores del gasto federalizado en cuestión dan seguimiento a través de las correspondientes MIR para el ejercicio fiscal 2022. Y en este sentido, la situación de los indicadores es la siguiente.

A nivel de objetivo de Fin, los indicadores en la MIR del COBACH y CECYTE no son claros pues no están apropiadamente formulados para cuantificar el resultado, esto es, las *“condiciones sociales de las y los jóvenes mediante el modelo de enseñanza, innovadora y de calidad, para potenciar sus capacidades e impulsar su tránsito a la educación superior”*. En ambos casos, la narrativa en la sección de indicadores se encuentra redactada en la forma de una acción “Contribución a la cobertura en educación Media Superior en el Estado”, por lo que no explicita la relación entre la métrica y alguna de las situaciones a las que hace referencia el Objetivo que se propone a ese nivel, tampoco cuál es la dimensión por medir, ni su unidad de medida. En este caso, los medios de verificación que se precisan en la MIR no son adecuados, si bien con información de la Ficha Técnica, se corrobora que la

⁸ En el marco de la concurrencia de recursos y la alineación de las acciones estatales con los objetivos del Programa federal, se pudo observar problemas de inconsistencia en la metodología para el diseño de las MIR. Esto es un hallazgo de contexto muy importante, pues si bien en los apartados subsecuentes la evaluación se centra únicamente en el análisis del reporte de indicadores, las métricas utilizadas no reflejan ni adecuada ni claramente el desempeño de las intervenciones con criterios de Planeación basada en Resultados. Para más detalles sobre este particular problema de Diseño y Consistencia en el Marco Lógico, véase el anexo A9 de “Nota sobre el marco lógico estatal en el contexto de las acciones del U006”.

información del indicador se reporta. Al respecto, es importante destacar que la información que se presenta en la Ficha Técnica presenta las siguientes situaciones:

1. Los contenidos de las secciones de la nomenclatura del indicador y el objetivo de la métrica se encuentran intercambiados. Mientras que el enunciado *“Contribución ... a la cobertura en educación media superior en el Estado”* corresponde a la definición del objetivo de la métrica (*¿Qué mide?*), el enunciado *“Porcentaje de jóvenes matriculados... con relación a aquellos que tienen la edad normativa”* se refiere propiamente al nombre del indicador.
2. La definición de cobertura no es apropiada puesto que se indica como denominador a la población que tiene la “edad normativa” de 15 a 18 años, pues esto no es consistente con el método de cálculo de los indicadores educativos que elabora la SEP establece como denominador para el cálculo de cobertura a la población de 15 a 17 años, rango de edad que más apropiadamente considerado como “típico”⁹. Además, para el caso del ICAT, no hay información en MIR relacionada con la contribución a los logros del U006, por lo que no es posible determinar el avance/logro del desempeño asociados a valores de indicadores en la MIR entregada para la presente evaluación.

A nivel de Propósito de la MIR, el P076 cuenta con un indicador que es “Índice de absorción de alumnos”, el cual está desagregado y se presenta por separado para medir las contribuciones del CECYTE y el COBACH, respectivamente en la MIR de cada ente. Dicho indicador está directamente relacionado con la MIR del Programa a nivel federal, en particular con la métrica del indicador “Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales” (MIR 2022). En este caso, el indicador es claro, pues el nombre y la unidad de medida están contenidos en su definición. Es relevante, pues la métrica está relacionada directamente con factores relevantes en este nivel de objetivo, es decir, la atención de la cobertura. Es económico, pues la información que se emplea para su cálculo es asequible y factible de producirse por los propios entes, esto es, con base en registros administrativos. Sin embargo, el indicador no es monitoreable en el sentido que se propone en la MIR y tampoco en lo que se especifica en la Ficha Técnica del indicador, por al menos dos razones: primera, porque la fuente referida son registros de la institución que no son públicos, con lo cual no es posible replicar el numerador según el algoritmo de cálculo; segunda, porque las estadísticas de egreso no las producen las instituciones en cuestión, por lo que lo que los reportes de matrícula no comprenden todos los medios de verificación necesarios para el cálculo y no se especifica cuál es la fuente precisa que lo provee. Con respecto a esto último, al tratarse de medición del desempeño al nivel de Propósito, se confirma que no se cumple con el requisito mínimo de contar con fuentes de información que permitan replicar de manera externa dicho indicador.

En lo que respecta al establecimiento y avance de metas del indicador¹⁰ en el nivel de Propósito, con información disponible de la Ficha Técnica del Indicador, se establece que el

⁹ Véase el abordaje del INEE en el documento <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/03/CS01-2010.pdf>

¹⁰ Para esta sección, únicamente se proporcionó información que incluye los niveles de Fin y Propósito para el P076 para el COBACH.

sentido del indicador es ascendente, es decir, que a mayor valor en el indicador es mayor la contribución al logro de la meta. Al observar el caso particular de la MIR del COBACH para el año 2022, la meta establecida del indicador fue de 23%, un valor que se encuentra por debajo del establecido al de la línea base (LB) que es de 26.3%. Por su parte, al observar el reporte del avance del logro anual, el ente reportó un índice de absorción de 26.5%, un valor que se situó por arriba de la meta anual y la línea base. En este sentido, aunque el resultado de avance anual indica que el valor de la meta se sobrepasó, es claro que la meta establecida no estuvo orientada al desempeño puesto que su valor se estableció en un umbral por debajo de la propia LB, por lo que el avance obtenido no representó un reto mayor.

A nivel de Componentes se presenta una situación peculiar. Mientras que en la MIR general del Programa se reportan ocho indicadores¹¹, en las MIR que para el mismo Pp se desagregan para el COBACH y el CECYTE, además de que el número de indicadores es menor, ninguno de los que reportan estos EPEMS contribuye o corresponden con los primeros. Sin embargo, únicamente considerando este segundo caso, son tres los indicadores compartidos por ambos entes:

- 1) “Porcentaje de uso de capacidad física instalada para la atención de alumnos de nuevo ingreso”
- 2) “Índice eficiencia terminal”
- 3) “Índice de retención de alumnos”

Con relación a estos indicadores, se observa en general lo siguiente¹²:

- i) son claros, pues contienen nombre y unidad de medida
- ii) son económicos, puesto que la información proviene de los registros administrativos de los propios entes y no incurre en mayores costos producirlos
- iii) son monitoreables, pues precisan como fuente las estadísticas provienen de los propios registros de Control Escolar
- iv) la narrativa de los Componentes no está apropiadamente redactada, por lo que no es posible valorar el desempeño del Programa en la entrega de beneficios a partir de su definición

En cuanto a los que contribuyen específicamente cada uno de estos EPEMS, se observa lo siguiente. Los que da seguimiento el COBACH, 4) “Porcentaje de espacios del COBACH que fueron mejorados” y 5) “Relación porcentual de alumnos atendidos por el COBACH en zonas prioritarias del estado”, de manera general ambos indicadores:

- i) son claros porque se distingue el nombre y unidad de medida
- ii) son económicos porque las estadísticas para su seguimiento son registros administrativos propios

¹¹ Los indicadores en cuestión son los siguientes: 1) Tasa de bruta de escolarización en Educación Media Superior, 2) Índice de abandono escolar en Educación Media Superior, 3) Índice de aprovechamiento escolar en alumnos de Media Superior, 4) Porcentaje de absorción de alumnos de Educación Media Superior, 5) Porcentaje de instituciones de Educación Media Superior con planeación estratégica, 6) Cobertura de matrícula atendida en actividades cívicas, trabajo comunitario, artísticas y deportivas, 7) Porcentaje de docentes participantes en acciones de formación, capacitación y desarrollo profesional, 8) Porcentaje de alumnos identificados como talentos en el ramo de la investigación científica y tecnológica de los planteles de Educación Media Superior.

¹² Los problemas que se observan en este nivel involucran problemas de diseño en la elaboración de la MIR, pero son aspectos que exceden los términos de la presente evaluación.

- iii) son monitoreables, pues la fuente referida son las estadísticas de Control Escolar del propio ente.

Aunque también se observa que la redacción (narrativa) de los Componentes no cumple con las pautas establecidas por la SHCP, en este caso los indicadores guardan correspondencia con aspectos relevantes sobre la entrega de servicios, en particular, con orientación hacia áreas de enfoque específicas, por ejemplo: la primera, equipamiento de espacios educativos, y la segunda, zonas prioritarias relacionadas con énfasis en características de vulnerabilidad social. Y en cuanto al último indicador de Componente del CECYTE, en la MIR se reporta nuevamente el indicador “Índice de absorción de alumnos”, una situación que claramente es inconsistente puesto que esta misma métrica se usa para medir los logros también a nivel de Propósito.

¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).

En referencia al establecimiento y avance de las metas de Propósito del Pp 076, se observa en general un mantenimiento de metas en niveles similares e incluso tendientes a la baja, sin bien se observan diferencias en términos de niveles y contribución al logro entre el CECYTE y COBACH¹³. En cuanto al primero, el CECYTE, para el ciclo presupuestario 2022, se estableció una meta de absorción del 16% y al cierre de este se reportó un avance del 18.7%, esto es, un sobrecumplimiento del 117%. No obstante, al comparar el valor de la meta de los dos ejercicios presupuestales anteriores, se observa que esta se situó tres puntos porcentuales por debajo, es decir, se estableció un valor a la baja y más conservador. En cuanto al segundo, el COBACH, para el más reciente ciclo, la meta de absorción del 23% y al cierre de este se reportó un avance del 26.5%, esto es, un sobrecumplimiento del 115%. Al comparar el valor de la meta de los dos ejercicios presupuestales anteriores, se observa que este valor se ha mantenido constante y que en los tres periodos la situación del sobrecumplimiento es recurrente.

En lo que respecta al establecimiento y avance de las metas de Componente del Pp P076, para los indicadores compartidos de MIR, se observan diferencias en la contribución al logro entre el CECYTE y COBACH. En el caso de las metas establecidas para el logro de Componentes en la MIR del CECYTE, se observa que los valores establecidos para las metas anuales son los mismos definidos para la línea base y también para la meta del periodo de gestión. Por otro lado, en la información del avance, se observa que los valores reportados se encuentran por encima, en todos los casos, del valor de las metas en cuestión. Al comparar el valor de las metas para todos los Componentes en los periodos anteriores, es general que en el ciclo más reciente las expectativas de logro se establecieron a la baja, esto es, en un sentido menos retador. En este caso, los resultados muestran que las metas establecidas al inicio de la planeación no estuvieron orientadas a la mejora del desempeño, pues además de establecer los mismos umbrales de logro en tres ciclos presupuestarios consecutivos, los niveles de sobre cumplimiento indican que los valores establecidos no implicaron un reto para ser alcanzados. En cuanto a la situación del COBACH, se presenta

¹³ La información para el análisis de esta sección se presenta en el Anexo A6.

también la situación de valores de metas anuales en umbrales inferiores al de sus respectivas líneas base; para el cierre del año, aunque con una brecha relativamente menor entre el valor alcanzado y el propuesto a nivel de meta anual, el avance que se presentó sobrepasó los establecido inicialmente en todos los indicadores de Componente. Al comparar la situación con los ciclos presupuestarios anteriores, se observa que los valores de meta se han mantenido constantes, esto es, en un sentido conservador y poco retador.

A partir de lo anterior, se puede aseverar que la elección de los valores de metas no responde a un ejercicio estratégico, pues tan sólo para el año 2022 los umbrales de logro alcanzado superaron fácilmente aquellos establecidos tanto para ese año presupuestario como también las metas establecidas para todo el periodo de gestión. También, en comparación con ejercicios anteriores, se ha tenido a mantener los valores de meta e incluso a reducirlos, es decir, más conservadoras. En este sentido, el establecimiento de metas para el más reciente ciclo presupuestario ha sido poco retador y orientado al desempeño, en el sentido de no contar con umbrales de logro que se consideren retadores e impliquen un mayor esfuerzo para los operadores del gasto del Programa.

¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).

El gobierno del estado de Baja California no cuenta actualmente con mecanismos o indicadores específicos para medir el nivel de satisfacción (percepción) con relación a las acciones en el marco del *Convenio de coordinación* para el uso de los recursos del U006, es decir, tanto del componente relativo al gasto federalizado como de los Programas estatales concurrentes. En este caso, es importante considerar que el beneficio se orienta tanto a la población objetivo de los EPMS, pero también a las áreas de enfoque definidas por cada uno de los Pp estatales instrumentados en el marco de la concurrencia de recursos en cuestión.

¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).

En consideración de lo anterior, ninguno de los indicadores con los que se da seguimiento actualmente en el avance y logro de los objetivos de atención, en el marco del *Convenio de coordinación* para uso de los recursos del U006, permiten llevar a cabo una consideración sobre niveles de percepción o aceptación en la entrega de beneficios.

ICAT

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.-¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?.	Eficacia	Medio
	2.-¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Bajo
	3.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Bajo
	4.-¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	No Aplica
Resultado de sección			16.7

COBACH

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.-¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?.	Eficacia	Medio bajo
	2.-¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Bajo
	3.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Bajo
	4.-¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	No Aplica
Resultado de sección			8.3

CECYTE

Área temática	Pregunta detonadora	Dimensión del Desempeño	Elegir una valoración de la Escala
Indicadores	1.-¿Se identifican con claridad en la MIR, los indicadores de los Programas Estatales de Fin, Propósito y principales Componentes y estos presentan avances en 2022? En caso de que aplique ¿se cuenta con avances de indicadores que hayan sido reportados a la federación, por parte de las UR estatales?.	Eficacia	Medio bajo
	2.-¿Cómo valora el desempeño de los indicadores del ejercicio fiscal que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores? (en caso de que la información esté disponible).	Eficacia	Bajo
	3.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con indicadores que midan el nivel de satisfacción o aceptación por parte de los usuarios-beneficiarios con respecto a los bienes y servicios que reciben? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con indicadores de género o desagregados por sexo).	Eficacia	Bajo
	4.-¿En qué medida los indicadores del programa miden o evalúan el nivel de satisfacción o aceptación de los bienes o servicios entregados por parte de los usuarios-beneficiarios? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar si se cuenta con criterios de entrega desagregados por sexo).	Calidad	No Aplica
Resultado de sección			8.3

b. Análisis del cumplimiento programático

¿Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?

En lo que se refiere al Programa U006, en los apartados previos se ha precisado que este consiste en la transferencia directa de recursos provenientes de la federación hacia ODE que son operadores de centros de EMS, a través de *Convenios de coordinación* en donde se compromete la concurrencia del gasto presupuestario de la entidad para la realización de los objetivos de establecidos en la planeación de dicho Pp. En este sentido, el avance en el gasto estatal que corresponde al componente federal está claramente reportado y su monitoreado a través del mecanismo del SRFT a cargo de la SHCP del gobierno federal, mientras que el reporte del avance en los indicadores de la MIR del Programa es responsabilidad de la SEP del Gobierno Federal. Sin embargo, en el marco de la operación de los *Convenios* en cuestión, las metas de gestión que se establecen en la MIR federal no presentan desagregaciones que permitan dar seguimiento a las contribuciones que realiza cada ente ejecutor o la entidad federativa en su conjunto.

Por su parte, en lo que se refiere a los POA de los Programas estatales concurrentes, se presenta una situación particular. Como también se mencionó anteriormente, la participación del gasto presupuestario estatal se realiza a través de un conjunto de Pp, los cuales concurren y complementan la participación federal en el financiamiento de la operación de los ODE o EPEMS ejecutores. De entre todas estas acciones, únicamente el Programa estatal 076 “Cobertura en Educación Media Superior” se ha identificado que tiene contribuciones directas a la realización de las metas del U006 y a partir de ahí se infiere que dicho programa constituye un espejo del Programa federal. Sin embargo, a nivel del establecimiento de metas programáticas, no hay una relación clara entre los objetivos de avance establecidos en los POA de los EPEMS ejecutores y los del U006. Si bien se reconoce que los valores de las metas y logro se establecen en función de las capacidades que cada uno de estos determina, no es posible identificar cuáles de las acciones están afectadas o corresponden al complemento del componente de financiamiento proveniente del U006.

Partiendo de lo anterior, se observa que no hay una trazabilidad del avance que se reporta en los POA de los entes ejecutores que tome en consideración o sea el espejo del avance complementario al SRFT, en consideración de los *Criterios para la distribución* de los recursos del U006. Esta situación es en parte atribuible a que los Programas estatales concurrentes no cuentan con métricas o parámetros para cuantificar el avance del gasto según las vertientes de aplicación que se establecen en el documento de la *Guía*, es decir, en las proporciones y rubros de gasto corriente que se precisan. De tal manera, se puede decir que el nivel programático estatal, actualmente se carece de un mecanismo informativo para que los entes ejecutores reporten con mayor claridad (transparencia) sobre el avance del gasto presupuestario indicando los montos (absolutos o relativos) de participación

concurrente al U006, no sólo en lo que respecta al reporte de avance del gasto federalizado que se entrega a través del SRFT directamente a la SHCP y el cual está perfectamente consolidado, sino también el de las aportaciones estatales que complementan las acciones de financiamiento de la operación según las proporciones establecidas en los *Convenios de coordinación* respectivos.

¿Cómo valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?

En el marco de la operación estatal de los entes ejecutores, la principal contribución a la realización de los objetivos de Propósito del U006 es a través del Programa 076 “Cobertura en educación media superior” y constituye el principal indicio de la existencia de estrategias de gasto presupuestario a nivel local que se encuentran alineadas a parámetros de resultados en la MIR del U006. En este caso, se observan correspondencias entre las metas de avances establecidas en su POA y los mecanismos para contribución a los logros de cobertura educativa. No obstante, el mecanismo de reporte de este avance no es congruente con el establecimiento de los indicadores que previamente se ha identificado en la MIR del Programa, esto es, con el logro de avance en función de los índices de absorción.

Para el ciclo presupuestario 2022, se identifica que el CECYTE y el COBACH contribuyeron a la realización de los objetivos programáticos del Programa 076. En lo general, estas estrategias programáticas están relacionadas con los principales mecanismos de contribución de este Programa a los objetivos estratégicos, ambos en el marco estatal y federal de la Problemática del U006, y sus logros fueron los siguientes¹⁴:

- 1) *Mantener la absorción de estudiantes.* Para el ciclo presupuestario 2022, el cumplimiento de metas se presentó así. Por parte del CECYTE, se estableció “Mantener la absorción de alumnos de nuevo ingreso en el semestre 2021-2, respecto a los alumnos que egresen de secundaria en el ciclo 2021-2022”, cuya meta programada fue de 10,382 alumnos y se alcanzó a un total de 9,328 alumnos para el cierre del ciclo. Por la parte del COBACH, se establecieron dos metas: i) “Contribuir a la atención de la demanda de educación media superior en el estado absorbiendo una población de 33071 alumnos en 735 grupos”, cuya meta programada fue de 33,071 alumnos y al cierre del ciclo alcanzó a un total de 39,818 alumnos; ii) “Ofertar los estudios de bachillerato a los jóvenes de zonas vulnerables mediante la modalidades de centro de educación media superior a distancia (CEMSAD) y telebachillerato comunitario”, con una meta programada de 1,918 y un logro de 2,978 alumnos absorbidos al final del ciclo.
- 2) *Mantener la retención estudiantil.* En el ciclo presupuestario 2022, el cumplimiento de metas se suscitó de esta manera. Por un lado, el CECYTE estableció “Mantener la retención de alumnos inscritos en el CECYTE, mediante el fortalecimiento del proceso de enseñanza aprendizaje con los programas de acompañamiento”, cuya meta

¹⁴ El análisis de esta sección se realiza con información reportada en las *Cédulas de identificación de programas para el ejercicio fiscal 2022* del Programa Operativo Anual (POA) de los Programas estatales concurrentes y que se presentan en el Anexo A5.

programada fue de 16,555 alumnos y el logro (resultado) al final del ciclo fue de 17,192 alumnos retenidos. Por el otro, el COBACH estableció “Propiciar la permanencia de los alumnos en los planteles del colegio a través de los programas de apoyo educativo”, cuya meta programada fue de un nivel (índice) de retención de 94.6% y consiguió un resultado de 94.6%, esto es, el 100% de cumplimiento de su meta.

- 3) *Propiciar la eficiencia terminal estudiantil.* En el ciclo presupuestario 2022, el cumplimiento de metas se dio así. Por parte del CECYTE, se estableció “Propiciar la eficiencia terminal de alumnos que cursan la educación media superior en el CECYTEBC”, cuya meta programada fue de 6,009 alumnos y se tuvo un logro al cierre del ciclo de 6,716 alumnos. Por el lado del COBACH, estableció “Propiciar la permanencia de los alumnos en los planteles del colegio a través de los programas de apoyo educativo”, cuya meta programada fue de un nivel (índice) de retención de 65% y el logro obtenido fue exactamente del 65%, esto es, 100% de cumplimiento de la meta fijada para dicho ciclo.

Con base en lo anterior, se puede aseverar que el avance operativo se suscitó a la par del cumplimiento de las metas de logro establecidas en el POA. No obstante, sobre la calidad de dicho cumplimiento es importante precisar que los valores de las metas programáticas no son congruentes con las metas o logros asociados a la atención de las problemáticas a las que se refieren. En los tres casos, las metas establecidas no hacen referencia al valor de logro correspondiente en términos de tasa de absorción, tasa de retención y tasa de egreso oportuno, respectivamente, tal como se propone en el instrumento de desempeño que es la MIR del P076 de los EPEMS ejecutores. Esta precisión es importante, pues la conclusión que se obtiene sobre el esfuerzo o cantidad de inversión hecha para la materialización de las metas es distinta¹⁵. En consecuencia, estos logros alcanzados, en todos los casos por arriba del valor que establecieron como meta inicial, son insuficientes para considerar que el cumplimiento programático atendió correctamente a la consecución de los logros de acuerdo con las propias metas y métricas de la planeación en el marco de la concurrencia de recursos con el U006.

Por otra parte, en términos de los mecanismos para informar con claridad sobre el avance de metas orientado al cumplimiento de los criterios de participación presupuestaria establecidos en los *Criterios de distribución* para uso de recursos del U006 y en los *Convenios de coordinación*, no hay evidencia para determinar si hay congruencia programática presupuestal entre las metas que los entes ejecutores establecen en los POA y la contribución de estas en el marco de las acciones de financiamiento concurrentes con la federación; es decir, en qué medida el gasto programático de los EPEMS considera dichos criterios, si afectan su orientación y por ende la mecánica para establecer prioridades de cumplimiento de objetivos debido a ellos.

Lo anterior se debe al hecho de que actualmente no se ha implementado un mecanismo de medición (métrica) que en los POA de cada EPEMS ejecutor se informe o identifique con

¹⁵ En la sección de *Análisis de cobertura* se presenta información sobre las tendencias de absorción estudiantil para los EPEMS ejecutores evaluados.

claridad de las contribuciones (directas o indirectas) a la realización del U006 y, en este sentido, establecer una relación de mayor correspondencia entre el seguimiento que se realiza del gasto federalizado a través del SRFT y aquel que se establece en las metas operativas de los Programas estatales concurrentes. Por ejemplo, no se cuenta con una métrica que en los POA se refiera al cumplimiento de la meta del 50% de concurrencia en determinada acción o rubro, o bien algún referente que permita monitorear el avance en el comportamiento del gasto concurrente¹⁶.

En este caso, se observa que dicho compromiso de calidad en la planeación operativa recae, por un lado, en los entes ejecutores pues son los encargados del diseño de la planeación y ejecución del gasto, y por el otro, de la cabeza del sector educativo de la entidad para orientar o persuadir a los EPMS ejecutores de establecer mecanismos y compromisos para monitorear el avance en el cumplimiento de la contribución en el gasto concurrente. Todo ello deriva de un ejercicio con enfoque de PbR, puesto que actualmente las disposiciones establecidas en la LFPRH y la correspondiente Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California (LPEGPBC) sólo establecen la obligatoriedad del reporte en el avance del gasto y el desglose de dicha información de acuerdo con los criterios establecidos en la clasificación económica del gasto.

Las Reglas de Operación del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).

En lo que respecta a la ejecución de los recursos federales del U006, no cuenta con Reglas de Operación y los criterios para su ejercicio están establecidos en el Artículo 2 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en donde se precisa que las transferencias son *“las asignaciones de recursos federales previstas en los presupuestos de las dependencias, destinadas a las entidades bajo su coordinación sectorial o en su caso, a los órganos administrativos desconcentrados, para sufragar los gastos de operación y de capital, incluyendo el déficit de operación y los gastos de administración asociados al otorgamiento de subsidios, así como las asignaciones para el apoyo de programas de las entidades vinculados con operaciones de inversión financiera o para el pago de intereses, comisiones y gastos, derivados de créditos contratados en moneda nacional o extranjera”* (LFPRH, 2022). En este caso, la LFPRH no establece criterios específicos sobre la dotación de bienes o servicios que los entes ejecutores deben llevar a cabo para el cumplimiento de su objetivo, pero brinda el marco de aplicación general de los recursos provenientes del U006.

Por su parte, las especificaciones para la ejecución del gasto del U006 se establecen en el documento de *“Criterios generales para la distribución de los recursos otorgados a través*

¹⁶ De acuerdo con los operadores de los recursos concurrentes, la operatividad de las IEMS se deriva de una mezcla de recursos para el cumplimiento de sus metas. Mediante el SRFT, las instituciones registran los avances presupuestales exclusivamente del recurso federal que les fue transferido, mediante el componente Ejercicio del Gasto de dicho Sistema, en el que se reflejan la totalidad del ingreso y egreso del Pp U006. A nivel programático (metas) no se puede identificar la calendarización de metas, toda vez que, la totalidad del recurso que ejercen las instancias se destina al Gasto Corriente, por lo que no se encontrará información en el componente Destino del Gasto, en el cual se registra solo el Gasto de Inversión en dicho sistema. En este sentido, los operadores consideran que implementar un mecanismo de identificación programática o métrico de los programas estatales vs U006 sería hasta el momento impropcedente.

del Programa Presupuestario U006” (SEP, 2022). De acuerdo con este último, las vertientes de aplicación que se especifica contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Programa, y sus respectivas dotaciones o distribución, son las siguientes:

- i) 87.7% para gastos de operación, que comprende costos de los analíticos de servicios personales de directivos, docentes, administrativos y/o capacitadores, adquisición de materiales y suministros, así como pago de servicios generales
- ii) 10.5% para contribuir a la gratuidad y obligatoriedad
- iii) 0.9% para pago del Programa de Promoción en la función por incentivos en EMS
- iv) 0.9% para apoyo en gasto operativo de la Subsecretaría de EMS, que contempla sueldos a personal eventual y honorarios asimilables a salarios incluyendo repercusiones salariales y prestaciones autorizadas para dichos servicios personales, y materiales, suministros y servicios generales que sean necesarios.

En lo que respecta a la ejecución del gasto estatal concurrente, como se precisó en el apartado introductorio de *Datos generales*, este se lleva a cabo a través de distintos Programas presupuestarios que son gestionados por el CECYTE, COBACH y el ICAT. En este contexto, las prioridades del gasto se establecen con base en los criterios del Programa Operativo Anual (POA) de cada uno de los entes ejecutores, en donde se establecen las metas programáticas y el área de enfoque de aplicación de los recursos. Con respecto a esto último, se destaca que cada Programa presupuestario comprende por sí mismo dicha área de enfoque y es con base en esos criterios que se conduce el gasto operativo de los recursos que aplican los entes. En este caso, es importante destacar en el marco de los *Convenios de coordinación* para el uso de los recursos del gasto del U006, los Programas concurrentes no están obligados a alinear sus metas programáticas al cumplimiento de los objetivos del Programa federal. Sin embargo, actualmente no se cuenta con mecanismos que permitan informar en qué medida los términos establecidos en dichos *Convenios* determinan y afectan la orientación del gasto de los Programas estatales concurrentes, sino únicamente cuantificar el tamaño de la participación del recurso otorgado por el U006 respecto de aquel que la propia entidad federativa destina a los rubros de gasto previstos en dichos *Convenios*.

ICAT			
Cumplimiento Programático	5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?.	Eficacia	Bajo
	6.- ¿Como valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Alto
	7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	Alto
Resultado de sección			66.7

COBACH			
Cumplimiento Programático	5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?.	Eficacia	Bajo
	6.- ¿Como valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Alto
	7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	Alto
Resultado de sección			66.7
CECYTE			
Cumplimiento Programático	5.-Se identifican con claridad en el POA (Estatal) los bienes y servicios que el Programa entrega (metas, obras o acciones) para el ejercicio fiscal que se está evaluando? o En caso de que aplique, ¿se identifican específicamente en el POA Estatal en metas o acciones, los bienes, servicios que el programa entrega o produce, y que son financiados por recurso del Gasto Federalizado?.	Eficacia	Bajo
	6.- ¿Como valora la congruencia programática presupuestal del programa o recurso evaluado?	Eficiencia	Alto
	7. Las Reglas de Operación o documento de similar naturaleza del programa o recurso evaluado establecen la dotación de los bienes y servicios que se entregan a la población objetivo con criterios de calidad (como oportunidad y/o completitud).	Calidad	Alto
Resultado de sección			66.7

c. Análisis del ejercicio presupuestal

¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?

Con base en lo que se establece en los *Convenios de coordinación*¹⁷ establecidos entre los entes y la SEP para el ejercicio fiscal 2022, los entes ejecutores están obligados a reportar avance del destino del gasto federalizado del U006 directamente a la SHCP del gobierno federal a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Esta información se encuentra disponible y es de acceso público a través del portal web de *Transparencia Presupuestaria*¹⁸ de la misma SHCP periódicamente de manera trimestral y también de forma consolidada al cierre de cada ciclo presupuestario. Así entonces, de acuerdo con los términos establecidos en los Anexos de ejecución de los distintos *Convenios*, los criterios para la participación del gasto federalizado durante el ciclo presupuestal 2022 para el financiamiento de la operación de COBACH y CECYTE se estableció en un tope máximo de 50% para cada uno, mientras que para el financiamiento de la operación del ICAT con el gasto federalizado se estableció en un máximo de 60% del total por erogar. De tal forma, el gasto federalizado se ejecutó de la siguiente manera¹⁹.

Para el ciclo presupuestario del año en cuestión, la entidad recibió de parte de la federación un total de \$1,003,492,999.49 (Mil tres millones cuatrocientos noventa y dos mil novecientos noventa y nueve pesos 49/100 M.N) para el financiamiento de la operación del CECYTE, COBACH e ICAT²⁰. Este monto presupuestario representó el 99.1% de los \$1,012,911,033.60 pesos asignados por la federación según los términos de los *Convenios de coordinación*²¹, del total recibido (modificado) el COBACH junto con Telebachilleratos recibió el 59.0% del recurso, seguido por el CECYTE con el 40.6% y finalmente el ICAT con una participación muy pequeña equivalente al 0.4% del gasto. Al cierre del ciclo presupuestario, el Programa U006 presentó un avance de ejecución del 98.7%, es decir, que observó un subejercicio de 1.3%. Con relación a esto último, el subejercicio se atribuyó principalmente al rezago en el ejercicio del gasto del COBACH y Telebachilleratos por un total de 12.4 millones de pesos, equivalente al 97.0% del total subejercido y al 2.1% del gasto

¹⁷ Para más detalle sobre los montos presupuestarios de los distintos Convenios consulte la información en el **Cuadro 15** del Anexo A3.

¹⁸ Base de datos del *Gasto Federalizado* con información del Destino del gasto, en la sección de "Datos abiertos" del micrositio de *Transparencia Presupuestaria* de la SHCP, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

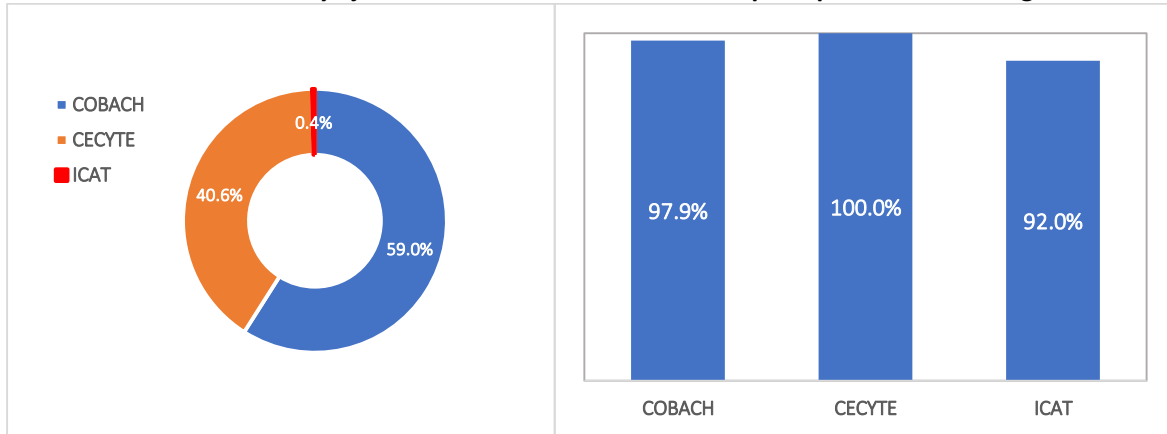
¹⁹ La información para el análisis de esta sección se encuentra en el **Cuadro 2** del Anexo A3.

²⁰ Con información de la base de datos de Gasto federalizado de la SHCP al cierre de ciclo (5to trimestre). Este monto presupuestario difiere del total reportado en la base de datos de la Cuenta Pública proporcionada por el Gobierno de Baja California que reporta un monto autorizado (modificado) total de \$993,357,096.70 pesos, es decir, una diferencia de aproximadamente 10.1 millones de pesos. Con base en la misma fuente de la base de datos de Cuenta Pública del Estado, la entidad reportó un monto pagado del 100% respecto al autorizado (modificado) al cierre del ciclo, esto es, los mismos 993.3 millones de pesos. Al compararse el monto pagado que reporta la base de datos del SRFT la SHCP y la información de la base de datos de la Cuenta Pública proporcionada para esta evaluación, se observa que hay una diferencia de 2.607 millones faltantes con relación al primero, situación que llama la atención sobre la existencia de diferencias en el seguimiento al gasto presupuestario del entre estas dos fuentes. La información que se usa para el análisis de esta sección se encuentra en el **Cuadro 17** y **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** del Anexo A3.

²¹ Durante el periodo evaluado, se observan ampliaciones por concepto de política salarial, las cuales significaron alrededor del 3% del gasto autorizado, según información de las actualizaciones a los *Convenios de coordinación*. Por tanto, el cálculo del monto total ampliado incluye las ampliaciones por concepto de política salarial suscitadas durante el transcurso del ciclo presupuestario. La información que se usa para el análisis de esta sección se encuentra en el **Cuadro 15** y **Cuadro 16** del Anexo A3.

presupuestario de este ente; más 296.4 mil pesos no ejercidos por el ICAT, equivalentes al 2.3% del subejercicio total y al 8.0% de rezago en el presupuesto asignado a este Instituto
Gráfica 2.

Gráfica 2. Distribución y ejercicio del U006 al cierre del ciclo presupuestario 2022 según ente.



Fuente: Elaboración propia con base en SHCP.

En lo que se refiere al cumplimiento del gasto presupuestario con base en los *Criterios para la distribución* de los recursos del U006, la aportación federal por capítulo de gasto y la situación para el ciclo presupuestario 2022 fue la siguiente²². En lo general, el 95.5% del gasto (pagado) del Programa se destinó al capítulo 1000 “Servicios personales”, 3.4% al capítulo 2000 “Materiales y suministros” y el restante 1.1% al capítulo 3000 “Servicios generales.

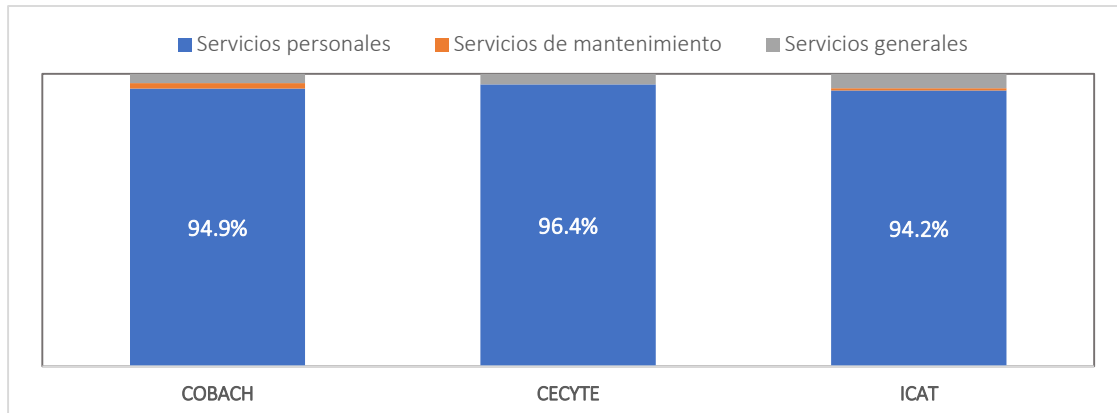
Con relación al gasto en servicios personales por ente que se muestra en la

²² La información para el análisis en esta sección se encuentra en el **Cuadro 3** del Anexo A3.

Gráfica 3, se destaca lo siguiente:

- 1) el CECYTE destinó el 96.4% de los recursos al pago de servicios personales, distribuido en 74.4% para remuneraciones al personal, 15.1% para seguridad social y 10.4% para prestaciones y estímulos a servidores públicos;
- 2) el COBACH destinó el 93.9% de los recursos al pago de servicios personales, distribuido en 74.7% para remuneraciones al personal, 14.8% para seguridad social y 10.5% para prestaciones y estímulos a servidores públicos;
- 3) el ICAT destinó el 94.2% de los recursos al pago de servicios personales, distribuido en 84.8% para remuneraciones al personal, 12.5% para seguridad social y 3.1% para prestaciones sociales y económicas.

Gráfica 3. Distribución y ejercicio del U006 al cierre del ciclo presupuestario 2022 por ente según capítulo de gasto



Fuente: Elaboración propia con base en SHCP.

Al cierre del ciclo, el ejercicio del gasto con relación al entregado (modificado), según capítulo de gasto, fue del 98.7% de pago de servicios personales, 94.7% de avance en el pago de materiales y suministros, y 99.6% de pago de servicios generales. En cuanto a la situación por ente, destaca que el ICAT presentó un avance del gasto del 91.8% de servicios personales y del 95.6% en el pago de servicios generales.

Por otra parte, en lo que respecta a la participación del gobierno estatal para el financiamiento de Educación Media Superior, la aportación relacionada con los términos del *Convenio de Coordinación* no es completamente trazable y se observa que se encuentra dispersa en erogaciones que se realizan en los tres rubros de gasto mencionados anteriormente. En el marco operativo local, como se mencionó anteriormente, la información de avance en el gasto presupuestario estatal se presenta a la Secretaría de Hacienda del Estado; de manera condensada, este informe de avance se presenta en el *Programa Operativo Anual (POA)*, en donde se integra el seguimiento de las principales acciones o programas que definen las prioridades de atención. A partir de la información contable del POA por capítulo de gasto²³, se observa que para el ciclo presupuestario 2022 fue la siguiente.

En lo general, el 94.0% del gasto devengado del Programa se destinó al capítulo 1000 “Servicios personales”, 4.8% al capítulo 2000 “Materiales y suministros” y el restante 1.2% al capítulo 3000 “Servicios generales. Al observar la situación por ente ejecutor, se destaca lo siguiente:

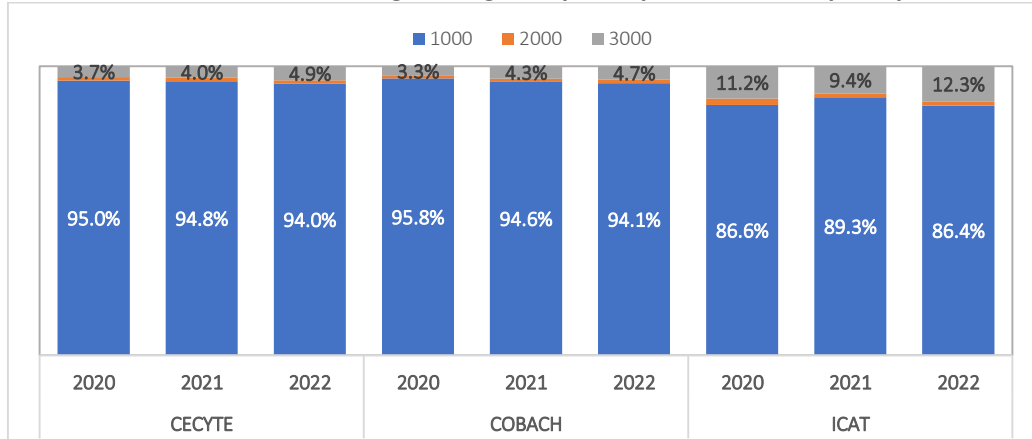
- 1) el CECYTE destinó el 94.0% de los recursos al pago de servicios personales, 4.9% al pago de servicios generales y el restante 1.1% para materiales y suministros;
- 2) el COBACH destinó el 94.1% de los recursos al pago de servicios personales, 4.7% para el pago de servicios generales y el restante 1.3% para materiales y suministros;

²³ La información para el análisis de esta sección se encuentra en el **Cuadro 5** del Anexo A3.

- 3) el ICAT destinó el 86.4% de los recursos al pago de servicios personales, 12.3% para el pago de servicios generales y el restante 1.3% para materiales y suministros.

Y al evaluar la evolución del gasto en los años recientes, se observa que esta estrategia presupuestaria se ha mantenido relativamente constante y con cambios mínimos, pues la distribución entre rubros ha sido similar, tal como se muestra en la **Gráfica 4** abajo.

Gráfica 4. Gasto estatal devengado según capítulo para tres ciclos presupuestarios



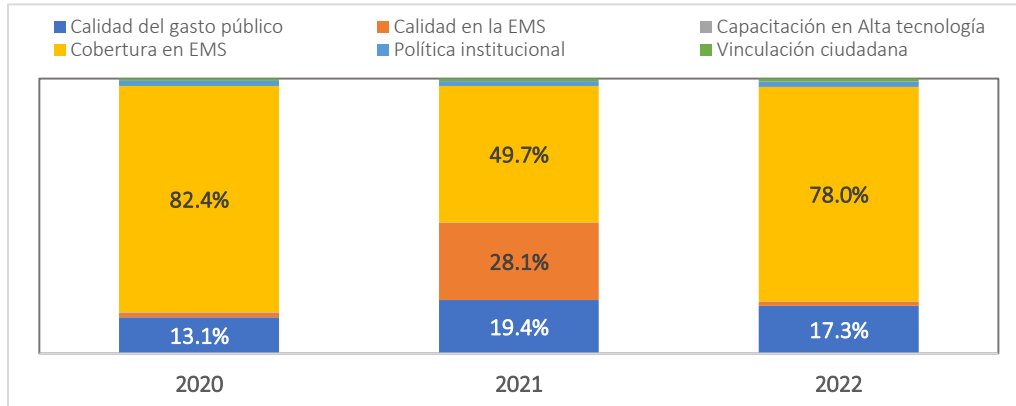
Fuente: Elaboración propia con base en POA de los Programas Estatales de EMS. Montos a precios constantes.

Ahora bien, en lo que respecta al avance del gasto según los Pp de Educación Media Superior en la entidad, la situación que se observa es la siguiente²⁴. Para el ciclo presupuestario 2022, la distribución del gasto por Programa se dio de esta manera: 78.0% del gasto devengado para las acciones a través del Pp “Cobertura en Educación Media Superior”; el 17.3% para el Pp “Calidad del gasto público”, 2.0% para el Pp “Gestión y transformación de la política institucional”, 1.5% para el Pp “Calidad en la Educación Media Superior”, 1.0% para el Pp “Vinculación ciudadana” y el restante 0.2% para el Pp “Capacitación en Alta tecnología”. Como se muestra en la

²⁴ La información para el análisis de esta sección se encuentra en el Cuadro 6 del Anexo A3.

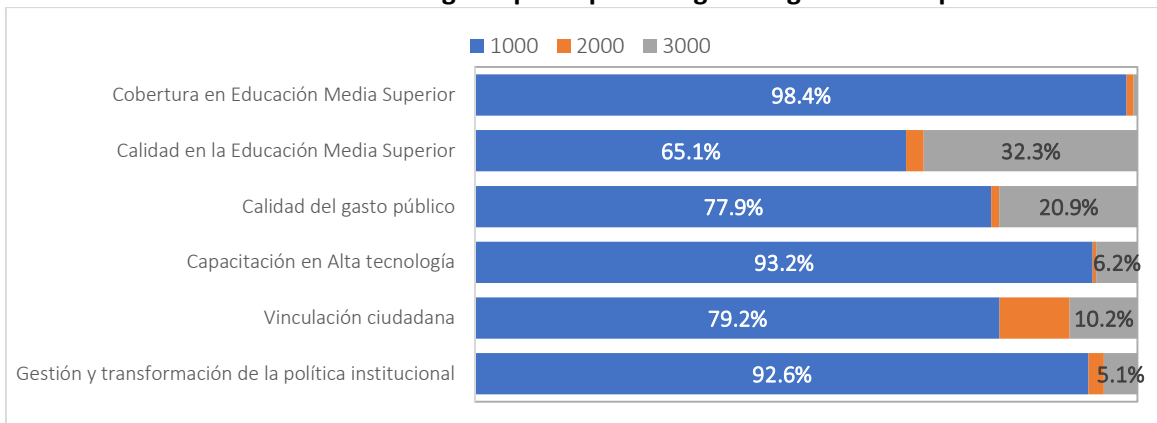
Gráfica 5, esta estructura de gasto es muy similar a la observada a la del 2020, pero presentó una variación significativa en el ciclo presupuestario 2021, pues se observa un redireccionamiento presupuestario hacia las acciones del Programa de “Calidad en la EMS” y “Calidad del gasto público”. Esto último se observa que respondió a una estrategia de priorización en gastos destinados al pago “Servicios personales”, es decir, en su mayor parte de remuneraciones al personal docente durante el encierro pandémico, pero que con el retorno dicho gasto se movió nuevamente hacia una mayor erogación para pagos de “Servicios generales”.

Gráfica 5. Gasto estatal devengado según capítulo para tres ciclos presupuestarios



Fuente: Elaboración propia con base en POA de los Programas Estatales de EMS. Montos a precios constantes.

Gráfica 6. Distribución del gasto por capítulo según Programa Presupuestario



Fuente: Elaboración propia con datos del POA 2022 para los Programas estatales concurrentes.

Tal como se muestra en la **Gráfica 6**, al final del ciclo 2022 la situación del ejercicio presupuestario de estos Pp según concepto de gasto fue la siguiente:

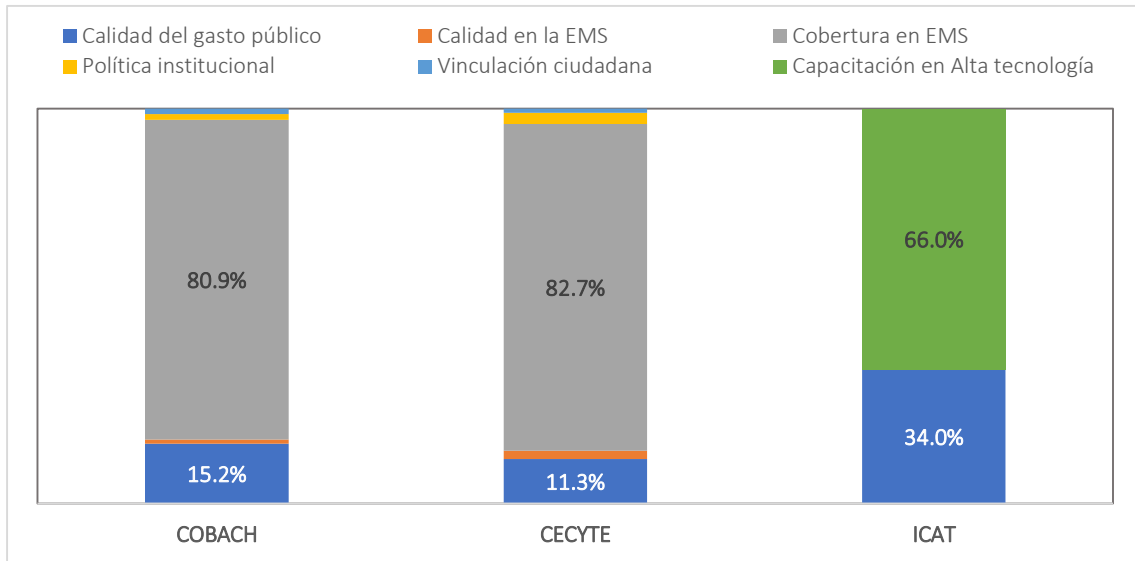
- 1) los Pp “Calidad del gasto público”, “Calidad en la Educación Media Superior” y “Vinculación ciudadana”, destinaron el 20.9%, 32.3% y el 10.2% de sus recursos para el financiamiento de servicios generales, en proporción considerablemente mayor en contraste con el resto;
- 2) el gasto de los Pp “Capacitación en Alta tecnología”, “Gestión y transformación de la política institucional” y “Cobertura en Educación Media Superior” se dirigió primordialmente al financiamiento de servicios personales, pues en proporción se observa fue del 93.2%, 92.6% y 98.4%²⁵.

Para explorar en detalle esto último, en la información de la **Gráfica 7** se analiza la distribución del gasto devengado por cada ente ejecutor para los Pp, donde destaca lo

²⁵ Este último caso destaca en particular, pues como se señaló en apartados previos, el Programa 076 constituye el mecanismo más importante con el que cuenta la entidad federativa para contribuir al avance de metas y logros de objetivos de Propósito del U006

siguiente²⁶. Con relación al Programa 076 de Cobertura, este comprendió el 82.2% y 72.3% del gasto del COBACH y CECYTE, respectivamente, siguiendo prácticamente el mismo criterio de aplicación puesto que en ambos casos más del 98% de este recurso se destinó a gastos del capítulo 1000 “servicios personales”. En cuanto al Programa 008 “Calidad del gasto público”, segundo como fuente de financiamiento, este constituyó el 14.1%, 21.9% y 42.4% del gasto total del COBACH, CECYTE e ICAT, respectivamente.

Gráfica 7. Composición del gasto presupuestario por ente según Pp



Fuente: Elaboración propia con datos del POA 2022 para los Programas estatales concurrentes.

En este caso, se observan diferencias en los montos de erogación por concepto de “servicios personales”: mientras que COBACH e ICAT ocuparon el 71.2% y 77.2% del gasto de este recurso para este rubro, respectivamente, el CECYTE ocupó el 84.4% del total disponible a través de este mismo Pp. Con relación a los otros Programas que forman parte de la estrategia presupuestaria, aunque si bien su aportación es marginal, se destaca que la proporción de gasto del Programa 184 “Calidad en la Educación Media Superior” fue mayor en el CECYTE con el 2.4% de contribución versus el 1.0% de su participación en los gastos realizados por el COBACH.

De tal manera²⁷ que para el ciclo presupuestario 2022 se contó con un monto autorizado para su ejercicio de \$3,246,394,184.77 (Tres mil doscientos cuarenta y seis millones trescientos noventa y cuatro mil ciento ochenta y cuatro pesos 77/100 M.N.), compuesto por una participación federal en el financiamiento de 30.9% (\$1,003,492,999.49) a través del Pp U006 y por una participación del financiamiento estatal de 69.1% (\$2,242,901,185.28), para el financiamiento de la operación de los servicios educativos del Estado, atendiendo a los criterios establecidos en los *Convenios de Coordinación*.

²⁶ La información usada para el análisis de esta sección se encuentra en el **Cuadro 7** del Anexo A3.

²⁷ La información del total de gasto en el marco del *Convenio de coordinación*, esto es, la suma de la participación federal más las estatales, se encuentra en el **Cuadro 8** del Anexo A3.

Por componentes del financiamiento, se observa que los recursos del U006 presentaron un avance de ejercicio del 98.7% del total autorizado (modificado), mientras que los recursos estatales se ejercieron en un 98.5%. Al respecto, destaca que el mayor subejercicio de gasto se presentó en las erogaciones por concepto de “materiales y suministros”, equivalente a un 90.5% de gasto devengado respecto al autorizado (modificado); particularmente, el ejercicio del gasto de la aportación federal en este rubro fue del 88.9%, menor en comparación con el 94.7% de avance en este rubro de gasto. En cuanto al destino del gasto, el 94.5% del monto devengado total se canalizó al pago de “servicios personales”, de los cuales la aportación federal representó el 31.3%; un 4.3% para “servicios generales”, en donde la aportación federal fue del 24.2% del total; y el restante 1.2% en “materiales y suministros”, con una aportación federal del 29.2%.

En consideración del análisis de información previo, se concluye que para las acciones concurrentes en el marco de ejecución de los recursos del Programa U006, se dispone a través de acceso público del reporte de avances presupuestarios, tanto lo que corresponde al reporte del gasto federalizado como al gasto estatal. En este último caso, la información de acceso público corresponde a los informes de los POA de la Cuenta Pública, en donde únicamente se presenta el desglose del gasto presupuestario a nivel de capítulo de gasto, lo que constituye un área de oportunidad para el seguimiento de las acciones de financiamiento en el marco de concurrencia de recursos y las respectivas contribuciones de la federación y la entidad para rubros que son estratégicos para el desempeño del gasto con enfoque de PbR.

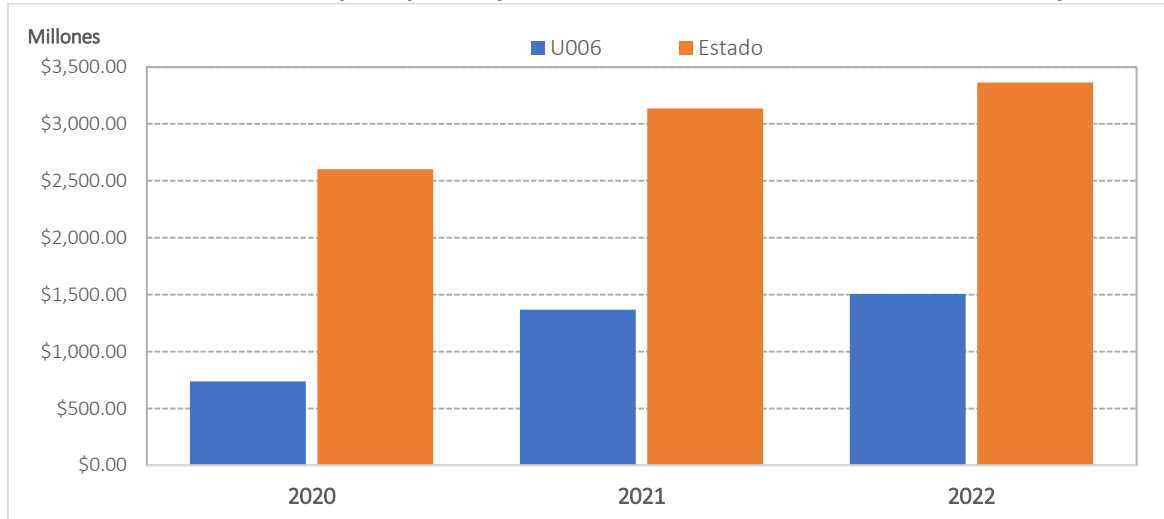
De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables (aprobado, modificado y pagado) del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?

Con base en los hallazgos de información sobre la situación del gasto del Programa para el ciclo presupuestario 2022, se observa que el gasto federalizado del Programa U006 presentó un desempeño por debajo de lo establecido en los *Convenios de coordinación* puesto que la brecha entre la aportación federal estatal fue de cerca de 20 puntos porcentuales de mayor financiamiento otorgado por la Entidad Federativa, es decir, una proporción de participación inferior al 50% del monto total de financiamiento a las EPEMS. No obstante, como se muestra en la **Gráfica 8**, se destaca que a partir del año 2021 se ha experimentado un incremento en términos reales (precios constantes) de la participación federal para el financiamiento de las acciones en el marco de concurrencia de recursos: el primero equivalente al 85.7% en 2021 respecto al 2020, y el segundo equivalente al 10% en 2022 respecto al 2021. En consecuencia, la participación del gasto federalizado con respecto al total de financiamiento se ha incrementado en proporción.

Por su parte, con respecto a la contribución del Estado, se observa también un incremento en términos reales en el financiamiento, si bien en menor proporción en comparación con la aportación federal. Estos incrementos representaron el 20.5% en 2021 respecto al 2020, y del 7.3% en 2022 con relación al 2021. De tal manera, la participación del gasto estatal con respecto al total financiado experimentó una reducción, la cual se atribuye en buena medida al incremento de las aportaciones provenientes de la federación a través del U006. En este

caso, se observa que el desempeño del gasto en la entidad se sigue encontrando por arriba de lo establecido en los *Convenios de coordinación*, esto es, por arriba del 50% de contribución a las acciones de financiamiento en el marco de concurrencia de recursos.

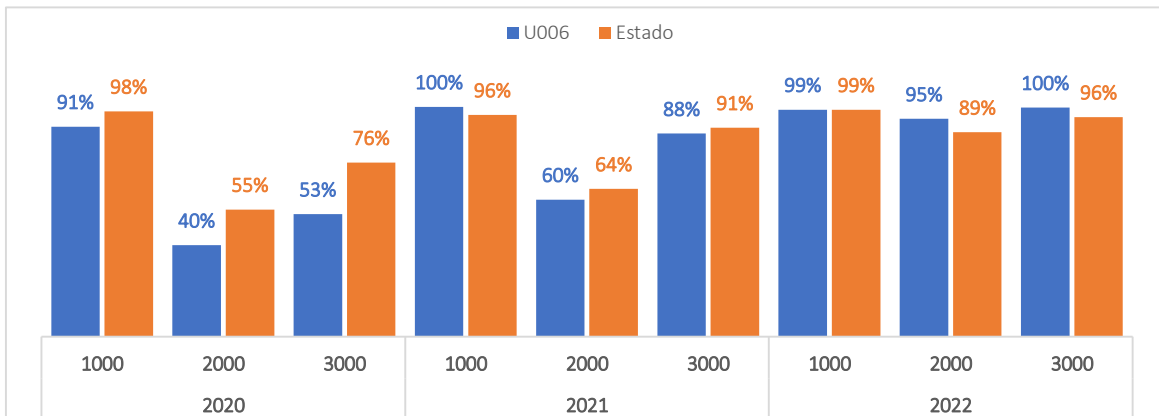
Gráfica 8. Evolución del presupuesto para el financiamiento de Educación Media Superior



Fuente: Elaboración propia con base en SCHP y POA de los Programas Estatales de EMS. Montos a precios constantes.

Por otra parte, en cuanto al avance y cumplimiento en la ejecución del gasto, se observa que este ha experimentado mejoras al compararse con los dos ciclos anteriores previos tal como se muestra en la **Gráfica 10** y al respecto destaca lo siguiente. Primero, la ejecución del gasto federalizado en pagos a “servicios personales” (en su mayoría, remuneraciones al personal docente) ha experimentado un mayor nivel de cumplimiento con relación a otros capítulos. Segundo, la ejecución del gasto en los rubros de “materiales y suministros” así como “servicios generales”, experimentó una mejora notoria en el más reciente periodo. Tercero, con relación al gasto federalizado, en el rubro de “materiales y suministros” con el presupuesto en la entidad se observa presenta un mayor rezago en ejecución y en lo general es el área donde se presenta la mayor dificultad para dar cumplimiento en tiempo. En este sentido, se considera que la gestión y ejecución del gasto relativo a las acciones de concurrencia en el marco de los *Convenios de coordinación* ha experimentado en general una mejora en el desempeño para el ciclo presupuestario más reciente.

Gráfica 9. Avance en el gasto por fuente de financiamiento según capítulo



Fuente: Elaboración propia con base en SCHP y POA de los Programas Estatales de EMS. Montos a precios constantes.

¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, ¿cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?

En consideración de lo anterior, se reitera que la brecha en la participación del U006 en el financiamiento de la EMS para el ciclo presupuestario 2022 se mantuvo²⁸. De acuerdo con la información provista, la contribución del gasto federalizado en los términos previstos en los *Convenios de Coordinación* fue apenas del 30.9% del financiamiento total, lo cual representa aún una distancia absoluta de 19.1 puntos porcentuales para alcanzar el objetivo establecido de aportación cercana al 50%. Si bien como también se establece en los mismos términos de dichos *Convenios* el financiamiento dependerá de la suficiencia presupuestaria, el análisis de la información muestra que para el periodo reciente el ritmo de crecimiento en el financiamiento experimentó una reducción con respecto al periodo anterior.

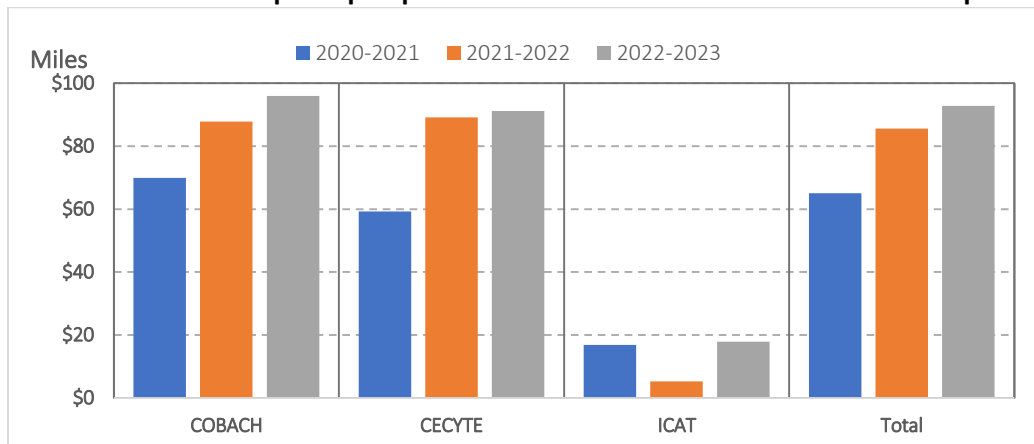
Por tal razón, la proporción de recursos transferidos por la federación no ha sido suficiente para tener un desempeño cercano a los objetivos estratégicos en el marco de los *Convenios de coordinación*. Sin embargo, de acuerdo con la información presupuestaria revisada, se concluye que hay consistencia y cumplimiento en los criterios para el seguimiento de avances del gasto presupuestario del Programa desde la instancia de los entes ejecutores en la entidad y evidencia de mejora en el desempeño general del gasto federalizado y también el estatal.

²⁸ La información para el análisis de esta sección se encuentra en el **Cuadro 8** del Anexo A3.

¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?

Con información del gasto total ejercido para las acciones en el marco del *Convenio de coordinación* para el uso de los recursos del U006 así como Programas estatales concurrentes, asimismo la matrícula total anual con base en las estadísticas educativas oficiales²⁹, la inversión per cápita por estudiante inscrito en los ODE de EMS ejecutores del U006 y Programas estatales concurrentes para el 2022 fue de \$92,812.12 pesos por estudiante inscrito³⁰. Según ente ejecutor, la inversión per cápita por estudiante para el ciclo escolar 2022-2023 fue de \$95,989.90 mil pesos por estudiante inscrito en el COBACH, \$91,174.75 mil pesos por estudiante inscrito en el CECYTE y de \$17,898.83 pesos por cada inscrito en el ICAT. Tal como se muestra en la **Gráfica 10**, durante el periodo 2020-2022, de manera global la inversión per cápita ha experimentado una tendencia hacia el crecimiento, un aumento equivalente al 42.7%. Nuevamente, según ente ejecutor, este incremento en la inversión implicó un aumento en 53.7% de inversión en la matrícula de estudiantes del CECYTE, 37.3% en los estudiantes de COBACH y del 6.2% en el ICAT.

Gráfica 10. Inversión per cápita por estudiante en ODE de Educación Media Superior



Fuente: Elaboración propia con base en SCHP y POA de los Programas Estatales de EMS. Montos a precios constantes.

Al respecto de las tendencias evolución en la inversión per cápita en los ODE de EMS evaluados, vale la pena destacar que el crecimiento de esta fue particularmente significativo para el COBACH y el CECYTE durante el ciclo escolar 2021-2022, mientras que el caso del ICAT para el mismo ciclo implicó una reducción en la inversión per cápita por alumno inscrito. No obstante, se observaron algunas diferencias en las causas atribuibles al aparente incremento en la inversión educativa en ODS de EMS. Primero, en los casos del COBACH y el CECYTE, para el ciclo escolar 2021-2022, el aumento en el monto de inversión se suscita por una caída general de la matrícula, en tanto que para el ciclo 2022-2023 dicho aumento está acompañado de un crecimiento en la cantidad de alumnos inscritos. Segundo, en el

²⁹ La información para el análisis de esta sección se encuentra en el **Cuadro 17** del Anexo A3.

³⁰ La *inversión per cápita* se obtiene como el cociente de la matrícula total anual de alumnos inscritos entre el presupuesto anual ejercido. La metodología de cálculo se establece en la Ficha Técnica del indicador “Costo promedio por alumno inscrito” de la MIR del Programa 008 “Calidad del gasto público”.

caso del ICAT, la caída en la inversión en el ciclo escolar 2021-2022 responde a un crecimiento de cerca del triple de los estudiantes comparado con el periodo anterior, mientras que el incremento en la inversión en el periodo más reciente responde a una caída de más del 50% de alumnos inscritos con relación al ciclo anterior y a la recepción del recurso proveniente del U006 que en ciclos anteriores no se reporta.

Con base en lo anterior, se considera que la tendencia al incremento en la inversión per cápita por estudiante es una situación positiva y es un escenario deseable pues constituye una ventana de oportunidad para mejorar las estrategias de gasto presupuestario. Al respecto, es importante precisar que los recursos invertidos a través del U006 y Programas concurrentes, en el marco del *Convenio de coordinación*, actualmente están canalizados casi en su totalidad al sostenimiento de las plantillas docentes, que en este sentido lo cual responde más directamente a la necesidad atención al problema de cobertura en términos de la continuidad en la provisión de los servicios educativos, pero que no necesariamente es indicativo de mejora en la calidad de los procesos educativos. Sobre esto último valga la pena mencionar que entre 2020 y 2022 la razón alumnos por docente ha tendido al aumento, principalmente atribuible a una relativa reducción en el tamaño de la plantilla docente³¹, una situación que constituye un potencial factor de presión en las cargas laborales del personal docente así como priorización o atención a las demandas de mejora salarial³², pero que en el marco de respuesta a las demandas de mejora de educativa, restan protagonismo al problema de atención de términos de la calidad en la oferta de servicios educativos por parte de estos ODE de EMS.

¿Cómo valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el Programa?

En consideración del análisis previo, se concluye que el financiamiento en el marco de la concurrencia de recursos del Programa U006 y Programas estatales complementarios, se orienta primordialmente y casi en su totalidad al gasto en servicios personales, primordialmente al pago de remuneraciones a docentes. Si bien se considera que este criterio cumple adecuadamente con el propósito de priorizar un componente central para la operación de los EPEMS, es necesario contemplar la orientación de recursos que prioricen otros componentes relacionados con la calidad de los servicios educativos entregados (ej. gasto en personal especializado, cursos de capacitación/especialización del personal docente, material didáctico complementario o instrumental tecnológico, estudios diagnósticos, encuestas de satisfacción u opinión a estudiantes, etcétera), tal como se establecen las prioridades en el marco de la política educativa en la entidad y también de acciones de programas concurrente como el de “Calidad en la Educación Media Superior”, “Calidad del gasto público” o “Vinculación ciudadana”.

³¹ La información se encuentra en el Cuadro 18 del Anexo A3.

³² Sin bien de una proporción relativamente pequeña con relación al total de financiamiento, durante el 2021 y el 2022 se registraron incrementos en los montos de los *Convenios de coordinación* por concepto de “Política salarial” para la atención de personal docente en los ODE ejecutores del recurso del U006. El detalle de los montos se muestra en el Cuadro 16 del Anexo 6A.

De tal manera, se considera que el gasto a través de las acciones concurrentes al U006 se encuentran concentradas en el componente de “servicios personales” y dejan de lado otros aspectos relevantes a la dimensión de la calidad de los servicios educativos. Esta representa un área de mejora para el rediseño de estrategias presupuestarias y de una mejor orientación o delimitación de las áreas de enfoque de los Pp a cargo de la entidad.

Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?

En consideración de la respuesta a la pregunta previa, la proporción de gasto por capítulo aún presenta un área de oportunidad muy grande para priorizar recursos en atención a los componentes de calidad de los servicios educativos proporcionados.

¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?

En consideración de los hallazgos previos, se confirma que actualmente se cuenta con mecanismos de transparencia de los recursos que permiten un seguimiento del gasto federalizado y también del avance de la Cuenta Pública en el Estado. Sin embargo, también se observa que se presenta un área de oportunidad para la armonización en el reporte de la información de cierre del SRFT de la SHCP y en la entidad, pues con la información de las bases de datos públicas hay diferencias entre lo que reportan estas fuentes. En específico, es necesario incluir o informar sobre las diferencias que presentan el reporte de información del SRFT consolidado de manera oportuna, esto es, el que se indica como “5to trimestre” con relación a la entrega que hace la entidad y que reporta en la Cuenta Pública.

ICAT			
Ejercicio Presupuestal	8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	Eficacia	Alto
	9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?.	Eficiencia	Medio alto
	10.-¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?.	Economía	Medio bajo
	11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	No Aplica
	12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Medio
	13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?.	Calidad	Bajo
	14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Calidad	Bajo
	Resultado de sección		41.7
COBACH			

Ejercicio Presupuestal	8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	Eficacia	Alto
	9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?.	Eficiencia	Medio alto
	10.-¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?.	Economía	Medio bajo
	11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	No Aplica
	12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Medio
	13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?.	Calidad	Bajo
	14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Calidad	Bajo
Resultado de sección		41.7	
CECYTE			

Ejercicio Presupuestal	8.-¿Se dispone de todos los avances presupuestarios y financieros del Programa Estatal reportados al Congreso del Estado? o en caso de que aplique, ¿se dispone de los avances del Ejercicio del Gasto reportados a las instancias federales?.	Eficacia	Alto
	9.-De ser el caso ¿Cómo valora el desempeño en Ejercicio del presupuesto del programa estatal o recurso federal evaluado, en los momentos Contables: aprobado, modificado y pagado, del ciclo que se está evaluando y de 2 ejercicios anteriores?.	Eficiencia	Medio alto
	10.-¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados al programa o recurso evaluado con relación al total del presupuesto de la Dependencia o Entidad? O en caso de que aplique, cómo valoraría la proporción de los recursos transferidos por la federación a la dependencia o entidad, con respecto al total del presupuesto del programa estatal?.	Economía	Medio bajo
	11.-¿Cómo valoraría el costo por usuario/beneficiario de los bienes o servicios que brinda el programa durante el periodo evaluado, con relación a los 2 ejercicios anteriores (si existe esta información)?.	Economía	No Aplica
	12.-¿Cómo se valora la proporción del recurso asignado a las funciones y/o actividades que realiza la Dependencia/Entidad para generar los bienes y servicios que brinda el programa.	Economía	Medio
	13.-Dependiendo de los fines que atiende el programa o recurso evaluado ¿Cómo valoraría la proporción de los recursos asignados por Capítulo de gasto?.	Calidad	Bajo
	14.-¿Cómo valoraría la transparencia en función de la accesibilidad a la información, con respecto al ejercicio de los recursos públicos vinculados al programa?.	Calidad	Bajo
Resultado de sección		41.7	

III. Análisis de la cobertura

En el presente apartado se lleva a cabo un análisis de la cobertura de educativa de los entes ejecutores del recurso proveniente del Programa Presupuestario (Pp) U006. Como se ha analizado previamente, la ejecución de dicho Pp se realiza a través del *Convenio de Coordinación* en el cual se establece como requisito la concurrencia de recursos de la federación con recursos estatales en un umbral óptimo del 50-50, con el objetivo de contribuir a la operación de entes o centros de Educación Media Superior (EMS) públicos.

Por esta razón, para el análisis de la cobertura del Pp se han considerado dos niveles. El primero, en el marco de la planeación federal, dicho análisis se circunscribe en las disposiciones reglamentarias para la operación de los subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (ODE), en este caso en particular para el área de enfoque de la EMS según se establece en el documento de los *Criterios generales para la distribución de los recursos otorgados a través del Programa Presupuestario U006* emitidos por la SEP (SEP, 2022), esto es, del soporte para la operación de los ODE, Servicios Educativos Coordinados y Telebachilleratos Comunitarios, como mecanismo para garantizar la atención de la demanda poblacional de servicios educativos. El segundo, en el marco de la planeación estatal y la operación de los ODE, el foco del análisis se traslada un poco más hacia la calidad de determinados subprocesos o mecanismos que inducen cambios en el comportamiento de la cobertura tales como la retención escolar, el aprovechamiento académico y la vinculación social como antesala a la especialización y profesionalización de la población.

¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del Programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos?

Al cierre del ejercicio presupuestario 2022, ni el Programa U006 relacionado con el componente del gasto federalizado ni los Pp estatales concurrentes cuentan con un diagnóstico actualizado que cumpla con los criterios establecidos por la normatividad vigente³³ con el objetivo de definir de manera clara y precisa a la población o poblaciones objetivo (PO) de las acciones en el marco de concurrencia de recursos. De igual forma, tampoco se cuenta con documentos u otros elementos para el programa federal U006, ni en los programas estatales, que identifiquen los factores determinantes en términos de favorecer u obstaculizar la demanda, lo cual en buena medida también se relaciona con esta falta de elaboración o actualización del documento de diagnóstico.

De acuerdo con la Ficha de Monitoreo del U006 (CONEVAL, 2022), la PO de este Programa que reporta, se define como “instituciones educativas”. Si bien es importante anotar que esta definición corresponde más a la del área de enfoque objetivo y no a aquella que se desprende del universo o población potencial (PP) definido en la MIR del propio U006 a nivel

³³ En este caso en particular, según lo establecido por la SHCP y el CONEVAL en el documento de los *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Hasta el año 2022, el Programa U006 informó oficialmente no contar todavía con un diagnóstico actualizado de la problemática central, según se informa en el documento del *Posicionamiento institucional* de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo de la SEP.

de Propósito, esto es, “jóvenes de entre 15 y 22 años continúan sus estudios de educación media superior, superior y formación para el trabajo a través de los Organismos Descentralizados Estatales beneficiadas por el programa” (MIR U006, 2022); en este caso, esta última constituye la referencia principal en términos de la orientación de las acciones para la atención a la cobertura de los servicios educativos, pues tanto las definiciones de objetivos a nivel de MIR de las principales acciones de cobertura como las metas programáticas en el caso de Pp estatales, se establecen en función de las poblaciones de atención de las EPEMS, cuyas fuentes de identificación de las PP, PO y población atendida (PA), son primordialmente las estadísticas de población y matrícula estudiantil oficiales que publica el gobierno federal y, en el caso de las segundas, también el estatal.

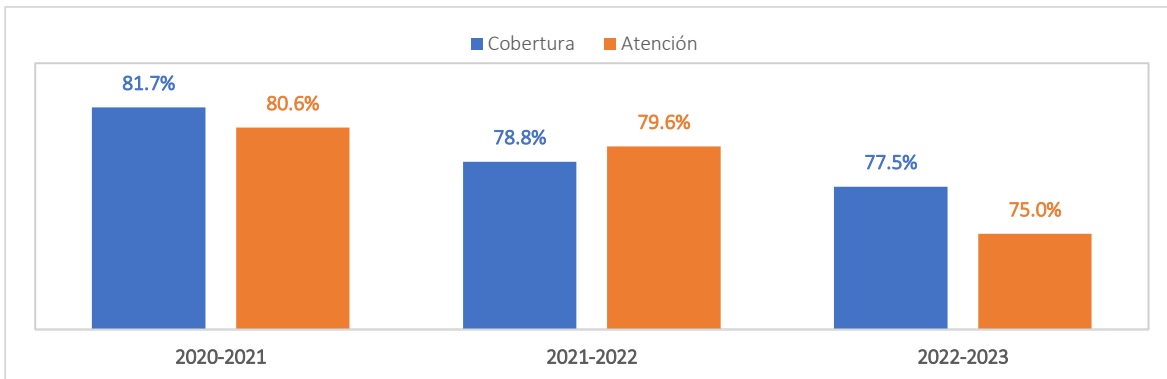
Desde el marco de la planeación federal, para el año 2022 el U006 tuvo por objetivo la promoción del incremento o mejora de la cobertura educativa a través del sostenimiento y ampliación de los servicios proporcionados por los organismos descentralizados estatales (ODE) de EMS (CONEVAL, 2022), entre los cuáles se cuentan los planteles de distintos subsistemas de EMS y Centros de Formación para el Trabajo. En el marco de la PbR, la definición de la PP del U006 se considera que, de manera clara y precisa, identifica a la población objetivo del Programa como los jóvenes de 12 a 22 años, asimismo su área de intervención o enfoque que son los ODE; en este caso, constituye el referente para la atención de la política educativa nacional, la política del sector educativo en la entidad y también la orientación de los programas a cargo del gobierno de Baja California.

Por otro lado, desde el marco de la planeación estatal, por la manera en que se abordan los objetivos de la política educativa de EMS pero sobre todo por la mecánica de ejercicio u operación de los recursos provenientes del U006 según se establece en el documento de los *Criterios* para la disposición de estos, más que hablar de identificación de una “población objetivo” en este nivel, lo que encontramos son áreas de enfoque. Para el año 2022 la problemática de atención se centró en aspectos clave de la provisión de los servicios educativos de nivel medio superior, la cual se divide en cinco áreas de enfoque donde cada una corresponde a la operación de un Pp Estatal específico: 1) Calidad del gasto público, 2) Calidad en la Educación Media Superior, 3) Cobertura en Educación Media Superior, 4) Vinculación y formación ciudadana y 5) Gestión y transformación de la política institucional. Con relación a este conjunto de acciones, destaca lo siguiente: i) las áreas de enfoque de *Calidad en EMS*, *Cobertura en EMS* y *Vinculación ciudadana* se alinean a los objetivos de atención de los ODE y de EMS, pero también se encuentran directamente relacionadas con la problemática de atención y población objetivo del U006; ii) las áreas de enfoque de *Calidad del gasto público* y *Gestión* de la política no identifican de manera directa o específica la atención a EMS y, por la forma en que definen los problemas, se alejan de lo sustantivo en materia de EMS, estando la primera de estas focalizada en la gestión administrativa y la segunda restringida en sus objetivos a la atención de educación básica³⁴.

³⁴ De acuerdo con el indicador de Propósito de la MIR del Programa 006, el área de atención es la demanda de educación básica de la población de 6 a 14 años, la cual se encuentra fuera del alcance tanto de la población objetivo como el área de enfoque establecida en los términos del U006.

Partiendo de lo anterior, en la **Gráfica 11** se presenta el estado de la cobertura en EMS en Baja California para el periodo de observación y se destaca lo siguiente³⁵. En el año 2022, la población potencial (PP) para las acciones de los Pp de EMS en Baja California fue de un total de 504,859 personas de 15 a 17 años de los cuales 51.2% fueron hombres y el 48.8% mujeres. Para el mismo año, la población objetivo (PO) de las acciones para atención de la EMS fue de 206 098 personas, equivalente al 103% del universo potencial; esto es, todas aquellas personas que cumplen los requisitos de ingreso a EMS en cualquier de sus modalidades, que se componen por los egresados del nivel previo, así como aquellos que cursan EMS pero que aún no han concluido³⁶. En tanto, la población atendida (PA) para este mismo periodo fue de 154 627 estudiantes matriculados en cualquiera de las modalidades disponibles (escolarizada, mixta y no escolarizada), esto es, equivalente al 77.5% de cobertura. Con relación a esta última, es importante destacar que entre 2020 y 2022, se observa una reducción del 5.1% en la cobertura de la EMS, esto es, 4.2 puntos porcentuales menos para el ciclo más reciente comparado con el 81.7% del ciclo 2020-2021. En términos de la capacidad de atención a la demanda potencial, la reducción se observa fue de 6.9%, equivalente a 5.6 puntos porcentuales menos para el periodo más reciente, en comparación con el 80.6% del ciclo escolar 2020-2021. En términos de la capacidad instalada de la oferta educativa de EMS para la atención del universo potencial, tal como se muestra en la **Gráfica 12** para el ciclo escolar 2022-2023 se dispuso de un total de 371 planteles educativos con modalidades escolarizadas de los cuales 35.8% fueron públicos y 62.1% privados; se contó con un total de 6,918 trabajadores docentes, de los cuales 58.3% estuvo adscrito a centros educativos públicos y el 41.7% en los privados.

Gráfica 11. Evolución de la cobertura y atención de la demanda en EMS

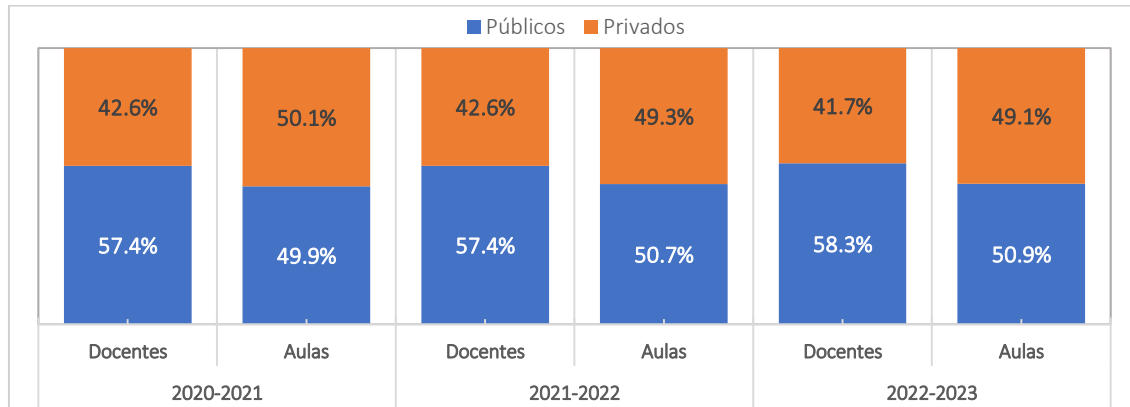


Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas continuas del Cuestionario 911. Secretaría de Educación Pública.

Gráfica 12. Capacidad operativa instalada en centros educativos de EMS

³⁵ La información referente al análisis de la PP, PO y PA, asimismo la capacidad en planteles y aulas que aquí se presenta se encuentra en el **Cuadro 9 y Cuadro 10** del Anexo A3.

³⁶ Es importante precisar que es razonable que la PO para las acciones de EMS sea superior al valor de la PP del programa, en la medida que esta última corresponde únicamente al grupo de edad normativo para el estudio del nivel y no considera a las personas que pueden encontrarse en situación de rezago o también de adelanto en esta edad.



Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas continuas del Cuestionario 911. Secretaría de Educación Pública.

En consideración de lo anterior, se puede afirmar que la delimitación del universo potencial, población objetivo y población atendida se apegan, por un lado, a los documentos de planeación en el marco de la planeación federal (ej. MIR, Fichas de monitoreo) y, por el otro lado, a la normativa establecida en los *Criterios generales para la distribución de recursos* del U006 (SEP, 2022) para el año 2022 así como los que comprende el periodo observado. Esto es, la atención está focalizada única y exclusivamente en los ODE y la demanda poblacional de servicios de EMS, tanto en la modalidad escolarizada como también orientados a la formación para el trabajo. En el nivel de planeación estatal, la identificación de poblaciones objetivo corresponde estrictamente a las áreas de enfoque según los criterios programáticos y de atención de la política educativa, de manera específica a través de los Pp destinados a la operación de los ODE.

Ahora bien, pasando a la atención de la población beneficiaria (o también PA), como se ha mencionado anteriormente, en Baja California los recursos del U006 y las acciones estatales que son concurrentes para la atención de la demanda de EMS bajo los términos de los *Convenios de coordinación*, para el año 2022 estos fueron canalizados través de tres organismos descentralizados o entes³⁷: 1) el Colegio de Bachilleres de Baja California (COBACH)³⁸ y el Telebachillerato Comunitario (TBC)³⁹, distribuidos en distintos centros poblacionales de la entidad, con una oferta de 39 y 16 planteles con capacidad operativa de 585 y 48 aulas, respectivamente; 2) el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE), distribuidos también en principales centros poblacionales en la entidad, con una oferta de 28 planteles y una capacidad de 394 aulas; 3) el Instituto de Capacitación en Alta Tecnología (ICAT), con sede única en el municipio de Mexicali. En su conjunto, la capacidad de atención de estos tres ODE representó el 22.6% del total de escuelas de EMS en la entidad, equivalente al 62.7% del total de escuelas públicas, con una absorción de poco más del 44% de la matrícula de todo el sistema de EMS para el ciclo 2022-2023. No obstante, para evaluar adecuadamente la focalización de los recursos con base en los *Criterios* para la distribución de recursos del U006 y la correspondiente alineación de las acciones estatales

³⁷ La información para el análisis de esta sección se presenta en el Cuadro 10 del Anexo A3.

³⁸ Que incluye también los Centros de Capacitación o EMSAD.

³⁹ A partir del año 2020, los Telebachilleratos Comunitarios (TBC) son coordinados por el COBACH y se incorporan a su operación. Aunque en el análisis de esta sección el análisis de los TBC se integra al COBACH, para fines informativos y consistencia con otros informes públicos se conserva la desagregación en cuadros estadísticos.

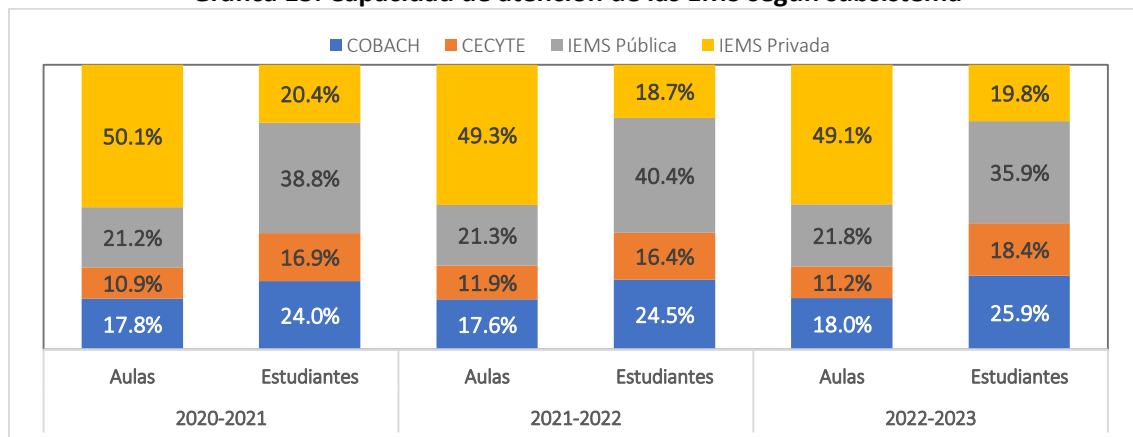
para la concurrencia de recursos para atención de la demanda de EMS, es importante destacar las diferencias en las contribuciones de estos subsistemas con relación a la atención y absorción de la demanda potencial de EMS.

De tal manera, en la información de la **Gráfica 13** se muestra la capacidad de atención de las EMS en términos de atención y capacidad en términos de aulas en uso para los tres últimos ciclos escolares⁴⁰, donde destaca lo siguiente para los EPEMS:

- 1) La matrícula del COBACH representó al 25.9% del total de la matrícula en EMS, equivalente al 58.4% de la PA por los ejecutores del U006 y casi en su totalidad en modalidad escolarizada, brindando atención con el 61.6% de las aulas y el 58.8% de la plantilla docente de los tres EPEMS ejecutores del U006;
- 2) La matrícula del CECYTE representó el 18.4% del total de la matrícula en EMS, equivalente al 41.6% de la PA de los ejecutores del U006 y también casi en su totalidad en modalidad escolarizada, cuya capacidad de atención se cubrió con el 38.4% de las aulas y el 41.2% de la plantilla docente de los ODE ejecutores en cuestión, casi en su totalidad en modalidad escolarizada

En cuanto a la oferta del ICAT, que no está incluida en las modalidades escolarizadas que se reportan en las estadísticas educativas, consistió en cursos de capacitación para adquisición de destrezas, habilidades o mejora de esas, la atención al grupo poblacional del U006 y de los objetivos para la EMS alcanzó apenas a un total de 14 estudiantes en el grupo de edad 15 a 18 años, equivalente al 0.7% del total atendido para el ciclo en cuestión⁴¹.

Gráfica 13. Capacidad de atención de las EMS según subsistema



Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas continuas del Cuestionario 911. Secretaría de Educación Pública.

Por tanto, con base en el análisis de información previo, se concluye que tampoco se identifica para ninguna de las acciones concurrentes de los recursos estatales, una metodología que precise los requerimientos o criterios para la cuantificación, caracterización y/o desagregación de la población objetivo. No obstante, como se mencionó

⁴⁰ La información para el análisis de esta sección se presenta en el Cuadro 10, Cuadro 11 y Cuadro 12 del Anexo A3. Los TBC únicamente ofrecen estudios únicamente en la modalidad escolarizada.

⁴¹ Debido a esta particular situación y la contribución marginal del ICAT a la cobertura de la población objetivo para las acciones en EMS, en adelante el análisis de cobertura se concentrará en los otros subsistemas. La información completa sobre la cobertura del ICAT se presenta en el Cuadro 19 del Anexo A3.

anteriormente, en el documento de los *Criterios para la distribución* de los recursos del U006 se establece, de manera general, las características tanto de la población potencial como de la problemática central. En este sentido, el ejercicio de análisis de cobertura realizado en esta evaluación muestra que, con la información de las estadísticas oficiales, es posible llevar a cabo las estimaciones pertinentes.

Con relación a las estimaciones de las PA de los ODE de EMS, la cuantificación de sus poblaciones objetivo se puede realizar de manera recurrente tanto al inicio como al fin de cada ciclo escolar. En este caso, se infiere que el uso de los registros y estadísticas administrativas escolares para cuantificar tanto la demanda potencial de ingreso es un procedimiento regular que forma parte del conjunto de actividades que deben llevar a cabo los ODE para la consolidación de las estadísticas educativas que lleva a cabo la Secretaría de Educación Pública federal y que incluye información sobre planteles, matrícula, docentes y aulas, si bien actualmente no hay información de carácter público que permita confirmar que estos EPEMS llevan a cabo el ejercicio en una forma similar al que se realiza aquí⁴².

¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recurso evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuáles son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?

En este caso, se identifica para ambos entes COBACH y CECYTE, una estrategia de cobertura establecida en el POA del Programa 076 “Cobertura en Educación Media Superior”. Dicha estrategia corresponde a la llevada a cabo en 2021 para la planeación del ciclo presupuestario 2022, pero está referida a las condiciones de la EMS al inicio del ciclo escolar 2021-2022. Al respecto, se destacan las siguientes situaciones.

En cuanto a la estrategia de cobertura del COBACH, en el POA en cuestión se estableció como meta la absorción de 33,071 alumnos para dicho ciclo escolar y al cierre del ciclo se registró un logro de atención de 39,918 alumnos. Por su parte, el CECYTE programó una meta inicial de 10,382 alumnos y para al cierre del ciclo escolar en cuestión reporta haber tenido un avance de cobertura de 9,328 alumnos. No obstante, a partir del análisis de la evolución de la cobertura con las estadísticas de EMS, se observa que esta estrategia presenta inconsistencias en el método de reporte de avances a partir de los criterios para el cálculo de los indicadores de la MIR. En ambos casos, se observa que los valores de referencia no corresponden al “Índice de absorción de alumnos” y, en este sentido, el avance no refleja adecuadamente el logro de cobertura anclado a la estrategia propuesta. Esta situación se detalla de la siguiente manera:

- 1) En la ficha del indicador “Índice de absorción de alumnos” se indica que este se calcula como el cociente del total de “alumnos de nuevo ingreso en COBACH en el

⁴² Mientras que este último caso aplica particularmente a la situación de los COBACH y los CECYTE, en el caso de ICAT no se identifica una metodología o fuente equivalente que permita llevar a cabo con regularidad la actualización de la población objetivo, si bien se procesa con regularidad trimestral la información sobre los estudiantes inscritos y características sociodemográficas básicas de estos.

ciclo T” sobre el total correspondiente al “Número de alumnos egresados de secundaria en el ciclo T-1”. Haciendo el cálculo con base en el algoritmo propuesto, para el ciclo 2021-2022 la tasa de absorción del COBACH fue del 60.3% con una matrícula total de 38,494 alumnos, mientras que en el caso del CECYTE la tasa de absorción se situó en 55.2% con un total de matrícula al inicio del ciclo de 25,725 alumnos inscritos.

- 2) Para el inicio del ciclo siguiente, esto es, 2022-2023, la matrícula (inscritos) en el COBACH y el CECYTE fue de 39,979 y 28,453 alumnos, respectivamente. Aplicando el mismo método de cálculo, para dicho ciclo escolar (y para el cual no se presenta al momento de la evaluación la estrategia de cobertura) el total de egresados de secundaria en BC fue de 60,217 y el de nuevos ingresos a todos los niveles fue en total de 36,537 para el COBACH y de 28,152 para el CECYTE, según las cifras reportadas por la SEP⁴³. De tal manera, la tasa de absorción estimada para este ciclo fue en promedio del 58.8%, resultado de la capacidad del 60.7% y 56.9% del COBACH y CECYTE, respectivamente.

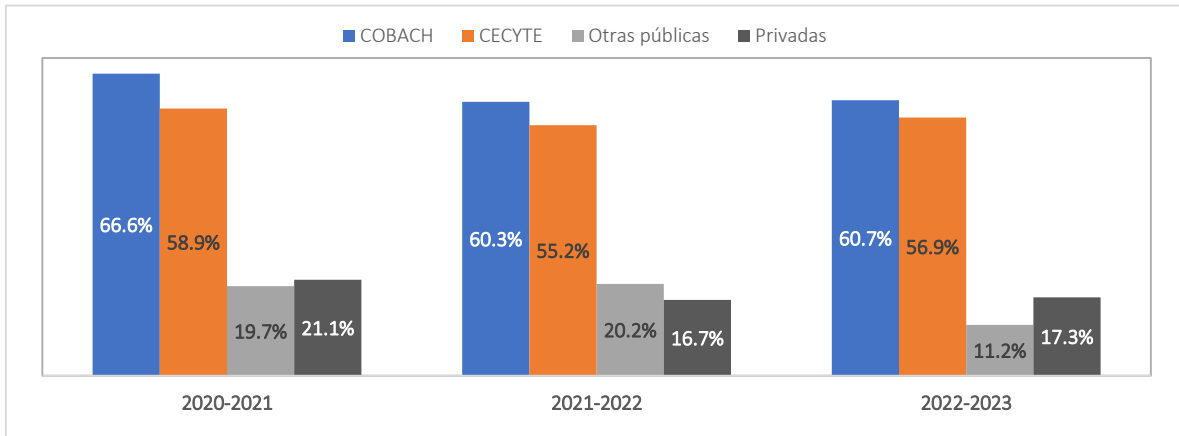
Partiendo de lo anterior, con la información de la **Gráfica 14** se observa que entre el periodo comprendido entre los ciclos escolares 2020-2021 y 2022-2023, la capacidad de absorción de estudiantes egresados de secundaria de estos dos entes o subsistemas presentó variaciones diferenciadas, ambas tendientes a la baja. Mientras que el COBACH experimentó un descenso en el índice de absorción al pasar de 66.6% a 58.9%, lo que representó una reducción del 8.9%, el CECYTE presentó una reducción del 3.4% al pasar de 58.9% al 56.9%. La conclusión al respecto es que la demanda educativa para el ingreso en ODE de EMS experimentó una caída general por motivo de la pandemia y no ha sido sino hasta en el periodo más reciente que se observa una recuperación. Esta situación parece afectar mucho más al COBACH, pues además de observarse una muy lenta recuperación en los indicadores de cobertura y absorción, estos se siguen manteniendo muy por debajo del desempeño que venía presentando hasta antes de la pandemia. Por el contrario, la situación del CECYTE muestra signos de una rápida recuperación tal que, en términos de la absorción de egresados del nivel secundario, se observa un incremento constante en el indicador de absorción.

Por otro lado, en lo que respecta a la oferta de servicios y atención a la población a través del ICAT, como se observó previamente, se identifica un abordaje distinto en comparación con los subsistemas o entes anteriores. Primeramente, porque se trata de oferta de capacitación en modalidades no escolarizadas y la estrategia de cobertura no está restringida por la temporalidad del ciclo que rige las prioridades del sistema educativo escolarizado. Segundo, porque la oferta de capacitación está dirigida a grupos de población que no responden necesariamente a la definición de la población objetivo del U006 o de las acciones estatales que son concurrentes para la atención a la EMS, esto es, se dirige a una población abierta con criterios amplios en términos de la edad o condición de escolaridad para el acceso. De tal forma, al considerar los elementos de planeación del Pp y los *Criterios* para el ejercicio del recurso proveniente de la federación, se observa que la atención del

⁴³ La información del análisis que se realiza en esa sección se encuentra en el Cuadro 13 del Anexo A3.

ICAT escasamente prioriza u orienta su atención en la población que es susceptible de atención por el criterio de edad: 0.4% en el grupo 15 a 18 años y 9.2% en el grupo de 19 a 24 años, este último extendido con base en las prioridades establecidas para el ejercicio del recurso del U006 y programas estatales concurrentes.

Gráfica 14. Índice de absorción en ODE de EMS receptores de recursos del U006



Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas continuas del Cuestionario 911. Secretaría de Educación Pública.

Así entonces, se puede decir que la estrategia de cobertura de la población objetivo de las acciones de política educativa, si bien es consecuente con los términos establecidos en los *Convenios de coordinación*, lo mismo a objetivos de política establecidos en la planeación federal del U006 y la política sectorial de la EMS en Baja California, en el sentido de atender a la demanda de ingreso a la EMS, no está estrictamente apegada al seguimiento de los principales indicadores de resultados del Programa 076. En este caso en particular, no es claro que dicha estrategia de cobertura refleje los resultados obtenidos, o bien, que la estrategia de cobertura considere con mayor precisión la dinámica de la demanda de EMS. Además, como lo muestra el caso del ICAT, se observa que no hay criterios para priorizar la atención en función de las líneas estratégicas o los mismos criterios de priorización que se establecen en la MIR y los *Criterios* para la distribución del U006, esto es, población principalmente joven y en los grupos de edad con mayor relevancia o impacto posible en los indicadores de logro tanto del U006 como de las acciones concurrentes.

También, respecto a la estrategia de cobertura, se puede decir que la información de población objetivo y atendida de los informes de avance programático, esto es, el POA y la matriz de indicadores, si bien se refieren al mismo universo de atención, los valores de referencia presentan inconsistencias por las razones de método que se señalaron previamente. Al respecto, se identifica que estas diferencias son indicios de una falta de precisión en lo que respecta al conocimiento o diagnóstico de la evolución de la demanda de EMS, atribuibles básicamente a la falta de seguimiento de los valores de referencia que se incluyen en los principales indicadores de cobertura. En el caso extremo, como se observa con el ICAT, no hay elementos para determinar que se tiene una estrategia de cobertura que corresponda a los criterios de priorización para la atención de EMS. Todo esto está relacionado con el aspecto evaluado en la pregunta previa, sobre la falta de documentos que respalden adecuadamente la estimación de PP, PO y PA.

Ahora bien, con relación a la identificación de factores determinantes, aunque como se precisó no se cuenta con documentos o estudios elaborados por los Programas U006 o Pp estatales concurrentes, es importante precisar que fenómeno de la cobertura en EMS es complejo y hay múltiples causas que afectan la respuesta del gobierno para atender la demanda de servicios educativos en este nivel.

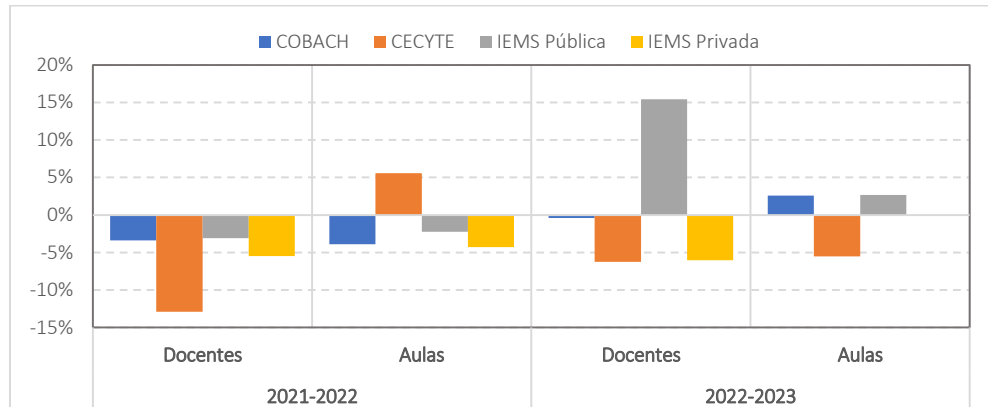
No obstante, con la información analizada hasta aquí es posible identificar algunos indicios sobre potenciales obstáculos o facilitadores del avance en la cobertura de las acciones en el marco de las acciones de concurrencia del Programa U006 y Pp estatales. Algunos fenómenos o problemas relacionados a los retos de las metas del POA son los siguientes:

- 1) *Reducción en la capacidad de absorción de los estudiantes egresados de secundaria.* Esta situación no es exclusiva de los ODE, pero en particular constituye un reto mayor para el sistema de las escuelas del COBACH comparadas con los CECYTE, como se demostró previamente. En este caso, una fuente potencial de obstáculos es la limitada capacidad operativa en términos de disponibilidad de espacios físicos como aulas (o talleres y laboratorios) o suficiencia de personal para llevar a cabo las actividades sustantivas en condiciones de calidad o suficiencia. Como se muestra en la **Gráfica 15**, en los últimos ciclos escolares se observa una tendencia a la reducción en plantillas docentes y, como en el caso del CECYTE, también de aulas en uso⁴⁴. También, con información de estadísticas educativas en el Estado, se encuentra que hay una tendencia al incremento en la presión del trabajo docente en los dos últimos ciclos escolares, vista como el aumento del cociente o razón de estudiantes por profesor, en particular en el caso de los entes ejecutores del U006⁴⁵. Sin embargo, valga la pena decir que esta no es la única posible causa del obstáculo pues otros factores tales como el diseño de la oferta educativa u otros mecanismos asociados a la difusión del conocimiento sobre esta entre la población objetivo de los ODE de EMS, pueden estar incidiendo en algún sentido limitativo. No obstante, con la información provista por los ejecutores para esta evaluación no es posible identificar directamente si esta tendencia es positiva o negativa para explicar los actuales niveles de cobertura por parte de los ODE ejecutores del U006 en Baja California.

Gráfica 15. Crecimiento de plantillas docentes, aulas y matrícula estudiantil en EMS.

⁴⁴ La información para el análisis en esta sección se presenta en el Cuadro 12 y Cuadro 18 del Anexo A3.

⁴⁵ Esta información se presenta en el Cuadro 18 del Anexo A3.

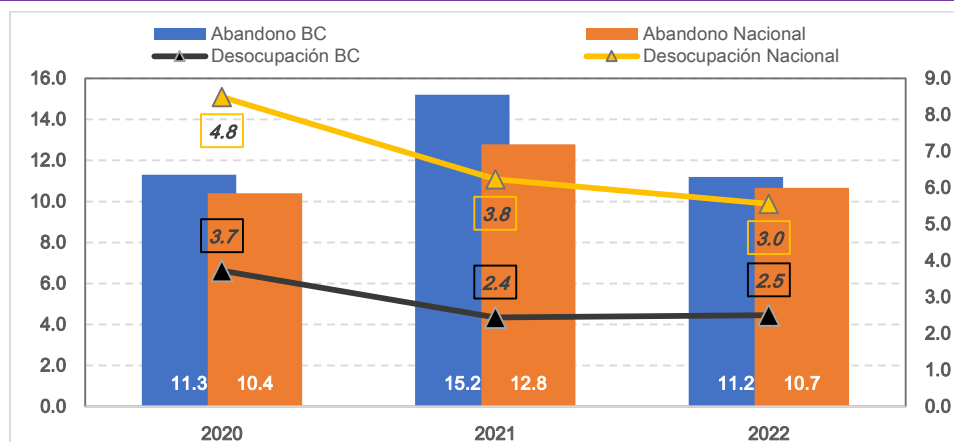


Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas continuas del Cuestionario 911. Secretaría de Educación Pública.

- 2) *Abandono y retención escolar.* Este es quizás uno de los obstáculos más significativos que hasta ahora sortea el sistema de EMS. Nuevamente, esta situación no es exclusiva de los ODE en cuestión, pero es un fenómeno que genera retos en términos del diseño de estrategias para convertir esta situación en una oportunidad para mejorar la oferta educativa de los EMS. De acuerdo con las estadísticas educativas oficiales y como se muestra en la información de la **Gráfica 16**, en Baja California el abandono escolar experimentó una reducción en el nivel de abandono escolar durante el ciclo 2022-2023 en contraste con la situación observada en el periodo anterior a este. No obstante, con relación al ciclo 2020-2021, puede decir que apenas se recupera para situarse en niveles similares, esto es, de una tasa de 11.2 por ciento de pérdida de matrícula para el ciclo más reciente. Frente a este fenómeno, la política educativa enfrenta una paradoja, puesto las tendencias muestran que el abandono escolar sigue un patrón anticíclico, es decir, cuando mejor va la economía mayor es la ausencia y, viceversa, entre más tiempo se experimente fuera del mercado de trabajo (mayor desocupación) pues la población parece encontrar incentivos (de tiempo) para regresar a la escuela.

Nuevamente, con la información provista para la presente evaluación no es posible determinar en qué medida los ODE interviene para inducir cambios en el tipo de oferta educativa a la luz de estas tendencias, pero se sugiere que un potencial obstáculo es la falta de estrategias presupuestarias basadas en diagnósticos actualizados sobre las causas de la problemática del abandono escolar y vías efectivas para crear oportunidades de acceso adecuadas y más flexibles ante escenarios de lento crecimiento económico, emergencia de nuevas modalidades de teletrabajo, necesidades de certificación en habilidades básicas comunicativas o administración de datos, así como otros aspectos asociados a la satisfacción y el goce de la vida estudiantil en suficiencia de calidad y condiciones de seguridad.

Gráfica 16. Tasas de abandono escolar y desocupación, Baja California vs Nacional.



Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas continuas del Cuestionario 911. Secretaría de Educación Pública.

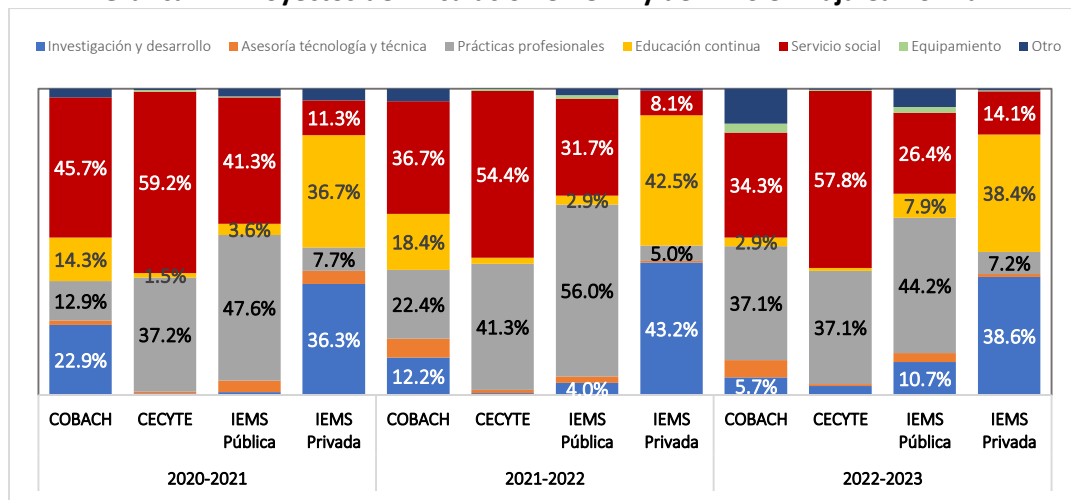
- 3) *Vinculación laboral y mejora de la oferta de servicios educativos.* Este es otro aspecto relevante y estratégico que constituye uno de los retos más importantes, en general para todo el sistema de EMS públicos, pero en particular para los ODE ejecutores del U006. Con base en información de las estadísticas educativas y como se muestra en la **Gráfica 17**⁴⁶, en el periodo evaluado se observa un claro patrón entre las IEMS públicas y privadas: mientras que en las primeras la mayor parte de las actividades de vinculación recaen en aquellas relacionadas con el “servicio social” y “prácticas profesionales”, en las privadas hay un desplazamiento de estas por las relacionadas con “investigación y desarrollo” y “educación continua”. En el caso de los ODE ejecutores del U006 la distinción es clara entre el CECYTE y el COBACH, el primero orientado hacia la profesionalización técnica y el segundo hacia un espectro de oferta de vinculación mucho más diverso. Se destaca que, en los ciclos posteriores a la pandemia, el COBACH generó mayor apertura hacia el rubro de “educación continua”, primordialmente empujado por la necesidad de adaptar la oferta de actividades que se llevan a cabo en modalidades más flexibles tanto en términos del uso de espacios físicos como de los horarios de las modalidades escolarizadas. Sin embargo, para el 2022, prácticamente tanto el CECYTE como el COBACH, la oferta de servicios y de proyectos de vinculación se concentra en los rubros del servicio social, prácticas profesionales y, como en el caso del COBACH, en otras que no se encuentran en cualquier de las categorías en cuestión.

De esta manera, a partir de estos hallazgos se puede aseverar que una potencial factor que determina o impacta en la cobertura es el diseño de la oferta, más que nada orientada a buscar estrategias para generar opciones que se adapten a las tendencias del modelo educativo de IEMS tanto en su orientación profesionalizante para el mercado de trabajo, pero también una hacia las necesidades que aún muchos jóvenes entre los 15 y 17 años tienen de trabajar como mecanismo de sustento de sus hogares y familias. En este caso, si bien una temprana inserción laboral se asocia a una discontinuidad en las trayectorias hacia la formación profesional, una barrera

⁴⁶ La información del análisis en esta sección se encuentra en el Cuadro 20 del Anexo A3.

hoy considerable de acceso de los jóvenes que se encuentra en esta situación es la disponibilidad de oferta de servicios educativos en modalidades más flexibles. En este sentido, la IEMS privadas parecen encontrar mayores incentivos para abrir la oferta de servicios en modalidades de educación continua, lo cual prácticamente constituye el espejo de una oferta de servicios que es más rígida en la plataforma de IEMS públicas. Nuevamente, con la información provista para esta evaluación no es posible determinar qué tanto de estas problemáticas se encuentran reconocidas en el diseño de las estrategias presupuestarias, pero se puede sugerir que este aspecto de la rigidez en la oferta de servicios educativos puede reducir las posibilidades de recuperar a la población que por distintas motivaciones decide interrumpir su trayectoria educativa en el nivel medio superior.

Gráfica 17. Proyectos de vinculación en ODE y de IEMS en Baja California.



Fuente: Elaboración propia con base en Estadísticas continuas del Cuestionario 911. Secretaría de Educación Pública.

En un rápido análisis exploratorio de asociación de variables para explicar los niveles de cobertura de la IEMS para el periodo evaluado, considerando también el caso de Baja California como referente para identificar contribuciones específicas en la gestión propia de este recurso presupuestario⁴⁷. Esta estrategia ha resultado propicia para identificar pautas globales de desempeño, a partir de cuyos resultados se destacan los siguientes hallazgos sobre determinantes y obstáculos a la cobertura de IEMS en el periodo 2020-2022.

- i) Aunque de magnitud pequeña, se identifican efectos positivos en la inversión de recursos provenientes del U006 sobre la cobertura de IEMS, esto es, a mayor aportación hay incrementos en esta. En este caso, se observa que la cobertura experimentó incrementos cuando se consideró el caso de Baja California, un hallazgo relevante a considerar en términos del impacto del programa sobre la población en esta entidad federativa. No obstante, para el periodo analizado, no se identifican cambios significativos en la cobertura que sean atribuibles a diferencias en el desempeño del gasto en 2022 comparado con el del 2020.

⁴⁷La información para el análisis de esta sección y resultados completos del modelo se encuentra en el Cuadro 21 del Anexo A8.

- ii) La cobertura experimentó reducciones atribuibles al bajo desempeño de las IEMS del sector privado. Al considerar el monto de egresados de secundaria, se puede observar el efecto reductor de la cobertura. Esto confirma que esta situación se experimentó de manera general en todo el país y en donde Baja California tampoco fue la excepción. No obstante, el hallazgo es significativo en el sentido de confirmar la relevancia de considerar priorizar la atención en la absorción de egresados de secundaria y de diseñar estrategias para canalizar los recursos hacia esta área de atención, siendo determinante para alcanzar logros significativos en la cobertura.
- iii) Aunque de magnitud reducida, se observa que la tendencia al incremento del personal docente tiende a tener un impacto positivo en la cobertura. Al controlar por el año presupuestario, estos efectos se observan son significativos particularmente en el año 2021. Esta situación deja también al descubierto que el incremento en la planta docente no está asociado a incrementos en la cobertura atribuibles a recursos provenientes del U006, sino más bien como resultado de la reducción en la demanda de ingreso a la EMS. Este hallazgo llama la atención sobre la importancia que puede tener en el corto plazo orientar acciones para incrementar la planta docente, pues al no suscitarse cambios esto hace que tiendan a incrementar las cargas para los trabajadores de la educación.
- iv) Finalmente, controlando por efectos de periodo y de gobierno, con este modelo se ha encontrado que el aumento en la cobertura de IESM está asociada positivamente con la (tasa) desocupación laboral, esto es, que la demanda en EMS tiende a incrementarse en la presencia de periodos de inactividad general. Este hallazgo es significativo, pues arroja evidencia sobre la relevancia que tiene la dinámica del mercado de trabajo en la generación de demanda de educación en este nivel. Este aspecto es de relevancia, pues confirma la importancia de actualizar el diagnóstico sobre los factores de demanda de educación y un rediseño de la oferta educativa, de cara al reto de mejorar los mecanismos de vinculación y retención de las propias IEMS, buscando atraer el interés de población juvenil cuyos intereses o necesidades consideran una inserción laboral temprana.

¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo, entre otras)

En el caso del COBACH y el CECYTE, todas las estadísticas educativas se reportan y están disponible a través del sistema de estadísticas educativas oficiales. Dichas estadísticas se reportan a través del portal de “Estadísticas educativas” de Baja California, mismas que incluyen los detalles de información que permiten el análisis de la situación actual y evolución de la cobertura en la EMS para la entidad federativa, disponibles para los años del periodo que se analiza en la presente evaluación.

En el caso del ICAT, el ente reporta las estadísticas de su padrón de beneficiarios o de personas que se inscriben para los cursos que oferta, con una frecuencia trimestral y a través de su sección de estadísticas en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). En este caso,

la información se desglosa por grupo de edad, sexo y cursos o talleres cursados, de forma trimestral desde el año 2020.

ICAT			
Análisis de la Cobertura	15.-¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Medio
	16.-¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	Eficacia	Bajo
	17.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativos, entre otras).	Eficacia	Alto
Resultado de sección		50.0	
COBACH			
Análisis de la Cobertura	15.-¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Alto
	16.-¿Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	Eficacia	Bajo
	17.-¿El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativos, entre otras).	Eficacia	Medio alto
Resultado de sección		58.3	
CECYTE			

Análisis de la Cobertura	15.-¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del programa presupuestario/recurso evaluado o documento de similar naturaleza y cumple con los criterios establecidos? (Si la naturaleza del programa aplica, considerar de forma adicional si la caracterización incluye desagregación por sexo, edad, etnia, discapacidad, nivel educativo y otras).	Eficacia	Medio
	16.-¿ Existe una estrategia de cobertura documentada para llevar los bienes y servicios del programa o recursos evaluado, que defina los tipos de apoyo, que esté sistematizada, que cuente con mecanismos para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización y que defina cuales son los factores determinantes que favorezcan u obstaculicen la atención de la población objetivo?.	Eficacia	Bajo
	17.-¿ El programa o recurso evaluado cuenta con un padrón de beneficiarios actualizado? (De ser el caso, considere si está desagregado por algunas variables de análisis en específico como: sexo, género, edad, etnia, discapacidad, nivel educativos, entre otras).	Eficacia	Alto
Resultado de sección		50.0	

IV. Análisis del Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?

Para el periodo analizado, la única fuente principal de las recomendaciones fue la Evaluación Específica de Desempeño 2021 (EED 2021). A partir de los resultados de dicho ejercicio de evaluación, se emitieron dos recomendaciones dirigidas a los ODE ejecutores del recurso del U006, convertidas en aspectos susceptibles de mejora (ASM), orientadas más que nada a mejorar los aspectos informativos sobre el desempeño del programa. Sobre la situación de este seguimiento a ASM, vale la pena destacar que el proceso de adopción de mejoras presentó divergencias entre el COBACH y el CECYTE, siendo este último el más permeable a la introducción de los cambios sugeridos para la mejora de sus métricas de desempeño.

¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?

Partiendo de lo anterior, las recomendaciones y sus resultados de atención fueron las siguientes:

- 1) *ASM1: Diseñar e implementar por cada organismo ejecutor un indicador trimestral que mida el avance financiero del recurso.* La causa que motivó proponer la inclusión de este indicador fue la de reincorporar la métrica para el seguimiento del avance financiero de los ejecutores del gasto, puesto que, por razones no documentadas, los entes ejecutores dejaron de reportar este dato relacionado con el desempeño presupuestario durante el periodo comprendido entre 2019 y 2020 (EED 2021, 2021). Con relación a la atención de esta recomendación, se precisa que se llevó a cabo con un cumplimiento del 100%, esto es, la mejora fue considerada y el indicador en cuestión se integró a la MIR del Programa 008 “Calidad del Gasto Público”, para ambos el COBACH y el CECYTE. Sin embargo, mientras que en el primer caso tomó una ventana de tiempo de aproximadamente un año comprendido entre febrero de 2022 y enero de 2023, en el segundo la gestión para la ventana de tiempo de incorporación del documento no fue mayor a cinco meses.
- 2) *ASM2: Diseñar e implementar un indicador por cada organismo ejecutor que mida el Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito, que contemple como variables el Presupuesto ejercido en el año y el Total de alumnos inscritos en el Organismo Descentralizado Estatal en el año.* La causa que motivó proponer la inclusión de este indicador no se especificó con detalle en el documento de la EED 2021. Con relación a esta recomendación, se destaca que sólo se llevó a cabo en un 50%, es decir, mientras que el CECYTE consideró como pertinente la recomendación para la mejora del seguimiento al desempeño, el COBACH consideró que la propuesta no cumplía con los criterios de viabilidad según lo establecido en la evaluación de ASM

con el formato UDES-06A. En este caso, el CECYTE gestionó la atención en el mismo plazo no mayor a los cinco meses e incluyó el indicador “Costo promedio por alumno inscrito en el CECYTEBC” en el nivel de Componente de la MIR del Programa 008 “Calidad del gasto público”.

¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?

Con base en lo expuesto en la pregunta anterior, se confirma que las recomendaciones de a las que se refieren los ASM se reflejaron fundamentalmente en la mejora de los mecanismos informativos a través de las MIR del Programa estatal 008 “Calidad del gasto público”, que únicamente en los casos del COBACH y del CECYTE. Al cierre del ejercicio presupuestario 2022, únicamente en el caso del CECYTE y para el indicador de “Costo promedio por alumno inscrito”, esta incorporación se reflejó como una mejora en el seguimiento a la entrega de bienes y servicios a nivel de Componente. En ese sentido, esta métrica se considera que no es de alto impacto en términos de la medición de resultados (Fin y Propósito), pero que sí apunta a la mejora de la gestión.

Por otra parte, es importante precisar que, para el presente ejercicio de evaluación, los entes ejecutores no presentaron evidencia sobre las metas y los avances en este indicador; y tampoco el reporte de información de este indicador se identificó como disponible a través del SEDED. A partir del análisis de información realizado en la presente evaluación, se encontraron indicios de que la inversión promedio per cápita por estudiante se ha incrementado en los últimos ejercicios presupuestarios. Esto último, es importante precisar, se considera como un escenario deseable y positivo, pues es indicativo de cambios orientados a incrementar el valor de la educación por estudiante. Sin embargo, no necesariamente esto es compatible en el sentido “descendente” que se propone sea el valor del “costo promedio”, por lo que quizás sería importante ampliar la justificación de adopción del indicador propuesto en el ASM a partir de un diagnóstico actualizado de la problemática en torno a la inversión educativo y sus retornos futuros.

De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?

Ni para el Programa federal U006 ni para los Programas estatales concurrentes a este, se presenta evidencia alguna sobre el uso de metodologías que, fuera de las oficialmente establecidas para el establecimiento de indicadores o metas programáticas, se utilice con los fines o propósitos para llevar a cabo un seguimiento periódico del desempeño. Por el contrario, el análisis de información llevado a cabo por el equipo evaluado muestra que hay un rezago de parte de los entes ejecutores en el uso de las métricas para la medición del desempeño asimismo del aprovechamiento de las estadísticas educativas para reportar de manera mucho más detallada la evolución de la problemática de cobertura educativa.

De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?

Ni para el Programa federal U006 ni para los Programas estatales concurrentes a este, se presenta evidencia alguna sobre el uso de información de desempeño externa o interna para tomar decisiones relacionadas con realizar cambios o mejoras en la gestión, que puedan considerarse independientes de las evaluaciones. De hecho, en el caso del Programa federal U006, se identificó evidencia relacionada con ejercicios de evaluación previos en donde se destaca la carencia o falta de actualización de diagnósticos sobre la problemática que aborda dicho Programa, es decir, una gran ventana de oportunidad para hacer uso de fuentes de información que permitan orientar las acciones de mejora en el sentido que plantea esta pregunta.

ICAT			
Atención a ASM y aprendizaje	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?.	Calidad	Alto
	18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	Eficacia	Alto
	19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?.	Calidad	Medio
	20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?.	Eficacia	Bajo
	21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?.	Eficacia	Bajo
Resultado de sección		50.0	
COBACH			

Atención a ASM y aprendizaje	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?.	Calidad	Alto
	18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	Eficacia	Alto
	19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?.	Calidad	Medio
	20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?.	Eficacia	Bajo
	21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?.	Eficacia	Bajo
		Resultado de sección	50.0
CECYTE			
Atención a ASM y aprendizaje	De ser el caso, ¿El programa o recurso ha sido evaluado con anterioridad y se han planteado Aspectos Susceptibles de Mejora (Compromisos de mejora)?.	Calidad	Alto
	18.-¿Cómo valoraría el nivel de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) o Compromisos de Mejora por parte de los responsables del programa evaluado, generado en evaluaciones anteriores?.	Eficacia	Alto
	19. ¿Se identifican las mejoras en los programas o recursos evaluados como resultado de la atención a las recomendaciones y/compromisos de mejora emitidos en evaluaciones anteriores?.	Calidad	Medio
	20. De forma independiente a las evaluaciones, ¿el programa recolecta información para monitorear su desempeño con una metodología establecida, la cual está sistematizada, es pertinente respecto a su gestión, actualizada y disponible para un seguimiento periódico?.	Eficacia	Bajo
	21.-De forma independiente a las evaluaciones ¿el Programa o recurso evaluado utiliza información de desempeño interna o externa para tomar decisiones que realicen cambios o mejoren la gestión del programa o recurso evaluado?.	Eficacia	Bajo
		Resultado de sección	50.0

V. Recomendaciones y Conclusiones

En el presente apartado se presentan de manera sintética las conclusiones y recomendaciones que el equipo evaluador emite con base en los hallazgos y análisis del FODA a partir de ellos. Para facilitar su lectura, se presentan en primer lugar los hallazgos de la evaluación organizados según cada uno de los apartados evaluados. En segundo lugar, se presenta el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas o FODA, relacionadas con las principales directrices del U006 y de la mecánica de concurrencia de recursos en el marco de los términos y convenios de cooperación entre la Federación y el gobierno de Baja California, en materia de Educación Media Superior. Al respecto del FODA, este se presenta de manera general para el conjunto de las acciones relacionadas con el cumplimiento directo de objetivos establecidos tanto en la planeación del U006 en el marco federal como también de los programas estatales y sólo donde es necesario se destaca o enfatiza la situación particular de algún ODE. En tercer lugar, se presentan las Conclusiones de la presente evaluación, organizadas según cada uno de los apartados evaluados, así como también otros de carácter general. Finalmente, se presentan las Recomendaciones, también organizadas según cada uno de los apartados evaluado y algunas generales que se desprenden de todo lo previamente observado.

a. Hallazgos

Indicadores

1. Aunque el Programa U006 cuenta con MIR e indicadores que cumplen con los criterios CREMAA para su planeación y monitoreo en la escala nacional, este no cuenta con una MIR espejo en el ámbito estatal. En este sentido, la entidad coordinadora o entes ejecutores en el ámbito estatal no cuentan con mecanismos para informar de manera directa cuál es la contribución estratégica para la realización de los objetivos y metas del U006 a partir de las acciones locales.
2. Aunque la entidad federativa cuenta con MIR para el conjunto acciones que contribuyen a la realización de los objetivos de la política de EMS y el logro de metas para cada uno de los Programas presupuestarios que son concurrentes a los del U006, la mayor parte de los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA.
3. Para el caso del ICAT, no se cuenta con indicadores relacionados con el logro de objetivos de cobertura y tampoco se identifica que su objetivo de Propósito o Componentes estén alineados con la problemática central de la MIR del U006, esto es, atender la demanda de educación media superior con relación a la insuficiencia de espacios educativos consolidados.

Cumplimiento programático

4. El Programa 076 “Cobertura en educación media superior” que opera en la entidad federativa, es el programa de mayor relevancia y contribución al cumplimiento de las metas asociadas a atender la cobertura en EMS, asimismo el que presenta mayor alineación con objetivos y metas del U006.
5. En todos los casos, el cumplimiento de las metas programáticas que se reporta es igual o superior al 100%. Dicho desempeño se atribuye en buena medida al establecimiento de umbrales de cumplimiento inferiores al valor de la línea base de varios de sus indicadores, o bien, a que sólo de manera parcial se informó sobre el comportamiento del indicador de la MIR asociado a dicho cumplimiento. Esto es, que la mayoría de las metas programáticas estuvieron escasamente orientadas hacia el desempeño.
6. La entidad federativa carece de mecanismos para que los entes ejecutores informen en sus respectivos POA sobre el avance del gasto presupuestario concurrente a las acciones del U006. Esto es, no se incluyen indicadores o metas específicas sobre el cumplimiento de metas con base en los criterios de participación presupuestaria que se establecen en los *Convenios de coordinación*, para con ello informar sobre el avance y logros en atención directa a la estrategia presupuestaria en este marco de concurrencia. Sin embargo, a partir de la información proporcionada para la presente evaluación o de las fuentes públicas disponibles, no es posible confirmar si actualmente los EPMS o la entidad lleva un seguimiento en el sentido que se señala.
7. En virtud de lo anterior, la entidad federativa no cuenta con una estrategia programática que responda de manera exclusiva a las necesidades y objetivos del U006. En este caso, los Programas presupuestarios que opera son concurrentes al gasto federalizado, y si bien las amabas acciones se orientan a la instrumentación de acciones de financiamiento para la operación de los EMS, no necesariamente se definen en el marco de una alineación de objetivos, metas o indicadores.

Ejercicio presupuestal

8. El ejercicio del gasto presupuestario cumple de manera general con los términos establecidos en los *Criterios* para el uso de los recursos provenientes del U006. Es decir, las erogaciones corresponden a los capítulos de gasto destinados a apoyar al mantenimiento y operación de los ODE de Educación Media Superior en la entidad federativa.
9. Los mecanismos de reporte de avance de gasto para el recurso proveniente del U006 se encuentran bastante consolidados, primordialmente a través de la plataforma del SRFT. Sin embargo, en el marco de la rendición de cuentas a nivel de la entidad federativa, no se dispone de mecanismos para reportar o informar del avance de recursos concurrentes que están orientados específicamente por los criterios o compromisos establecidos en los Convenios de coordinación. Es decir, no es posible identificar a partir de los reportes del POA qué parte del gasto estatal está comprometido para cumplir con el criterio 50-50 de participación concurrente, o bien, qué tan lejos o cerca de este criterio se valora un parámetro óptimo o

- deseable que permita indicar el tipo de ajustes o esfuerzos que realiza la entidad para cumplir con los objetivos o metas de provisión de servicios educativos de manera eficaz y eficiente.
10. En cuanto al avance en el gasto federalizado, se encontraron diferencias entre el reporte de cierre (trimestre 5) del SRFT para el ejercicio presupuestario 2022 respecto de lo que reporta la base de datos de la Cuenta Pública del Estado, la cual presenta una diferencia de aproximadamente 1.3% del total autorizado (modificado). En este caso, no se identificaron documentos o publicaciones oficiales que informen sobre dichas diferencias, lo que se considera importante para mejorar el ejercicio de transparencia y facilitar el seguimiento al cumplimiento del avance presupuestario.
 11. En cuanto al reporte del gasto estatal, aunque la entidad reportó el gasto ejercido en acciones estatales concurrentes a las del U006, no contó con mecanismos para transparentar o informar sobre las partidas de gasto provenientes de recursos estatales para cada ente ejecutor. Esto dificulta la identificación de las contribuciones y del análisis de desempeño del gasto federalizado y el gasto estatal concurrente en el marco de la implementación del U006 con enfoque de PbR y de coordinación intergubernamental.
 12. El recurso del U006 se utilizó primordialmente para el pago de remuneraciones al personal docente, en una proporción que se aproxima al 95%, más menos 2 puntos porcentuales según se el caso del ente ejecutor. Durante el periodo analizado, también se observó que se han suscitado ampliaciones presupuestales al gasto federalizado para cubrir salarios de plantilla docente, cuyos incrementos son relativamente mayores al incremento del gasto en otros rubros.
 13. La participación del gasto federalizado a través del U006, si bien ha experimentado incrementos durante el periodo analizado, este sigue estando por debajo del umbral deseable de concurrencia, es decir, cercano al 50% de financiamiento en para la operación de los EPEMS. Para el último ciclo, el incremento de la aportación federal ha sido menor que en el ciclo previo, y aunque la participación del gasto estatal también se ha incrementado en términos reales, se observa que este aumento es muy inferior respecto al pasado.
 14. En el marco de la planeación presupuestaria y ejercicio del gasto en la entidad federativa, es decir con criterios de PbR, los recursos destinados para atender las problemáticas y necesidades de la EMS se realizan primordialmente a través de dos Programas: el Programa 076 “Cobertura en Educación Media Superior” y Programa 008 “Calidad del gasto público”, que entre ambos suman más del 95% de los recursos ejercidos.

Cobertura

15. En el periodo analizado, los entes ejecutores del recurso del U006 que en mayor medida atendieron a la población potencial y objetivo del Programa fueron el COBACH y el CECYTE, puesto que su atención estuvo predominantemente orientada hacia el grupo de población típico de EMS. En el caso del ICAT, se observa

- que la atención proporcionada escasamente priorizó su atención de este grupo de población de interés a las acciones del U006.
16. La estrategia de cobertura para los recursos del U006 y Programas estatales concurrentes está establecida en las metas de cumplimiento del POA de los entes ejecutores. En este caso, las principales metas programáticas de dicha estrategia están relacionadas con los mecanismos de atención a los que responde el Programa 076, esto es, de absorción de estudiantes del nivel previo y retención estudiantil. No obstante, además del peculiar establecimiento de valores de metas por debajo de los niveles de línea base que se encontraron, también se identifican inconsistencias en el método de cálculo del indicador usado para dar al seguimiento de la capacidad de absorción de estudiantes de secundaria.
 17. Para el periodo analizado, se observa una reducción en general de la cobertura y atención a la demanda en EMS en Baja California. Al respecto, esta caída en los principales indicadores es notoria a partir del ciclo escolar 2021-2022 y se acentúa para el ciclo escolar 2022-2023. En este caso, el descenso está relacionado con un incremento en la demanda no satisfecha de servicios educativos de EMS, relacionada con la baja en la capacidad de absorción de estudiantes de nuevo ingreso egresados de secundaria.
 18. Tanto el COBACH como CECYTE se observa que han experimentado reducciones en la capacidad de absorción de estudiantes egresados de secundaria, si bien el primero con una velocidad mayor que el segundo. No obstante, en el caso del CECYTE, la capacidad de absorción en la actualidad es superior a la observada antes de la pandemia y presenta una tendencia hacia la recuperación, en contraste con el COBACH que se ha mantenido en una tendencia constante a la baja.
 19. Se han encontrado indicios de impactos positivos del U006 en cuanto a la mejora en la cobertura educativa, en particular, de contribuciones significativas al acceso de los jóvenes de Baja California que son atribuibles a la inversión de este recurso.

Seguimiento a ASM

20. Durante el periodo evaluado, únicamente se emitieron dos recomendaciones, ambas derivadas de la Evaluación Específica de Desempeño 2021 y orientadas a la mejora de las métricas para el seguimiento de indicadores de la MIR de los entes ejecutores de los recursos del U006. En este caso, las observaciones específicas fueron atendidas y derivaron en la inclusión de dos indicadores que fueron incorporados en la MIR del Programa 008 "Calidad del gasto público": 1) *Avance financiero del Programa Presupuestario Federal U006* y 2) *Costo promedio por alumno inscrito*. No obstante, este último sólo fue incorporado en la MIR del Programa 008 que reporta el CECYTE.

b. FODA

Fortalezas

1. Se cuenta con mecanismos consolidados de monitoreo y reporte del avance del gasto federalizado (SRFT)
2. Se realiza el ejercicio del gasto federalizado en apego estricto a la normatividad
3. Se cuenta con mecanismos de transparencia diseñados por el gobierno de Baja California para dar seguimiento al avance del gasto estatal sistematizados y abiertos al público (Monitor BC)
4. Las poblaciones potencial y poblaciones objetivo están bien definidas en los programas estatales que atienden el problema de cobertura y estas se corresponden con las que son de interés al U006
5. Hay una tendencia favorable al incremento en la inversión per cápita por estudiante
6. Indicios de impactos positivos y significativos de la inversión del U006 en la cobertura de IESM en Baja California

Oportunidades

1. Establecer mecanismos de coordinación entre el estado y la federación para el diseño y seguimiento de una MIR estatal para el U006. Así mismo, con y entre los entes ejecutores del U006 y la cabeza de sector educativo en Baja California, para crear un marco integrado de medición del desempeño del Programa y acciones concurrentes
2. Mejorar las MIR de los Programas estatales concurrentes al U006, aplicando las metodologías de la SCHP y CONEVAL, para formular adecuadamente narrativas de objetivos e integrar de forma adecuada los indicadores según nivel de logro
3. Diseñar estrategias de cobertura basadas en diagnósticos actuales de la situación, haciendo uso de información pública sobre las tendencias y niveles de la demanda de servicios educativos para la población potencial y objetivo del U006, así como la demanda potencial de atención
4. Mejorar los mecanismos de seguimiento del gasto de las participaciones estatales concurrentes al U006 a través del POA
5. Mejorar la transparencia de los recursos erogados por los entes, adoptando buenas prácticas para la difusión pública de informes financieros, analíticos de presupuestos e información de interés para la ciudadanía
6. Mejorar las estrategias presupuestarias para conseguir impactos en términos de mejora de la calidad en la oferta de servicios educativos, que se refleje en un incremento en la orientación del gasto presupuestario hacia el financiamiento de rubros distintos de las remuneraciones, o en su defecto, tendientes a incrementar la capacidad de atención para reducir la razón de alumnos por docente.

Debilidades

1. Ausencia de mecanismos de coordinación estatal para el seguimiento y monitoreo de avances en el marco del U006 y de programas estatales concurrentes
2. Deficiencias en la aplicación de las metodologías para la elaboración de la MIR y de la Planeación basada en Resultados

3. Falta de diagnósticos actualizados sobre la problemática de inserción, retención y promoción en el ámbito regional que consideren las tendencias demográficas recientes
4. Estrategia de cobertura insuficiente para enfrentar la reducción en la demanda de servicios educativos
5. Falta de integración de la estrategia de atención y oferta de educación para la formación laboral, con énfasis en las metas de EMS
6. Incrementos en el gasto destinado al pago de remuneraciones a docentes sin evidencias de mejora en la calidad de los procesos.
7. Escasa priorización del gasto en acciones o componentes destinados a la mejora de la calidad en la provisión de los servicios educativos

Amenazas

1. Reducción del gasto federalizado destinado a las acciones del U006
2. Incremento de la brecha entre la aportación federal y la estatal
3. Disminución de las capacidades de absorción de egresados de secundaria al primer semestre de EMS
4. Reducción de las plantillas docentes y el correspondiente incremento de las cargas de trabajo para los educadores
5. Desinterés de la población juvenil en la oferta educativa de los ODE de EMS, ante la ausencia de estrategias innovadoras que permitan mejorar los mecanismos de atención de la EMS a los alumnos, así como aquellos necesarios para materializar nuevos mecanismos de vinculación de las EMS con el exterior.

c. Conclusiones

Indicadores

1. Aunque en el contexto de la planeación federal del U006 no hay una exigencia o requisito para el diseño de indicadores de la MIR con desagregaciones por entidad federativa, dentro del marco de la PbR el ejercicio de elaboración de MIR estatales anidadas o alineadas a la federal, son una buena práctica que contribuye a la mejora en la coordinación intergubernamental y facilita el reporte de logros que son atribuibles de forma directa a los objetivos de esta política particular de recursos transferidos a través de subsidios hacia organismos descentralizados. En este sentido, se observa la ausencia de esfuerzos coordinados entre federación y estado para integrar con criterios unificados el seguimiento a los logros del U006 tanto en el ámbito federal como estatal.
2. El bajo desempeño observado en la dimensión relacionada con los indicadores para el seguimiento y evaluación de resultados responde en varios aspectos a un deficiente ejercicio en el diseño de estos. La mayor parte de las problemáticas expuestas en los hallazgos son atribuibles a fallas en la aplicación de las metodologías para la construcción de indicadores de la MIR, en especial las

establecidas por la SHCP y el CONEVAL, pues más que observarse ausencias de métricas para el logro de objetivos, se encontró que estos no están situados en los niveles apropiados y, por ende, no cumplen su función en términos de reflejar el desempeño de las instancias ejecutoras de los Programas o acciones que son concurrentes a los objetivos en el marco del U006.

3. En consecuencia, en el marco de la planeación estatal, se observa una ausencia de coordinación para integrar el seguimiento y medición de logros de los distintos entes ejecutores bajo el principio de que dichos entes son receptores y ejecutores del recurso proveniente del U006. Esto es, no hay indicios ni evidencia de un marco lógico integrador que permita identificar y comunicar, por un lado, las contribuciones específicas de cada uno de los entes a la realización de las metas del U006 y, por otro lado, las contribuciones de este a las acciones o programas que en el ámbito estatal son concurrentes al mismo tiempo que estratégicas para el cumplimiento de metas del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Sectorial de Educación de Baja California.

Cumplimiento programático

4. En el marco de la ejecución del gasto federalizado del U006, los avances y el destino presupuestario cumplen en todos los sentidos con los criterios establecidos en la normatividad. En este aspecto, se puede decir que el SRFT es una plataforma consolidada que permite llevar a cabo un nivel de cumplimiento muy alto con el estándar de monitoreo y reporte de información que los gobiernos tanto estatal como federal llevan a cabo para conocer el avance en el ejercicio de los recursos provenientes del U006.
5. En el marco de la ejecución del gasto estatal, esto es, de recursos concurrentes al U006, actualmente el mecanismo del POA no informa adecuadamente sobre el grado de cumplimiento o avance del gasto relacionado con esta participación. Tal hecho dificulta la identificación del cumplimiento de metas establecidas por la entidad federativa, de manera específica en el contexto de la concurrencia de recursos según lo que se establece en los *Criterios* para el uso de los recursos del U006 y la cuantificación de la contribución a las metas que la entidad realiza a través de distintas acciones o programas presupuestarios.
6. También en el marco del cumplimiento de metas operativas del gasto estatal, el ejercicio de establecimiento de valores de referencia por debajo de los umbrales establecidos en la línea base mínimos de contribución, si bien conlleva a que al final del ciclo se obtenga un logro de objetivos iguales o superiores al 100%, esta situación se considera que beneficia poco en la mejora del desempeño de las acciones concurrentes al U006. Es decir, la reducción de las expectativas de cambio del estado inicial del problema atender (línea base), constriñe la operación de cualquier estrategia a criterios de suficiencia mínima y objetivos que en el corto plazo dejan de ser retadores, lo que a la larga puede postergar los impactos orientados al rediseño de las políticas o acciones para buscar mejoras al

desempeño en función de los objetivos establecidos en la planeación nacional y también estatal para la atención de la EMS.

7. Por consecuencia, el cumplimiento de metas establecidas en el POA de los entes ejecutores no está articulado con el ejercicio del gasto establecido en los *Criterios* para la disposición de los recursos del U006, pero tampoco con los términos de participación que se indican en los *Convenios de coordinación*. Por demás, las metas establecidas en los POA de los entes no están relacionadas directamente con el monitoreo de los recursos estatales concurrentes al U006.

Ejercicio presupuestal

8. Aunque el ejercicio de gasto presupuestario cumple adecuadamente con los criterios normativos para el uso recursos del U006, la causa de su mediano desempeño se atribuye a la reducción de la aportación federal en el 2022 con relación al 2021. También, porque pese a los incrementos, la brecha entre la contribución federal y estatal se sitúa todavía en 20 puntos porcentuales de mayor financiamiento otorgado por la Entidad Federativa. Esta situación se considera un obstáculo en el desempeño del gasto orientado a mejorar el estado formulado en las problemáticas de los diagnósticos nacional y estatal para la EMS, lo que puede igualmente comprometer la realización de objetivos estratégicos e incrementa los retos para el sostenimiento del sistema público de ODE en niveles de suficiencia y calidad adecuados a las necesidades de transformación social y nacional.
9. En general, los recursos provenientes del U006, así como los concurrentes provenientes de la entidad, se destinan predominantemente para subvencionar el pago de remuneraciones y salarios a docentes. Sin embargo, a la luz de los hallazgos sobre la progresiva reducción de las participaciones federales, es necesario reconsiderar si esta estrategia presupuestaria es adecuada para mantener la operación del personal docente en niveles óptimos o suficientes, en especial si estas reducciones están acompañadas de reducción de personal docente. O bien también, si los cambios tendientes a la baja en la participación de los recursos del U006 en la entidad no perjudican el buen desempeño de los procesos de enseñanza-aprendizaje, debido a la incapacidad para garantizar la permanencia de personal que puede resultar estratégico para mantener la calidad del proceso educativo, o bien, la falta de atención a otros rubros que son relevantes en términos de la mejora de los procesos educativos o calidad en la oferta de los servicios.

Cobertura

10. Aunque en el ámbito estatal los entes ejecutores del recurso proveniente del U006 cuentan con una estrategia de cobertura orientada a la atención de la población potencial del Programa, asimismo de las distintas poblaciones objetivo según los requisitos o criterios de atención de cada uno de estos, se concluye que ha algunas limitaciones de la actual metodología para la operacionalización de dicha estrategia. La primera, se observa una imprecisión en el cálculo de la absorción

estudiantil, puesto que en ninguno de los casos los entes ejecutores aplican los criterios de medición de las fichas de los indicadores de MIR para establecer las metas programáticas de cobertura en sus POA. Segundo, que se desprende de lo anterior, la ausencia de análisis de información estratégica en la forma de un diagnóstico que ayude a delimitar o definir con mayor precisión las estrategias de cobertura en función de las características de la demanda de servicios estudiantiles, de las necesidades educativas y del estrecho vínculo que existe entre la educación y las demandas de conocimiento/especialización para la inclusión, presente o futura, de los jóvenes en el mercado de trabajo.

Seguimiento a ASM

11. La falta o carencia de un instrumento o mecanismo de coordinación para la estandarización de las métricas de los Programas concurrentes en la entidad, impide la integración de ASM en la forma debida, es decir, siguiendo criterios homogéneos y que deben aplicarse sistemáticamente para evaluar el desempeño integral, no sólo de los entes ejecutores, sino como tal de los Programas presupuestarios. Valga la pena destacar que esta es una pauta reiterada que, por un lado, afecta de manera global la valoración del desempeño relacionada con la implementación de la metodología de la MIR; y por el otro lado, afecta la consistencia en la medición de logros, pues como también se observó previamente, para un mismo Programa Presupuestario se tienen objetivos distintos según cada ente ejecutor.

d. Recomendaciones

Indicadores

1. Elaborar una MIR estatal del U006 que integre los objetivos de Fin y Propósito de la planeación federal, con el objetivo de medir la contribución específica de Baja California a la realización de los objetivos nacionales. De manera específica:
 - a. A nivel de Componentes, identificar e incluir los bienes o servicios proporcionados, que en este caso se refieran a las contribuciones específicas que se realizan como resultado de la concurrencia de recursos del U006 y de los programas o acciones de la entidad, por ejemplo, la entrega de servicios que realizan cada uno de los entes ejecutores (COBACH, CECYTE e ICAT).
 - b. Los indicadores deben de cumplir con los criterios de las metodologías de SHCP y CONEVAL, para que además de ser pertinentes y adecuados para cada nivel (Propósito o Componente), permitan informar sobre la contribución porcentual tanto de la participación federal como estatal para cada uno de dichos componentes.
2. Identificar y designar a un ente coordinador en la entidad federativa con la debida autoridad y capacidad para poder llevar a cabo el diseño y seguimiento de la MIR del

U006 a nivel de la entidad federativa, en conjunto con los entes ejecutores involucrados. Esta instancia se sugiere sea la cabeza del sector educativo en la entidad o la unidad homóloga que en la entidad sea competente para atender los asuntos relacionados con la EMS y asegurar que la nueva MIR estatal del U006:

- a. Cumpla de manera adecuada con los criterios establecidos en las metodologías oficiales para la elaboración de indicadores;
 - b. Que su elaboración sea resultado de un consenso entre las instancias del gobierno federal y estatal que están involucradas en las acciones del Programa, incluyendo a los entes ejecutores del recurso federal.
3. Reelaborar las MIR de los distintos Programas estatales que son concurrentes a los logros del U006 (P007, P076, P179, P184 y 185), con base la *Guía para la elaboración de indicadores de la MIR* emitida por el CONEVAL. En específico, se debe:
- a. Actualizar la narrativa en los niveles de Propósito y Componentes. Para las MIR desagregadas por ente ejecutor que comparten Programas, en estas se debe compartir la misma narrativa de Propósito de la MIR general, según se establece en la metodología oficial.
 - b. Solicitar el acompañamiento de personal de la SHCP y CONEVAL para la revisión del cumplimiento con las metodologías.

Cumplimiento programático

4. Incluir en los POA de los distintos entes ejecutores y receptores de los recursos del U006 uno o dos indicadores de seguimiento al cumplimiento de los términos establecidos en la normatividad para el ejercicio del recurso (ej. *Criterios y Convenios de coordinación*) que informe sobre la asignación estratégica de recursos para el cumplimiento de metas ancladas a compromisos de coordinación entre el estado y la federación. Los indicadores se sugieren que apunten en cualquiera de estos sentidos:
- a. Referirse a la suficiencia o eficiencia en la participación del gasto concurrente estatal en la forma de un umbral o valor que indique que esa contribución es óptima (ej. “50% del gasto al financiamiento de remuneraciones”).
 - b. Referirse a aspectos de calidad de los servicios, por ejemplo, “Capacitaciones financiadas con gasto concurrente”, para destacar la importancia de la alineación a la estrategia de concurrencia.

Ejercicio presupuestal

5. Mejorar el acceso a la información financiera y del analítico de gastos, poniendo a disposición del público archivos en base de datos en formatos de tipo abierto (ej. *.csv, *.ods). También, desplegar de manera más directa los accesos a la información que se organiza en los portales de transparencia, para poder acceder sin necesidad de salir de la navegación dentro del mismo sitio. En el caso del ICAT, es necesario integrar su propio repositorio de transparencia siguiendo pautas similares al COBACH y CECYTE.

Esta acción busca fomentar las buenas prácticas de difusión de resultados de los entes ejecutores y facilitará futuros ejercicios de evaluación del desempeño de estos en materia de transparencia.

6. Incrementar la participación federal en el financiamiento de los ODE de EMS, para cerrar la brecha que actualmente tiende a incrementar la carga de responsabilidad de la entidad federativa en el otorgamiento del financiamiento y se distancia de los términos óptimos establecidos en los criterios de los *Convenios de coordinación*.
7. Incrementar la participación y financiamiento de estrategias con orientación de impactos en la mejora de la calidad de los procesos educativos a través del Programa 184 "Calidad en la Educación Media Superior". El tipo de acciones a considerar se sugiere incluir y potenciar algunas de las siguientes medidas:
 - a. Financiamiento de capacitación del personal docente
 - b. Contratación de especialistas o profesionales docentes en áreas de mayor rezago educativo (razonamiento lógico-matemático o ciencias exactas)
 - c. Financiamiento de otras actividades que amplíen la oferta de servicios educativos y actividades que incentiven mayor atracción o retención de los estudiantes a los ODE de EMS.
 - d. Financiamiento de estudios diagnósticos o investigaciones para atención de la demanda de servicios educativos o mejora de los procesos educativos

Cobertura

8. Elaborar diagnósticos de la problemática de atención de la demanda de servicios educativos para cada ente ejecutor para cada uno los entes ejecutores del U006. Estos diagnósticos deben incluir las tendencias demográficas recientes; evolución de la cobertura, de la demanda potencial de servicios educativos, absorción escolar y egreso oportuno; asimismo las problemáticas asociadas a los cambios en la demanda de servicios educativos, factores de abandono escolar, la demanda de fuerza de trabajo y de habilidades blandas para el trabajo, así como niveles de satisfacción en la realización de estudios de EMS.
9. Diseñar una estrategia de cobertura de corto y mediano plazo que se fundamente en diagnósticos actualizados sobre la problemática de atención de la demanda de servicios educativos, que considere como horizonte el presente ciclo escolar y hasta la conclusión del ciclo escolar 2027-2028.
10. En complemento a lo anterior, designar a las entidades cabezas de sector a nivel federal y estatal para coordinar la integración de los diagnósticos para cada ente ejecutor del U006.
11. Incluir en los POA de los entes ejecutores las métricas de los indicadores de resultados (tasas de cobertura, de eficiencia terminal y de absorción escolar) para complementar el seguimiento al cumplimiento de las metas programáticas. En específico, se requiere garantizar que los totales en absolutos (ej. estudiantes) obedecen a las estrategias de cobertura asociadas a metas de logro de la MIR (Fin y Propósito).

Seguimiento a ASM

12. Para la MIR del COBACH y el ICAT, incorporar el indicador “Costo promedio por alumno inscrito”, a efectos de atender las recomendaciones de la evaluación previa y avanzar en la homologación de la medición del desempeño de los Programas que comparten.

VI. Fuentes de información

Consejo Nacional de Población. *Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2020-2070*

Instituto Nacional de Geografía y Estadística. *Tasa de desocupación total trimestral según entidad federativa*, Tabulados.

Secretaría de Educación Pública. *Estadísticas continuas del formato 911*

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación*, Datos abiertos, Portal de Transparencia Presupuestaria.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Sistema de Recursos Federales Transferidos*, Datos Abiertos.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Gobierno de Baja California

VII. Anexos

Bibliografía

Álvarez Contreras, Gerardo. (2021). *Evaluación Específica de Desempeño del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 2020*, México: Secretaría de Hacienda de Baja California. Recuperado en el [sitio web](#).

Auditoría Superior de la Federación. (2022). *Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia del U006)*. Recuperado de: [sitio web](#)

Ávila Mora, Luis Fernando. (2021). *Ficha de Monitoreo 2021-2022: Subsidios para organismos descentralizados estatales*, México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y Secretaría de Educación Pública. Recuperado de [sitio web](#).

Ávila Mora, Luis Fernando. (2022). *Ficha de Monitoreo y Evaluación 2021-2022. Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales*, México: Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa de la Secretaría de Educación Pública. Recuperado de [sitio web](#)

CECYTE BC. (s.f.). *Planteles*. Recuperado de: [sitio web](#).

COBACH BC. (2019). *Los telebachilleratos ahora forman parte de COBACH BC*. Recuperado de: [sitio web](#)

COBACH BC. (2022). *Invita COBACH BC a continuar con estudios en los CEMSAD para trabajadores*. Recuperado de: [sitio web](#).

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Baja California. (2022). *Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027*, México: Cornelio Vizcarra. Gobierno del Estado de Baja California. Recuperado de [sitio web](#)

CONEVAL (2022). *Ficha de Monitoreo 2021-2022. Subsidios para organismos descentralizados estatales. Secretaría de Educación Pública*. Recuperado de: [sitio web](#).

CONEVAL. (s.f.). *Glosario de Evaluación de la Política Social*. Recuperado de: [sitio web](#)

Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. (2022). *Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*, México: Secretaría de Educación Pública

Gobierno del Estado de Baja California. (2023). *Cuenta Pública*. Recuperado de: [sitio web](#)

Naciones Unidas. (s.f.). *Educación de calidad. Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de [sitio web](#)

Secretaría de Educación de Baja California. (2023). *Programa Sectorial de Educación 2022 – 2027*, México: Gobierno del Estado de Baja California. Recuperado de [sitio web](#)

Secretaría de Educación Pública (2022). *Posicionamiento Institucional Programa U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales*. Recuperado de: [sitio web](#)

Secretaría de Educación Pública. (2020). *Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Programa Sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, México. Diario Oficial de la Federación, Pp. 194-320. Recuperado de [sitio web](#)

Secretaría de Educación Pública. (2022). *Convenios 2022*. México. Documentos de Consulta. Recuperado de: https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/CONVENIOS_2022

Secretaría de Educación Pública. (2022). *U006. Subsidios Federales Organismos Descentralizados Estatales*. México. Documentos de Consulta. Recuperado de: [sitio web](#)

Secretaría de Hacienda de Baja California. (2022). *Indicadores por área de interés*. Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño. Recuperado de: <http://www.monitorbc.gob.mx/indicadores/area?area=12&ejercicio=2022>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Recuperado de: [sitio web](#)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Subsidios para Organismos descentralizados estatales*, México. Portal de Transparencia Presupuestaria. Recuperado de: [sitio web](#)

Solís, G. (2022). *Principales cifras estadísticas 2022*. Secretaría de Educación de Baja California. Recuperado de: [sitio web](#).

Tafoya, O. (2022). *CECYTE Baja California paga a trabajadores muertos, detecta la ASF*. Recuperado de: [sitio web](#)

Anexo 1. Formato para difusión de los resultados (CONAC)

I. Descripción de la Evaluación	
I.1 Nombre completo de la evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño del Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)
I.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	21/07/2023
I.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	29/09/2023
I.4 Responsable del seguimiento:	
I.4.1 Nombre:	Dr. René M. Montijo Villegas
I.4.2 Unidad Administrativa:	Dirección de Planeación y Evaluación
I.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Valorar el desempeño de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado transferidos al Gobierno del Estado de Baja California, contenidos en el Programa Anual de Evaluación 2023, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con base en la información institucional, programática y presupuestal proporcionada por la Dependencia Coordinadora y/o por las Unidades responsables de ejercerlos, a través de la metodología de evaluación específica de desempeño, para contribuir a la toma de decisiones y a la mejora de la gestión de estos recursos públicos</p>	
I.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Valorar los resultados y productos de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado del ejercicio fiscal que se está evaluando, mediante el análisis de gabinete a través de las normas, información institucional, los indicadores, información programática y presupuestal. • Calificar el nivel de la eficacia, eficiencia y economía de los programas presupuestarios o de los recursos del Gasto federalizado. • Identificar la alineación de los propósitos del programa o recurso evaluado, con el problema que pretende resolver. • Analizar la cobertura del programa o recurso evaluado, su población objetivo y población atendida, la distribución por municipio, su condición social y caracterización, atendiendo entre otras variables: sexo, edad, discapacidad, municipio, nivel educativo entre otros), según corresponda y si la naturaleza del programa aplica. • Analizar e identificar los aspectos más relevantes del ejercicio de los recursos presupuestarios. 	

- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como el desempeño de los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el ejercicio fiscal que se está evaluando y su avance con relación a las metas establecidas, incluyendo información sobre años anteriores. Si la naturaleza del programa o recurso aplica, considerar aspectos relacionados con la inclusión de la perspectiva de género y con la atención que se haya dado a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Examinar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas, que hayan sido atendidos, exponiendo los avances más importantes al respecto.
- Identificar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del desempeño del programa o recurso evaluado.
- Plantear recomendaciones para mejorar el desempeño del programa o recurso evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendida en el corto plazo

1.7 Metodología utilizada de la evaluación:

1.7.1 Instrumentos de recolección:

Cuestionarios		Entrevistas		Formatos	x	Otros	
---------------	--	-------------	--	----------	---	-------	--

Si fue "OTROS", especifique: NA

1.7.2 Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Las metodologías y técnicas que se utilizaron en esta evaluación están determinadas por las necesidades específicas de información y por los elementos planteados en los Términos de Referencia correspondientes.

Se analizaron en gabinete los documentos entregados por la Secretaría de Hacienda de Baja California.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Programa U006 no cuenta con una MIR espejo en el ámbito estatal. En este sentido, la entidad coordinadora o entes ejecutores en el ámbito estatal no cuentan con mecanismos para informar de manera directa cuál es la contribución estratégica para la realización de los objetivos y metas del U006 a partir de las acciones locales.

La mayor parte de los indicadores no cumplen con los criterios CREMAA.

El Programa 076 "Cobertura en educación media superior" que opera en la entidad federativa, es el programa de mayor relevancia y contribución al cumplimiento de las metas asociadas a atender la cobertura en EMS, asimismo el que presenta mayor alineación con objetivos y metas del U006.

Se establecen umbrales de cumplimiento inferiores al valor de la línea base de varios de sus indicadores.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

Los Programas presupuestarios estatales son concurrentes al gasto federalizado, pero no necesariamente se definen en el marco de una alineación de objetivos, metas o indicadores.

No es posible identificar a partir de los reportes del POA qué parte del gasto estatal está comprometido para cumplir con el criterio 50-50 de participación concurrente.

COBACH y el CECYTE estuvieron orientados a atender el grupo de población típico de EMS. En el caso del ICAT no.

Se observa una reducción en general de la cobertura y atención a la demanda en EMS en Baja California.

2.2 Señalar cuales con las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) de acuerdo con los temas del programa, estrategias e instituciones.

Fortalezas:	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con mecanismos consolidados de monitoreo y reporte del avance del gasto federalizado (SRFT). • Se cuenta con mecanismos de transparencia diseñados por el gobierno de Baja California para dar seguimiento al avance del gasto estatal sistematizados y abiertos al público (Monitor BC). • Las poblaciones potencial y poblaciones objetivo están bien definidas en los programas estatales que atienden el problema de cobertura y estas se corresponden con las que son de interés al U006.
Oportunidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos de coordinación entre el estado y la federación para el diseño y seguimiento de una MIR estatal para el U006. • Diseñar estrategias de cobertura basadas en diagnósticos actuales de la situación, haciendo uso de información pública sobre las tendencias y niveles de la demanda de servicios educativos para la población potencial y objetivo del U006, así como la demanda potencial de atención.
Debilidades:	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de mecanismos de coordinación estatal para el seguimiento y monitoreo de avances en el marco del U006 y de programas estatales concurrentes. • Falta de diagnósticos actualizados sobre la problemática de inserción, retención y promoción en el ámbito regional que consideren las tendencias demográficas recientes. • Estrategia de cobertura insuficiente para enfrentar la reducción en la demanda de servicios educativos.
Amenazas:	<ul style="list-style-type: none"> • Reducción del gasto federalizado destinado a las acciones del U006.

2. Principales hallazgos de la Evaluación

- Incremento de la brecha entre la aportación federal y la estatal.
- Disminución de las capacidades de absorción de egresados de secundaria al primer semestre de EMS.

3. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Las metas de los indicadores no están situadas en niveles apropiados y, por ende, no cumplen su función en términos de reflejar el desempeño de las instancias ejecutoras.

En consecuencia, en el marco de la planeación estatal,

Se observa una ausencia de coordinación para integrar el seguimiento y medición de logros de los distintos entes ejecutores bajo el principio de que dichos entes son receptores y ejecutores del recurso proveniente del U006.

También en el marco del cumplimiento de metas operativas del gasto estatal,

El establecimiento de valores de referencia por debajo la línea base no beneficia la mejora del desempeño de las acciones concurrentes al U006.

Aunque el ejercicio de gasto presupuestario cumple adecuadamente con los criterios normativos para el uso recursos del U006, la causa de su mediano desempeño se atribuye a la reducción de la aportación federal en el 2022 con relación al 2021. También, porque pese a los incrementos,

La brecha entre la contribución federal y estatal se sitúa todavía en 20 puntos porcentuales de mayor financiamiento otorgado por la Entidad Federativa. Esta situación se considera un obstáculo en el desempeño del gasto orientado a mejorar el estado formulado en las problemáticas de los diagnósticos nacional y estatal para la EMS.

La falta de estandarización de las métricas de los Programas concurrentes en la entidad, afecta la consistencia en la medición de logros, pues para un mismo Programa Presupuestario se tienen objetivos distintos según cada ente ejecutor.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar una MIR estatal del U006 que integre los objetivos de Fin y Propósito de la planeación federal, con el objetivo de medir la contribución específica de Baja California a la realización de los objetivos nacionales.
- Identificar y designar a un ente coordinador en la entidad federativa con la debida autoridad y capacidad para poder llevar a cabo el diseño y seguimiento de la MIR del U006 a nivel de la entidad federativa, en conjunto con los entes ejecutores involucrados.
- Incluir en los POA de los distintos entes ejecutores y receptores de los recursos del U006 uno o dos indicadores de seguimiento al cumplimiento de los términos establecidos en la normatividad para el ejercicio del recurso.

3. Conclusiones y recomendaciones de la Evaluación

- Incrementar la participación federal en el financiamiento de los ODE de EMS, para cerrar la brecha que actualmente tiende a incrementar la carga de responsabilidad de la entidad federativa.
- Elaborar diagnósticos de la problemática de atención de la demanda de servicios educativos para cada ente ejecutor del U006.
- Diseñar una estrategia de cobertura de corto y mediano plazo que se fundamente en diagnósticos actualizados sobre la problemática de atención de la demanda de servicios educativos, que considere como horizonte el presente ciclo escolar y hasta la conclusión del ciclo escolar 2027-2028.
- Incluir en los POA de los entes ejecutores las métricas de los indicadores de resultados (tasas de cobertura, de eficiencia terminal y de absorción escolar) para complementar el seguimiento al cumplimiento de las metas programáticas.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador:	Dr. Alberto Villalobos Pacheco.
4.2 Cargo:	Representante Legal.
4.3 Institución:	Gobernanza Pública S.C.
4.4 Principales colaboradores:	Ninguno.
4.5 Correo electrónico del Coordinador:	gobernanzapublicasc@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave LADA):	(686) 946 7245

5. Identificación del programa

5.1 Nombre del (los programa(s):	Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Educación Media Superior)						
5.2 Siglas	No aplica						
5.3 Ente público coordinador del programa	Secretaría de Educación						
5.4 Poder Público al que pertenece el programa:							
P. Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	P. Legislativo	<input type="checkbox"/>	P. Judicial	<input type="checkbox"/>	Ente autónomo	<input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s):							
Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. Identificación del programa
5.6 Nombre de la unidad administrativa y de la titular a cargo del programa
Cecyte: Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto, Daniel Flores Estrada Cobach: Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación, Omar Reyes Aguilar ICAT: Dirección de Planeación, Elizabeth García García
5.7 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa:
Cecyte: Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto Cobach: Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación ICAT: Dirección de Planeación, Elizabeth García García
5.8 Nombre de la titular de la unidad administrativa a cargo del programa, nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave LADA:
Cecyte: Departamento de Planeación, Programación y Presupuesto, Daniel Flores Estrada, dflores@cecytebc.edu.mx, 686 905 5600 ext. 1346 Cobach: Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación, Omar Reyes Aguilar, omar.reyes@cobachbc.edu.mx, 686 354 2186 ICAT: Dirección de Planeación, Elizabeth García García, egargiag@baja.gob.mx, 686 592 1459

6. Datos de contratación de la Evaluación.					
6.1 Tipo de contratación:					
Adjudicación directa		x		Invitación a tres	
Licitación pública				Licitación pública nacional	
Licitación pública internacional				Otra Señalar:	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:					
Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.					
6.3 Costo total de la evaluación:				Esta evaluación forma parte de un paquete, el monto general es de \$1,728,000.00 pesos con IVA incluido del 16%.	
6.4 Fuente de financiamiento:					
Recurso Fiscal	x		Recurso Propio	x	Recurso Fiscal
Crédito			Especificar	x	Estatad

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en Internet de la evaluación:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

7.2 Difusión en Internet del formato:

<http://www.monitorbc.gob.mx/>

Anexo 2. Criterios para la valoración de desempeño

Consultar este Anexo en el archivo digital correspondiente a cada una de las instituciones evaluadas.

Anexo A1. Narrativa de Fin y Propósito en Matrices de Indicadores de Resultados de Programas estatales concurrentes

Programa	Fin			Propósito		
	CECYTE	COBACH	ICAT	CECYTE	COBACH	ICAT
P007 Gestión y transformación de la política institucional	Contribuir a mejorar las condiciones Sociales de las y los jóvenes mediante el Nuevo modelo de enseñanza y la vinculación eficiente con los sectores productivos, para potencializar sus capacidades e impulsar su tránsito a la educación	Contribuir a mejorar las condiciones sociales de las y los jóvenes mediante el nuevo modelo de enseñanza, innovadora y de calidad, para potencializar sus capacidades e impulsar su tránsito a la educación superior	N.A.	Servicios de educación media superior se brindan en espacios consolidados y con equipamiento adecuado para contribuir a la cobertura de la demanda en el nivel educativo en el estado	Servicios de educación media superior se brindan en espacios consolidados y con equipamiento adecuado para contribuir a la cobertura de la demanda en el nivel educativo en el estado	N.A.
P076 Cobertura en Educación Media Superior	Contribuir a mejorar las condiciones sociales de las y los jóvenes mediante el nuevo modelo de enseñanza y la vinculación eficiente con los sectores productivos, para potencializar sus capacidades e impulsar su tránsito a la educación	Contribuir a mejorar las condiciones sociales de las y los jóvenes mediante el nuevo modelo de enseñanza y la vinculación eficiente con los sectores productivos, para potencializar sus capacidades e impulsar su tránsito a la educación	N.A.	Servicios de educación media superior se brindan en espacios consolidados y con equipamiento adecuado para contribuir a la cobertura de la demanda en el nivel educativo en el estado	Alumnos del nivel medio superior reciben servicios educativos en condiciones de igualdad, en espacios consolidados, lo cual beneficia a la cobertura educativa que se atiende	N.A.
P184 Calidad en la Educación Media Superior	Contribuir a mejorar las condiciones sociales de las y los jóvenes mediante el Nuevo modelo de	Contribuir a mejorar las condiciones Sociales de las y los jóvenes mediante el nuevo modelo de	N.A.	Estudiantes de nivel medio superior reciben Una educación de calidad, centrada en	Estudiantes de nivel medio superior reciben Una educación centrada en los	N.A.



Programa	Fin			Propósito		
	CECYTE	COBACH	ICAT	CECYTE	COBACH	ICAT
	enseñanza y la vinculación Eficiente con los sectores productivos, Para potencializar sus capacidades e impulsar su tránsito a la educación	enseñanza innovadora y de calidad, para potencializar sus capacidades e impulsar su tránsito a la educación superior		los nuevos enfoques pedagógicos, que les permite fortalecer el aprovechamiento académico	nuevos enfoques pedagógicos que contempla Nueva Escuela Mexicana lo que se refleja en un incremento en el nivel de aprovechamiento académico.	
P185 Vinculación y formación ciudadana	Contribuir a mejorar las condiciones sociales de las y los jóvenes mediante el Nuevo modelo de enseñanza y la vinculación eficiente con los sectores productivos, para potencializar sus capacidades e impulsar su tránsito a la educación	Contribuir a mejorar las condiciones sociales de las y los jóvenes mediante el nuevo modelo de enseñanza, innovadora y de calidad, para potencializar sus capacidades e impulsar su tránsito a la educación superior	N.A.	Estrategias que fortalecen la vinculación de los alumnos con las fuentes de trabajo, instituciones de educación superior y la comunidad en su entorno.	Se fomenta la participación de los alumnos en los programas de actividades para escolares y vinculación con los sectores educativo, social y productivo, así como su participación en actividades para el bienestar y la transformación social	N.A.
P179	N.A.	N.A.	Contribuir al desarrollo económico Sostenible del estado mediante la Capacitación del capital humano en las Tecnologías, que aprovechen las ventajas Competitivas de B.C. para el beneficio de sus Habitantes	N.A.	N.A.	La industria maquiladora y manufacturera en el estado, cuenta con personal especializado en materia de tecnologías avanzadas

Fuente: Elaboración propia con MIR de los Programas Presupuestarios concurrentes al U006 del Estado de Baja California.

Anexo A2. MIR del Programa Federal U006

Nivel	Objetivos	Indicadores					
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-dimensión-frecuencia	Meta anual	
						Aprobada	Modificada
Fin	Contribuir a elevar los niveles de escolaridad de los jóvenes de entre 15 a 22 años	91102.1 Tasa bruta de escolarización de educación superior. Total	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar n / Población en edad típica en el ciclo escolar n) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	42.00	42.55
		91101.1 Tasa bruta de escolarización de educación Media superior. Total	(Matrícula total al inicio del ciclo escolar n / Población en edad típica en el ciclo escolar n) X 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	81.50	78.40
Propósito	Los jóvenes de entre 15 y 22 años continúan sus estudios de educación media superior, superior y formación para el trabajo a través de los Organismos Descentralizados Estatales y Escuelas Normales Públicas beneficiadas por el programa	P01.2 Porcentaje de absorción de alumnos egresados del nivel básico que ingresan a la educación media superior proporcionado por los Organismos Descentralizados Estatales	(Número de alumnos inscritos de nuevo ingreso en Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior en el ciclo escolar 2021-2022 / Total de alumnos egresados del nivel educativo inmediato anterior en el ciclo escolar 2020-2021) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	23.69	24.86
		P01.1 Porcentaje de absorción de alumnos egresados de la educación media superior que ingresan a la educación superior proporcionada por los Organismos Descentralizados Estatales..	(Número de estudiantes que ingresan a la educación superior en el ciclo escolar 2021-2022 en ODES / Número de estudiantes que concluyen la educación media superior en el ciclo escolar 2020-2021) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	32.33	32.51
		P01.3 Tasa de variación de alumnos atendidos en los ICATS en el año t, en relación con el año anterior.	((Número de alumnos inscritos atendidos en ICATS en el año t / Número de alumnos inscritos atendidos en ICATS en el año t-1) -1)) x 100	Tasa de variación	Estratégico-Eficacia-Anual	0.00	0.00
		P01.4 Cobertura del programa	(Total de alumnos matriculados en las ODES de educación media superior y superior en el ciclo escolar 2021-2022 / Población total de entre 15 y 22 años en el año 2021) x 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	19.03	18.61
		P01.5 Tasa de variación de la matrícula de las Escuelas Normales en el año t, en relación con el año inmediato anterior.	((Número de alumnos inscritos en las Escuelas Normales Públicas en el año t / Número de alumnos inscritos en las Escuelas Normales Públicas en el año t-1) -1)) x 100	Tasa de variación	Estratégico-Eficacia-Anual	6.64	0.00
Componente	A Apoyos económicos para el pago de gastos operacionales de los ODES y las Escuelas Normales Públicas, entregados	C01.5 Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria	(Presupuesto ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria en el año t)	Promedio	Estratégico-Economía-Anual	46,594.95	48,996.19



Nivel	Objetivos	Denominación	Método de cálculo	Indicadores	Unidad de medida	Tipo-dimensión-frecuencia	Meta anual	
							Aprobada	Modificada
		C01.4 Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas)		Promedio	Estratégico-Economía-Anual	28,347,965.94	28,347,965.94
		C01.1 Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Tecnológicas en el año t)		Promedio	Estratégico-Economía-Anual	14,292.10	14,292.10
		C01.2 Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas.	(Presupuesto ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas en el año t)		Promedio	Estratégico-Economía-Anual	16,538,077.70	16,538,077.70
		C01.3 Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de Universidades Politécnicas en el año t)		Promedio	Estratégico-Economía-Anual	10,138.29	10,138.29
		C01.8 Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México en el año t)		Promedio	Estratégico-Economía-Anual	31,215,934.71	32,788,329.66
		C10.1 Monto promedio de recursos radicados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria	(Presupuesto Total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior Universitaria)		Promedio	Estratégico-Economía-Anual	958,201,906.57	994,162,958.38
		C01.7 Monto promedio de recursos ministrados a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior y formación para el trabajo en el año t)		Promedio	Estratégico-Economía-Anual	160,539,651.98	188,050,468.70
		C01.9 Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales del Tecnológico Nacional de México en el año t)		Promedio	Estratégico-Economía-Anual	15,635.20	17,539.63



Nivel	Objetivos	Denominación	Método de cálculo	Indicadores	Unidad de medida	Tipo-dimensión-frecuencia	Meta anual	
							Aprobada	Modificada
		C01.6 Monto promedio de recursos radicados por alumno inscrito a Organismos Descentralizados Estatales de Educación Media Superior y Formación para el Trabajo	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de alumnos inscritos en Organismos Descentralizados Estatales de educación media superior y formación para el trabajo en el año t)		Promedio	Estratégico-Eficacia-Anual	8,060.53	9,244.10
		C11.1 Monto promedio de recursos radicados a Escuelas Normales Públicas.	(Presupuesto total ejercido en el año t / Total de Escuelas Normales Públicas)		Promedio	Estratégico-Economía-Anual	16,381,132.08	0.00
Actividad	A 1 Gestionar recursos para organismos descentralizados estatales de educación media superior, superior y formación para el trabajo.	A02.1 Porcentaje de Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas	(Total de Cuentas por Liquidar Certificadas pagadas en el año t / Total de Cuentas por Liquidar Certificadas tramitadas en el año t) * 100		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00
		A02.2 Porcentaje de recursos ejercidos con respecto al presupuesto gestionado en el año t.	(Presupuesto total ejercido en el año t / Presupuesto total gestionado en el año t) * 100		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100.00	100.00
	A 2 Formalización de instrumentos jurídicos con los Organismos Descentralizados Estatales (ODES) y las Escuelas Normales Públicas	A01.1 Porcentaje de instrumentos jurídicos formalizados oportunamente	(Número de instrumentos jurídicos formalizados oportunamente en el año t / Número de instrumentos jurídicos elaborados en el año t) X 100		Porcentaje	Gestión-Eficacia-Anual	100.00	100.00

Fuente: SHCP. Transparencia Presupuestaria.

Anexo A3. Información estadística

Cuadro 2. Momentos contables del Programa U006 para Educación Media Superior

Ciclo	Ente ejecutor	Aprobado	Modificado	Ejercido	Pagado
2020	<i>Total Media Superior</i>	\$763,733,709.88	\$906,538,128.32	\$480,777,997.12	\$703,699,286.43
	Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	\$515,452,092.87	\$541,306,129.36	\$480,777,997.12	\$480,777,997.12
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos ⁽¹⁾⁽²⁾⁽³⁾	\$248,281,617.01	\$365,231,998.96		\$222,921,289.31
2021	<i>Total Media Superior</i>	\$543,514,498.70	\$946,266,497.12	\$936,950,855.10	\$934,123,834.54
	Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	\$134,770,408.03	\$548,940,356.12	\$539,895,717.89	\$537,072,369.33
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	\$408,744,090.67	\$391,462,741.00	\$391,462,741.00	\$391,462,741.00
	Telebachillerato Comunitario (COBACH)	\$0.00	\$5,863,400.00	\$5,592,396.21	\$5,588,724.21
2022	<i>Total Media Superior</i>	\$914,678,601.53	\$1,003,492,999.49	\$990,749,190.75	\$990,749,190.75
	Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California	\$553,043,450.41	\$585,810,935.72	\$573,454,356.58	\$573,454,356.58
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	\$358,169,424.30	\$407,563,798.57	\$407,563,798.57	\$407,563,798.57
	Instituto de Capacitación en Alta Tecnología	\$3,465,726.82	\$3,723,857.20	\$3,427,377.34	\$3,427,377.34
	Telebachillerato Comunitario (COBACH)	\$0.00	\$6,394,408.00	\$6,303,658.26	\$6,303,658.26

Fuente: Elaboración propia con base en SHCP, Informe Definitivo del Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) y Evaluación Específica de Desempeño a Organismos Descentralizados de Baja California.

(1) El monto aprobado con base en información del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020.

(2) El monto modificado con base en información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) al Trimestre 3.

(3) El monto pagado según el reporte de la Evaluación Específica de Desempeño 2021 con información al Trimestre 2.

Cuadro 3. Ejercicio del gasto del Programa U006 para Educación Media Superior según capítulo de gasto

Ciclo	Ente ejecutor	Modificado			Pagado		
		1000	2000	3000	1000	2000	3000
2020	<i>Total Media Superior</i>	\$859,413,974.73	\$19,524,965.58	\$27,599,188.01	\$537,895,907.88	\$6,833,473.30	\$12,377,403.12
	Colegio de Bachilleres de Baja California	\$510,857,154.77	\$16,201,306.76	\$14,247,667.83	\$466,740,456.38	\$6,444,872.73	\$7,592,668.01
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos ⁽¹⁾	\$348,556,819.96	\$3,323,658.82	\$13,351,520.18	\$71,155,451.50	\$388,600.57	\$4,784,735.11
2021	<i>Total Media Superior</i>	\$907,218,921.99	\$14,084,933.96	\$28,543,123.17	\$906,615,924.98	\$7,647,557.15	\$23,146,061.34
	Colegio de Bachilleres Baja California	\$519,070,820.32	\$13,943,732.34	\$15,925,803.46	\$518,970,119.75	\$7,560,609.76	\$10,541,639.82
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	\$379,031,175.71		\$12,431,565.29	\$379,031,175.71		\$12,431,565.29
	Instituto de Capacitación en Alta Tecnología ⁽²⁾	\$3,374,525.96	\$30,000.00	\$175,956.04	\$3,092,669.53	\$29,981.55	\$163,057.85
	Telebachillerato Comunitario (COBACH)	\$5,742,400.00	\$111,201.62	\$9,798.38	\$5,521,959.99	\$56,965.84	\$9,798.38
2022	<i>Total Media Superior</i>	\$958,181,382.95	\$11,555,934.04	\$33,755,682.50	\$946,170,085.83	\$10,946,455.91	\$33,632,649.01
	Colegio de Bachilleres de Baja California	\$556,026,340.52	\$11,010,734.04	\$18,773,861.16	\$544,381,451.19	\$10,412,912.29	\$18,659,993.10
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	\$392,762,734.23		\$14,801,064.34	\$392,762,734.23		\$14,801,064.34
	Instituto de Capacitación en Alta Tecnología	\$3,517,900.20	\$30,000.00	\$175,957.00	\$3,229,736.93	\$29,360.84	\$168,279.57
	Telebachillerato Comunitario (COBACH)	\$5,874,408.00	\$515,200.00	\$4,800.00	\$5,796,163.48	\$504,182.78	\$3,312.00

Fuente: Elaboración propia con base en SHCP, Informe Definitivo del Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto) y Evaluación Específica de Desempeño a Organismos Descentralizados de Baja California.

(1) Cifras reportadas al Trimestre 3

(2) Cifras reportadas al Trimestre 4

Cuadro 4. Monto ejercido (pagado) por concepto de gasto al cierre del ciclo presupuestario del año 2022

Concepto de gasto	Ente ejecutor				Total por concepto
	COBACH	TBC	CECYTE	ICAT	
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$255,442,557.20	\$218,232,822.90	\$2,023,301.06	\$3,689,302.02	\$479,387,983.18
Remuneraciones adicionales y especiales	\$151,155,906.39	\$72,524,000.38	\$364,939.30	\$803,789.81	\$224,848,635.88
Seguridad social	\$80,440,426.07	\$61,137,542.91	\$404,120.19	\$986,647.73	\$142,968,736.90
Otras prestaciones sociales y económicas	\$32,734,070.18	\$33,167,865.04	\$100,023.88	\$293,626.82	\$66,295,585.92
Pago de estímulos a servidores públicos	\$24,608,491.35	\$7,700,503.00		\$22,797.10	\$32,331,791.45
Servicios básicos	\$6,185,715.14	\$14,801,064.34	\$72,588.43		\$21,059,367.91
Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$8,768,661.57		\$84,240.00		\$8,852,901.57
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$3,905,556.33			\$32,308.37	\$3,937,864.70
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$2,576,964.66		\$9,972.72		\$2,586,937.38
Materiales y artículos de construcción y de reparación	\$1,906,222.98			\$378,009.95	\$2,284,232.93
Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,986,246.50		\$29,360.84	\$5,708.45	\$2,021,315.79
Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$1,023,519.55			\$63,888.89	\$1,087,408.44
Servicios de traslado y viáticos	\$815,748.06			\$3,312.00	\$819,060.06
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$777,942.92			\$24,267.12	\$802,210.04
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	\$454,717.92				\$454,717.92
Alimentos y utensilios	\$358,706.09			\$0.00	\$358,706.09
Remuneraciones al personal de carácter transitorio			\$337,352.50		\$337,352.50
Servicios oficiales	\$291,768.37				\$291,768.37
Otros servicios generales	\$21,135.30				\$21,135.30
Servicios financieros, bancarios y comerciales	\$0.00		\$1,478.42		\$1,478.42
Servicios de arrendamiento	\$0.00				\$0.00
Servicios de arrendamiento	\$0.00				\$0.00
Total por ente	\$573,454,356.58	\$407,563,798.57	\$3,427,377.34	\$6,303,658.26	\$990,749,190.75



Cuadro 5. Ejercicio del gasto estatal de entes ejecutores del U006 de Educación Media Superior según capítulo de gasto

Ciclo	Ente ejecutor	Modificado			Devengado		
		1000	2000	3000	1000	2000	3000
2020	<i>Total Media Superior</i>	\$1,791,838,610.09	\$35,074,710.51	\$85,088,201.18	\$1,756,247,322.08	\$19,396,724.09	\$64,440,784.58
	Colegio de Bachilleres de Baja California	\$1,093,759,692.66	\$23,914,586.73	\$51,808,358.71	\$1,072,574,801.59	\$10,374,169.63	\$37,103,405.94
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	\$692,433,819.49	\$10,925,145.62	\$32,167,956.57	\$678,288,738.62	\$8,883,628.52	\$26,640,338.03
	Instituto de Capacitación en Alta Tecnología	\$5,645,097.94	\$234,978.16	\$1,111,885.90	\$5,383,781.87	\$138,925.94	\$697,040.61
2021	<i>Total Media Superior</i>	\$2,036,184,103.31	\$37,278,581.24	\$95,286,397.74	\$1,963,674,748.25	\$23,954,949.76	\$86,605,887.14
	Colegio de Bachilleres de Baja California	\$1,175,706,985.74	\$20,765,987.76	\$56,869,540.54	\$1,175,398,711.29	\$13,754,946.92	\$53,122,528.37
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	\$854,852,908.21	\$16,262,113.48	\$37,393,844.68	\$783,251,928.73	\$10,126,808.23	\$32,952,973.21
	Instituto de Capacitación en Alta Tecnología	\$5,624,209.36	\$250,480.00	\$1,023,012.52	\$5,024,108.23	\$73,194.61	\$530,385.56
2022	<i>Total Media Superior</i>	\$2,102,577,625.47	\$29,920,066.91	\$110,403,492.90	\$2,075,191,509.90	\$26,596,433.27	\$105,448,280.30
	Colegio de Bachilleres de Baja California	\$1,267,817,830.95	\$17,997,158.58	\$63,034,009.79	\$1,241,417,620.78	\$16,552,598.64	\$61,488,307.43
	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos	\$828,748,626.52	\$11,766,011.33	\$46,383,120.11	\$828,362,657.03	\$9,963,134.22	\$43,191,292.77
	Instituto de Capacitación en Alta Tecnología	\$6,011,168.00	\$156,897.00	\$986,363.00	\$5,411,232.09	\$80,700.41	\$768,680.10

Fuente: Elaboración propia con base en Programa Operativo Anual, Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.

Cuadro 6. Ejercicio del gasto estatal de los Programas Presupuestarios de Educación Media Superior según capítulo de gasto

Ciclo	Programa Presupuestario (Pp)	Autorizado inicial			Modificado			Devengado		
		1000	2000	3000	1000	2000	3000	1000	2000	3000
2020	<i>Total Media Superior</i>	\$1,689,238,354.53	\$43,335,456.84	\$88,764,022.09	\$1,791,838,610.09	\$35,074,710.51	\$85,088,201.18	\$1,756,247,322.08	\$19,396,724.09	\$64,440,784.58
	Calidad del gasto público	\$186,557,300.81	\$4,412,026.26	\$68,426,877.00	\$248,512,287.45	\$4,647,252.07	\$64,078,341.37	\$186,406,043.58	\$2,130,865.04	\$53,031,454.48
	Calidad en la Educación Media Superior	\$22,525,828.12	\$2,486,943.69	\$5,155,336.00	\$23,830,638.98	\$1,991,070.53	\$7,103,843.98	\$24,583,468.04	\$572,859.34	\$4,354,935.11
	Capacitación en Alta tecnología	\$3,712,928.56	\$142,239.48	\$461,811.23	\$4,135,532.70	\$142,239.48	\$523,848.96	\$3,929,426.89	\$68,369.15	\$282,849.62
	Cobertura en Educación Media Superior	\$1,433,462,428.12	\$33,116,160.41	\$11,539,999.83	\$1,471,358,814.94	\$25,443,090.46	\$11,230,831.22	\$1,493,444,929.96	\$15,768,091.55	\$6,135,564.44
	Gestión y transformación de la política institucional	\$29,470,068.92	\$1,231,391.00	\$1,808,513.03	\$29,971,465.89	\$805,918.19	\$1,273,095.65	\$33,847,968.73	\$448,259.41	\$567,511.20
	Vinculación ciudadana	\$13,509,800.00	\$1,946,696.00	\$1,371,485.00	\$14,029,870.13	\$2,045,139.78	\$878,240.00	\$14,035,484.88	\$408,279.60	\$68,469.73
2021	<i>Total Media Superior</i>	\$1,715,427,392.74	\$44,859,423.48	\$94,195,195.00	\$2,036,184,103.31	\$37,278,581.24	\$95,286,397.74	\$1,963,674,748.25	\$23,954,949.76	\$86,605,887.14
	Calidad del gasto público	\$175,393,981.11	\$7,818,072.04	\$70,898,953.00	\$414,967,011.97	\$8,887,063.08	\$75,069,219.66	\$323,357,438.08	\$7,425,835.34	\$72,379,002.34
	Calidad en la Educación Media Superior	\$593,121,578.67	\$15,797,019.00	\$11,308,091.00	\$565,837,806.82	\$9,906,454.54	\$8,825,197.72	\$572,609,884.79	\$4,028,891.86	\$5,901,594.25
	Capacitación en Alta tecnología	\$4,088,636.48	\$73,520.00	\$340,109.00	\$4,084,868.85	\$73,520.00	\$426,299.00	\$3,530,935.84	\$18,610.82	\$137,720.69
	Cobertura en Educación Media Superior	\$895,466,135.55	\$16,616,799.44	\$6,403,308.00	\$1,003,935,915.54	\$15,665,693.91	\$6,631,527.75	\$1,014,996,043.25	\$10,514,588.23	\$5,290,857.22
	Gestión y transformación de la política institucional	\$31,640,563.07	\$1,162,565.00	\$1,922,334.00	\$31,347,994.66	\$804,816.22	\$3,182,704.90	\$33,061,797.53	\$598,786.89	\$2,281,166.35
	Vinculación ciudadana	\$15,716,497.86	\$3,391,448.00	\$3,322,400.00	\$16,010,505.47	\$1,941,033.49	\$1,151,448.71	\$16,118,648.76	\$1,368,236.62	\$615,546.29
2022	<i>Total Media Superior</i>	\$1,894,494,455.02	\$42,747,607.36	\$97,822,086.00	\$2,102,577,625.47	\$29,920,066.91	\$110,403,492.90	\$2,075,191,509.90	\$26,596,433.27	\$105,448,280.30
	Calidad del gasto público	\$196,166,299.76	\$7,111,331.04	\$74,562,725.00	\$322,044,758.79	\$5,154,106.30	\$81,968,010.27	\$297,353,670.42	\$4,623,070.50	\$79,587,749.85
	Calidad en la Educación Media Superior	\$21,483,688.03	\$1,770,017.00	\$6,708,132.00	\$23,767,467.18	\$966,923.31	\$11,093,693.58	\$22,081,633.07	\$896,727.55	\$10,951,380.21
	Capacitación en Alta tecnología	\$4,056,016.78	\$124,360.00	\$278,322.00	\$3,880,993.34	\$65,360.00	\$263,330.00	\$3,361,374.89	\$20,332.95	\$224,017.90
	Cobertura en Educación Media Superior	\$1,615,828,426.12	\$29,100,264.32	\$11,250,566.00	\$1,687,506,554.37	\$20,119,857.74	\$12,317,028.53	\$1,694,004,879.36	\$17,622,108.81	\$10,129,340.62
	Gestión y transformación de la política institucional	\$38,544,963.89	\$1,145,972.00	\$1,860,741.00	\$45,871,655.91	\$1,106,751.61	\$2,349,103.56	\$40,210,081.25	\$998,898.84	\$2,207,526.16
	Vinculación ciudadana	\$18,415,060.44	\$3,495,663.00	\$3,161,600.00	\$19,506,195.88	\$2,507,067.95	\$2,412,326.96	\$18,179,870.91	\$2,435,294.62	\$2,348,265.56

Fuente: Elaboración propia con base en Programa Operativo Anual, Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California.



Cuadro 7. Ejercicio del gasto estatal de los entes ejecutores del U006 y su distribución según Pp de Educación Media Superior por capítulo

Ente ejecutor	Programa presupuestario	Modificado			Devengado		
		1000	2000	3000	1000	2000	3000
COBACH	<i>Total ente ejecutor</i>	\$1,267,817,830.95	\$17,997,158.58	\$63,034,009.79	\$1,241,417,620.78	\$16,552,598.64	\$61,488,307.43
	Calidad del gasto público	\$143,421,940.32	\$2,955,095.44	\$52,175,273.73	\$132,114,502.27	\$2,529,084.82	\$50,944,999.93
	Calidad en la Educación Media Superior	\$11,814,834.24	\$794,865.00	\$550,557.09	\$11,590,441.45	\$728,069.81	\$490,172.21
	Cobertura en Educación Media Superior	\$1,079,598,483.87	\$11,809,922.87	\$7,230,733.93	\$1,066,375,578.30	\$10,994,390.84	\$7,142,639.48
	Gestión y transformación de la política institucional	\$20,194,838.43	\$593,602.23	\$1,191,558.33	\$19,652,700.48	\$528,714.69	\$1,081,907.53
	Vinculación ciudadana	\$12,787,734.09	\$1,843,673.04	\$1,885,886.71	\$11,684,398.28	\$1,772,338.48	\$1,828,588.28
CECYTE	<i>Total ente ejecutor</i>	\$828,748,626.52	\$11,766,011.33	\$46,383,120.11	\$828,362,657.03	\$9,963,134.22	\$43,191,292.77
	Calidad del gasto público	\$176,492,643.81	\$2,107,473.86	\$29,069,703.54	\$163,189,310.95	\$2,033,618.22	\$28,098,087.72
	Calidad en la Educación Media Superior	\$11,952,632.94	\$172,058.31	\$10,543,136.49	\$10,491,191.62	\$168,657.74	\$10,461,208.00
	Cobertura en Educación Media Superior	\$607,908,070.50	\$8,309,934.87	\$5,086,294.60	\$627,629,301.06	\$6,627,717.97	\$2,986,701.14
	Gestión y transformación de la política institucional	\$25,676,817.48	\$513,149.38	\$1,157,545.23	\$20,557,380.77	\$470,184.15	\$1,125,618.63
	Vinculación ciudadana	\$6,718,461.79	\$663,394.91	\$526,440.25	\$6,495,472.63	\$662,956.14	\$519,677.28
ICAT	<i>Total ente ejecutor</i>	\$6,011,168.00	\$156,897.00	\$986,363.00	\$5,411,232.09	\$80,700.41	\$768,680.10
	Calidad del gasto público	\$2,130,174.66	\$91,537.00	\$723,033.00	\$2,049,857.20	\$60,367.46	\$544,662.20
	Capacitación en Alta tecnología	\$3,880,993.34	\$65,360.00	\$263,330.00	\$3,361,374.89	\$20,332.95	\$224,017.90



Cuadro 8. Composición y ejercicio del gasto para el financiamiento de la Educación Media Superior en Baja California, 2020-2022.

Ciclo	Modificado			Devengado			Totales	
	1000	2000	3000	1000	2000	3000	Modificado	Devengado
<i>U006 EMS</i>								
2020	\$510,857,154.77	\$16,201,306.76	\$14,247,667.83	\$466,740,456.38	\$6,444,872.73	\$7,592,668.01	\$541,306,129.36	\$480,777,997.12
2021	\$903,844,396.03	\$14,054,933.96	\$28,367,167.13	\$903,523,255.45	\$8,372,067.54	\$25,055,532.11	\$946,266,497.12	\$936,950,855.10
2022	\$958,181,382.95	\$11,555,934.04	\$33,755,682.50	\$946,206,258.85	\$10,946,455.91	\$33,633,736.35	\$1,003,492,999.49	\$990,786,451.11
<i>Estado</i>								
2020	\$1,791,838,610.09	\$35,074,710.51	\$85,088,201.18	\$1,756,247,322.08	\$19,396,724.09	\$64,440,784.58	\$1,912,001,521.78	\$1,840,084,830.75
2021	\$2,036,184,103.31	\$37,278,581.24	\$95,286,397.74	\$1,963,674,748.25	\$23,954,949.76	\$86,605,887.14	\$2,168,749,082.29	\$2,074,235,585.15
2022	\$2,102,577,625.47	\$29,920,066.91	\$110,403,492.90	\$2,075,191,509.90	\$26,596,433.27	\$105,448,280.30	\$2,242,901,185.28	\$2,207,236,223.47
<i>Total</i>								
2020	\$2,302,695,764.86	\$51,276,017.27	\$99,335,869.01	\$2,222,987,778.46	\$25,841,596.82	\$72,033,452.59	\$2,453,307,651.14	\$2,320,862,827.87
2021	\$2,940,028,499.34	\$51,333,515.20	\$123,653,564.87	\$2,867,198,003.70	\$32,327,017.30	\$111,661,419.25	\$3,115,015,579.41	\$3,011,186,440.25
2022	\$3,060,759,008.42	\$41,476,000.95	\$144,159,175.40	\$3,021,397,768.75	\$37,542,889.18	\$139,082,016.65	\$3,246,394,184.77	\$3,198,022,674.58

Fuente: Elaboración propia con base en SHCP, Transparencia Presupuestaria SRFT y Programa Operativo Anual de los Programas de EMS en la entidad.

Cuadro 9. Población potencial, objetivo y atendida de los Pp para EMS en Baja California

Ciclo	Potencial ⁽¹⁾	Objetivo ⁽²⁾	Atendidos ⁽³⁾	Cobertura	Atención
2020-2021	199,136	201,749	162,628	81.7%	80.6%
2021-2022	198,982	196,972	156,833	78.8%	79.6%
2022-2023	199,496	206,098	154,627	77.5%	75.0%

Fuente: Elaboración propia con base en las Estadísticas Continuas del Formato 911 y Proyecciones de población.

Notas:

(1) Población de 15 a 17 años a mitad del año de las Proyecciones de población 2020-2070, CONAPO.

(2) Incluye a la población egresada del nivel previo más la población matriculada que no ha concluido el nivel medio superior.

(3) A partir de 2022, los reportes oficiales incluyen la modalidad no escolarizada, por lo que se aplicó mismo criterio para establecer el comparativo en todos los años.

Cuadro 10. Escuelas y matrícula de EMS en Baja California

Plantel	Escuelas			Matrícula ⁽¹⁾		
	2020-2021	2021-2022	2022-2023	2020-2021	2021-2022	2022-2023
COBACH	39	39	39	37,957	37,378	38,890
TBC	16	16	16	1,085	1,116	1,089
CECYTE	28	28	28	27,419	25,725	28,453
IEMS Pública	51	51	50	63,024	63,294	55,561
IEMS Privada	243	243	238	33,143	29,320	30,634
Total	377	377	371	162,628	156,833	154,627

Fuente: SEP. Estadísticas del cuestionario 911. Educación Media Superior en Baja California.

Notas: (1) Incluye todas las modalidades

Cuadro 11. Modalidad de atención de EMS en Baja California

Plantel	Escolarizada	Mixta	No escolarizada	Total
<i>Matrícula</i>				
COBACH	38,282	608	0	38,890
TBC	1,089	0	0	1,089
CECYTE	28,386	67	0	28,453
IEMS Pública	49,236	204	6,121	55,561
IEMS Privada	25,696	4,486	452	30,634
<i>Distribución</i>				
COBACH	98.4%	1.6%	0.0%	100.0%
TBC	100.0%	0.0%	0.0%	100.0%
CECYTE	99.8%	0.2%	0.0%	100.0%
IEMS Pública	88.6%	0.4%	11.0%	100.0%
IEMS Privada	83.9%	14.6%	1.5%	100.0%

Fuente: SEP. Estadísticas del cuestionario 911. Educación Media Superior en Baja California.

Cuadro 12. Aulas en uso de las EMS en Baja California

Plantel	2020-2021	2021-2022	2022-2023
<i>Aulas</i>			
COBACH	594	559	585
TBC	48	58	48
CECYTE	395	417	394
IEMS Pública	765	748	768
IEMS Privada	1,807	1,730	1,730
Total	3,609	3,512	3,525
<i>Distribución</i>			
COBACH	16.5%	15.9%	16.6%
TBC	1.3%	1.7%	1.4%
CECYTE	10.9%	11.9%	11.2%
IEMS Pública	21.2%	21.3%	21.8%
IEMS Privada	50.1%	49.3%	49.1%

Fuente: SEP. Estadísticas educativas continuas del cuestionario 911.

Notas: 1/ Aulas en uso

Cuadro 13. Índice de absorción de los ODE de EMS en Baja California

Ciclo	Nuevo ingreso ⁽¹⁾		Egresados secundaria	Absorción ⁽²⁾		Variación 2020-2022	
	COBACH	CECYTE		COBACH	CECYTE	COBACH	CECYTE
2020-2021	37,750	33,383	56,685	66.6%	58.9%	-	-
2021-2022	35,025	32,061	58,044	60.3%	55.2%	-9.4%	-6.2%
2022-2023	36,537	34,269	60,217	60.7%	56.9%	-8.9%	-3.4%

Fuente: Elaboración propia con base en las Estadísticas Continuas del Formato 911 y Proyecciones de población.

Notas:

(1) Se refiere al total de alumnos de nuevo ingreso en todos los niveles

(2) Según el método de cálculo establecido en la Ficha del Indicador "Índice de absorción" del Programa 076.

Cuadro 14. Inversión per cápita por estudiante de ODE

Ente	Gasto total ⁽¹⁾			Matrícula		
	2020	2021	2022	2020-2021	2021-2022	2022-2023
COBACH	\$2,729,684,824.34	\$3,382,895,504.54	\$3,837,580,302.57	39,042	38,494	39,979
CECYTE	\$1,626,004,663.65	\$2,294,324,447.89	\$2,594,195,268.58	27,419	25,725	28,453
ICAT	\$11,524,085.75	\$11,769,827.55	\$19,223,341.27	684	2,215	1,074
Total	\$4,367,213,573.74	\$5,688,989,779.98	\$6,450,998,912.42	67,145	66,434	69,506

Fuente: Elaboración propia con base en SHCP/Sistema de Recursos Federales Transferidos, Programa Operativo Anual (POA) de los Programas estatales concurrentes y SEP/Estadísticas continuas del Cuestionario 911.

Nota: (1) Monto corresponde a la suma del total devengado de los recursos del U006, más el total pagado de los recursos provenientes de los Programas estatales concurrentes, a precios constantes de 2013.

Cuadro 15. Montos de financiamiento a entes de Educación Media Superior según Convenio de Coordinación

Ciclo	CECYTE	COBACH	ICAT	Total	Aportación Federal
2020	-	-	-	\$0.00	
2021	\$755,610,832.00	\$1,070,266,484.00	\$5,759,544.00	\$1,831,636,860.00	\$916,394,384.40
2022	\$787,032,332.00	\$1,107,089,500.00	\$5,965,251.00	\$1,900,087,083.00	\$950,640,066.60

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Educación Media Superior, SEP.

Cuadro 16. Montos de ampliación presupuestaria en Convenios de coordinación según solicitud del aumento

Ciclo	CECYTE	COBACH		ICAT	Total
	Política salarial	Política salarial	Incentivos	Política salarial	
2020	-	-	-	-	\$0.00
2021 ⁽¹⁾	\$27,314,650.00	\$24,095,619.00	\$3,351,290.00	\$207,925.00	\$54,969,484.00
2022 ⁽²⁾	\$28,095,265.00	\$33,934,525.00	-	\$241,177.00	\$62,270,967.00

Fuente: Elaboración propia

Notas:

(1) Acuerdos de política salarial COBACH firmado el 1 de noviembre y CECYTE el 2 de noviembre; Incentivos COBACH firmado el 30 de noviembre

(2) Acuerdos de política salarial firmados con fecha 15 de septiembre

Cuadro 17. Montos presupuestarios del Programa U006 para Educación Media Superior según momentos contables y fuente de reporte

Ciclo	Aprobado		Modificado		Pagado	
	PEF	SFRT	Cuenta Pública	SFRT	Cuenta Pública	SFRT
2020		\$763,733,709.88	\$1,173,256,007.15	\$802,683,980.07	\$1,173,256,007.15	N.D.
2021	\$830,193,481.00	\$543,514,498.70	\$1,206,888,397.00	\$946,266,497.12	\$1,206,888,397.00	\$934,123,834.54
2022	\$861,350,412.00	\$914,678,601.53	\$993,357,096.70	\$1,003,492,999.49	\$993,357,096.70	\$990,749,190.75

Fuente: Elaboración propia con base en SHCP. Transparencia Presupuestaria y Cuenta Pública del Estado de Baja California.

Cuadro 18. Personal docente, matrícula y razón alumnos por docente en instituciones de EMS

Plantel	2020-2021		2021-2022		2022-2023		Alumnos por docente		
	Docentes	Estudiantes	Docentes	Estudiantes	Docentes	Estudiantes	2020-2021	2021-2022	2022-2023
COBACH	1,284	37,957	1,239	37,378	1,234	38,890	30	30	32
TBC	48	1,085	48	1,116	45	1,089	23	23	24
CECYTE	893	27,419	778	25,725	898	28,453	31	33	32
IEMS Pública	2,038	63,024	1,975	63,294	1,856	55,561	31	32	30
IEMS Privada	3,168	33,143	2,994	29,320	2,885	30,634	10	10	11

Total	7,431	162,628	7,034	156,833	6,918	154,627	22	22	22
-------	-------	---------	-------	---------	-------	---------	----	----	----

Fuente: SEP. Estadísticas educativas continuas del cuestionario 911.

Cuadro 19. Estadísticas de estudiantes inscritos en el ICAT

Edad	2022-I	2022-II	2022-III	2022	%
15-18	2	1	4	7	0.7%
19-24	6	27	66	99	9.2%
25-34	60	102	169	331	30.8%
35-44	34	98	110	242	22.5%
45-54	51	133	65	249	23.2%
55-64	21	59	31	111	10.3%
65 o más	12	18	5	35	3.3%
Total	186	438	450	1074	100.0%

Fuente: ICAT con información de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Cuadro 20. Estadísticas educativas de proyectos de vinculación en ODE e IEMS en Baja California

Ciclo escolar	Plantel	Proyectos de vinculación							Total
		Investigación y desarrollo	Asesoría tecnología y técnica	Prácticas profesionales	Educación continua	Servicio social	Equipamiento	Otro	
2020-2021	COBACH	16	1	9	10	32	0	2	70
	CECYTE	12	15	915	38	1,456	13	10	2,459
	IEMS Pública	13	51	648	49	562	5	34	1,362
	IEMS Privada	439	51	93	444	137	1	45	1,210
2021-2022	COBACH	6	3	11	9	18	0	2	49
	CECYTE	8	15	588	28	775	9	2	1,425
	IEMS Pública	63	33	882	46	499	18	33	1,574
	IEMS Privada	439	6	51	432	82	0	6	1,016
2022-2023	COBACH	2	2	13	1	12	1	4	35
	CECYTE	29	6	368	9	574	4	3	993
	IEMS Pública	78	21	321	57	192	14	43	726
	IEMS Privada	455	11	85	453	166	4	6	1,180

Fuente: SEP. Estadísticas del cuestionario 911. Educación Media Superior en Baja California.

Anexo A5. Nota sobre el marco lógico y construcción de indicadores de Programas estatales en el contexto de las acciones del U006

El Programa 076 “Cobertura en Educación Media Superior” mantiene una correspondencia estrecha y realiza una contribución directa a la realización de los objetivos de la MIR del U006 en términos de la problemática central, que es la atención a la matrícula de educación media superior. pues de acuerdo con lo que se establece en la propia MIR del 076 el problema de política es la siguiente: *“entornos pocos favorables para la permanencia y egreso, además de la dificultad para mejorar el aprendizaje de estudiantes de educación media superior en Baja California”* (MIR 076, 2022).

De tal manera, la problemática que se busca resolver a través de dicho Programa corresponde a la atención de las causas del problema central definido en el Árbol de Problemas que se presenta en el PSE (2022), esto es, el de “capacidad insuficiente para atender oportunamente la demanda del servicio educativo en sus distintos niveles y modalidades”, cuya causa de raíz se identifica es la insuficiente cobertura que genera diversas barreras de inclusión o reducción de oportunidades de acceso a la educación de la población según la problemática focal del mismo P076.

Además de su importancia financiera y el hecho de encontrarse alineado con las metas de Fin y Propósito del U006, el P076 contribuye de manera directa a la realización de objetivos y cumplimiento de metas de Propósito del U006⁴⁸. De acuerdo con la propia MIR del programa 076, el Propósito es el siguiente: *“Alumnos de educación media superior en Baja California reciben servicios educativos que contribuyen a la disminución del abandono escolar a través del máximo logro del aprendizaje, en condiciones de equidad y en entornos educativos favorables”* (MIR 076, 2022). Al respecto, es de destacar que este objetivo de Propósito se alinea a la estrategia establecida en el Objetivo Prioritario 6.2.2 del PSE que es *“Incrementar la cobertura y el logro educativo en la educación media superior, privilegiando las condiciones de igualdad e inclusión social, y la formación integral de sus estudiantes”* (PSE BC, 2022), muy en particular con dos estrategias:

- a) Estrategia 6.2.2.1 “Garantizar la atención de la demanda educativa de los jóvenes en edad de cursar la educación media superior en el Estado, impulsando acciones encaminadas a asegurar la inclusión e igualdad”, para la consecución del logro de una mayor absorción de estudiantes egresados del nivel secundaria.
- b) Estrategia 6.2.2.2 “Otorgar a los estudiantes en riesgo de abandono escolar, las facilidades necesarias para prevenir y evitar su deserción, con la finalidad de que concluyan su preparación académica”, para la consecución del logro de una mayor eficiencia terminal en el nivel medio superior.

En este sentido, el Pp estatal 076, busca responder al problema de cobertura a través de tres mecanismos primarios:

⁴⁸ Aunque el resto de los Programas instrumentados por el gobierno estatal buscan en sus respectivas narrativas de Propósito contribuir al objetivo del Fin del propio U006, el marco analítico de la presente evaluación no permite llevar a cabo un análisis del marco lógico de cada uno de ellos y la consistencia de la lógica vertical de la MIR, necesario para determinar la pertinencia y validez de los indicadores a ese nivel. Por tal motivo, estos últimos quedan fuera de la valoración del desempeño en la presente Evaluación.

- A. *Atención a la demanda de escolarización en el nivel medio superior, referido en la MIR con el logro incremental en la absorción de estudiantes del nivel educativo previo;*
- B. *Retención de los estudiantes matriculados en el nivel superior, referido en la MIR con el logro del decreciente abandono escolar;*
- C. *Egreso estudiantil y promoción al siguiente nivel, referido en la MIR con el logro incremental de la eficiencia terminal y también del aprovechamiento escolar.*

Al respecto del abordaje de la problemática cobertura, es importante precisar que, si bien el Programa atiende los requerimientos del marco normativo, el marco lógico que resulta del ejercicio de planeación estratégica no es suficientemente claro haciendo uso de la MIR actual del 076, pues se observan inconsistencias en la integración de la lógica vertical y la causalidad para la consecución de los objetivos de Fin y de Propósito que se han plasmado en ella. Esto último es de consideración significativa pues, aunque el objetivo de la presente evaluación no es la evaluación del Marco Lógico, esto afecta la valoración del desempeño de los indicadores de la MIR del Programa 076, primordialmente en el nivel de objetivos de Propósito y Componentes, por lo siguiente.

Primero, con relación al objetivo en el nivel de Propósito de la MIR global, la narrativa del Programa 076 no se encuentra redactada de manera adecuada. En este caso, el enunciado “que contribuyen a la disminución del abandono escolar”, no es pertinente en la formulación del Problema, pues únicamente debe contener a la población objetivo (alumnos) y el resultado que se desea obtener (servicios educativos en condiciones de equidad y en entornos educativos favorables). Segundo, el objetivo en el nivel de Propósito presenta diferencias en la forma que se expresa en la MIR tanto del CECYTE y como la del COBACH. En el primer caso, se establece como objetivo “*Alumnos del nivel medio superior reciben servicios educativos en condiciones de igualdad, en espacios consolidados, lo cual beneficia a la cobertura educativa que se atiende.*”. En el segundo caso, se establece como objetivo “*Alumnos del nivel medio superior reciben servicios educativos en condiciones de igualdad, en espacios consolidados y se contribuye al incremento de la cobertura educativa en el estado para la generación de bienestar social y educativo*”. En ambos casos, se observa que la narrativa no cumple con los criterios de redacción según la metodología oficial; también, que el problema central se refiere a brindar servicios en “condiciones de igualdad” y en “espacios consolidados”, que es diferente de lo establecido en la MIR global en cuanto a equidad y entornos educativos favorables.

Con relación a los objetivos de Componentes, se presentan dos situaciones. La primera, en lo general, que la narrativa de objetivos no cumple con los criterios mínimos de redacción⁴⁹, pues en todos los casos no hacen referencia clara a los servicios o bienes que entrega el Programa 076, sino más bien a resultados o situaciones a las que se desea llegar. La segunda, como resultado de lo anterior, si bien los indicadores de Componente guardan relación con la problemática central (ej. absorción, egreso oportuno, deserción), estos no corresponden a este nivel de la MIR en el sentido que se propone de cuantificar “servicios educativos en

⁴⁹ Para detalle, véase la “Guía para la elaboración de Matriz de Indicadores de Resultados” del Coneval.

condiciones de equidad/igualdad y entornos educativos favorables/espacios consolidados”. En su lugar, estos indicadores corresponden más a logros a nivel de Propósito, razón por la cual se considera que ninguno de ellos cumple los objetivos de medir adecuadamente la eficacia en la gestión de los recursos.

En síntesis, se observan inconsistencia entre las métricas seleccionados (indicadores) y la medición del logro, lo que obstaculiza la trazabilidad para el análisis del desempeño con base en un enfoque de Planeación con base a Resultados (PbR). Esto es, si bien la valoración de indicadores arroja un resultado favorable en términos del cumplimiento de inclusión en los instrumentos de la MIR, no es conclusivo que hay evidencia de un buen desempeño a partir de las métricas establecidas y su alineación con los objetivos de Propósito del U006⁵⁰.

⁵⁰ En este caso, dado que la valoración del diseño de la MIR o del Marco Lógico del Programa excede los términos de la presente evaluación, en la sección de Recomendaciones se consideran algunas sugerencias para mejorar este aspecto que es importante para futuros ejercicios de análisis de información del desempeño.

Anexo A6. Metas y resultados del avance de indicadores de MIR de cobertura (Programa estatal 076)

Metas y avances del Programa 076 del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos

Nivel	Indicador	2022		2021		2020	
		Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado
Fin	Contribución del CECYTE a la cobertura en educación media superior en el estado	13.5	15.1	13.5	13.7	13.5	14.6
Propósito	Índice de absorción de alumnos en CECYTE	16.0	18.7	19.0	15.7	19.0	20.9
Componente	Índice de retención de alumnos en CECYTE	90.0	96.7	91.5	92.6	91.5	95.0
Componente	Índice eficiencia terminal en CECYTE	65.0	72.2	67.0	66.1	67.0	70.5
Componente	Porcentaje de uso de capacidad física instalada para la atención de alumnos de nuevo ingreso	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.
Componente	Índice de absorción de alumnos en CECYTE	16.0	18.7	19.0	15.7	19.0	20.9

Fuente: Elaboración propia, con base en: Monitor Baja California

Metas y avances del Programa 076 del Colegio de Bachilleres de Baja California

Nivel	Indicador	2022		2021		2020	
		Meta	Resultado	Meta	Resultado	Meta	Resultado
Fin	Contribución del COBACH a la cobertura en educación media superior en el estado	20.0	21.9	20.0	21.2	20.0	21.3
Propósito	Índice de absorción de alumnos en COBACH	23.0	26.5	23.0	26.4	23.0	26.9
Componente	Porcentaje de uso de la capacidad física instalada del COBACH para la atención de alumnos.	92.0	100.6	92.0	99.8	92.0	97.6
Componente	Índice de retención de alumnos en COBACH	94.6	104.4	94.6	92.7	94.6	99.6
Componente	Índice eficiencia terminal en COBACH	71.0	71.1	95.0	70.0	95.0	73.6
Componente	Porcentaje de espacios del COBACH que fueron mejorados	S.D.	S.D.	22.7	23.3	22.7	23.3
Componente	Relación porcentual de alumnos atendidos por el COBACH en zonas prioritarias del estado	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.	S.D.

Fuente: Elaboración propia, con base en: Monitor Baja California

Anexo A7. Nota sobre la población objetivo del U006 y su relación con la problemática central

En el caso de la problemática del Programa federal, se observa que la población objetivo está acotada a los requisitos y criterios específicos para el acceso de la población a los ODE. En este sentido, los entes ejecutores del U006 cuentan con criterios sistemáticos para identificar a la población objetivo de su atención, que, en este caso, se trata de la población que ha completado el nivel secundario y que aún no concluye la EMS. Esta población se sitúa típicamente en el grupo de edad de 15 a 17 años, que es el universo principal de las modalidades de educación escolarizadas; con menor frecuencia, este rango de edad tiende a moverse, en especial en las modalidades de educación mixta u otras en donde el requisito de la edad es más relajado.

Por otra parte, con relación a la atención a través de los Programas estatales concurrentes, se precisó que, debido a su diseño, estos trabajan más en términos de áreas de enfoque que de atención a una población con criterios específicos. En este caso, cada Pp delimita su área de enfoque y cuenta con mecanismos, como el POA, para comunicar el avance en la atención según se lo establecido en la fase de planeación. En estos casos, se puede aseverar que los entes cuentan con reglas o principios mínimos para definir el tipo de atención, por lo que hay una relación de correspondencia entre las poblaciones objetivo de los entes y las características o aspectos a observar según el área de enfoque de dichos Pp.

Anexo A8. Nota sobre variables del modelo exploratorio de factores determinantes de la cobertura del Programa U006

Con el propósito identificar factores que pueden contribuir a la mejora en la cobertura retomando la experiencia del U006 en todo el sistema de ODE, se movilizaron algunos de los parámetros de las tendencias de la cobertura que se priorizan para la medición de la contribución de las acciones programáticas y la estrategia presupuestaria, con el objetivo de explorar mecanismos viables que pueden proveer indicios o evidencia para la atención de la población objetivo. En este sentido, un modelo muy simple y general para identificar determinantes asociados a la cobertura educativa de EMS, derivado la información aquí explorada, incluye lo siguiente: 1) Inversión pública en IEMS (U006), 2) niveles de egreso estudiantil de secundaria, 3) oferta de planteles de IEMS en la entidad federativa, 4) participación de la oferta educativa privada, 5) tamaño de la plantilla docente, 6) contribución del U006 según capítulos de gasto, 7) abandono escolar y 8) tasas de desocupación general.

En consideración de lo anterior, se propuso el siguiente modelo de regresión:

$$T_{cobertura} = \alpha + \beta_{preU006} + \beta_{ln_{IEMS}} + \beta_{pctpriv} + \beta_{egresec} + \beta_{docentes} + \beta_{p_{1000}} + \beta_{p_{2000}} + \beta_{p_{3000}} + \beta_{efiterm} + \beta_{aband_M} + \beta_{aband_H} + \beta_{desocup} + \beta_{GobBC} + \beta_{y_{2020}} + \beta_{y_{2022}} + \epsilon$$

Donde:

$T_{cobertura}$ = Tasa de cobertura en EMS

$\beta_{preU006}$ = Efecto del gasto federalizado proveniente del U006

$\beta_{ln_{IEMS}}$ = Efecto del logaritmo del número de Instituciones de EMS

$\beta_{egresec}$ = Efecto del tamaño de la población de egresados del nivel secundaria

$\beta_{docentes}$ = Efecto del tamaño de la plantilla docente

$\beta_{p_{1000}}$ = Efecto de la proporción del gasto total devengado en capítulo 1000

$\beta_{p_{2000}}$ = Efecto de la proporción del gasto total devengado en capítulo 2000

$\beta_{p_{3000}}$ = Efecto de la proporción del gasto total devengado en capítulo 3000

$\beta_{pctpriv}$ = Efecto de la participación porcentual de escuelas privadas

$\beta_{efiterm}$ = Efecto de la tasa de eficiencia terminal

β_{aband_M} = Efecto de la tasa de abandono escolar de las mujeres

β_{aband_H} = Efecto de la tasa de abandono escolar de los hombres

$\beta_{desocup}$ = Efecto de la tasa de desocupación laboral

β_{GobBC} = Efecto de la gestión del gobierno de Baja California

$\beta_{y_{2020}}$ = Efecto del año base (2020)

$\beta_{y_{2022}}$ = Efecto del último año evaluado (2022)

ϵ = Error del modelo

El Cuadro 21 se muestran los resultados del modelo propuesto.

Cuadro 21. Modelo de determinantes de la cobertura educativa con énfasis en el financiamiento del U006

Determinante	Modelo 1				Modelo 2				Modelo 3			
	β	e.e.	t	ρ	β	e.e.	t	ρ	β	e.e.	t	ρ
U006	0.000	0.000	3.605	0.001	0.000	0.000	2.647	0.011	0.000	0.000	2.645	0.011
IEMS (ln) ^{/P}	-0.032	0.017	-1.861	0.067	-0.036	0.017	-2.089	0.041	-0.036	0.017	-2.100	0.040
%IEMS Privadas	-0.073	0.034	-2.166	0.034	-0.063	0.034	-1.881	0.065	-0.065	0.034	-1.931	0.059
Egresados secundaria ^{/P}	0.000	0.000	-2.311	0.024	0.000	0.000	-2.371	0.021	0.000	0.000	-2.333	0.023
Docentes ^{/P}	0.000	0.000	2.070	0.043	0.000	0.000	2.177	0.034	0.000	0.000	2.140	0.037
% Gasto ODE 1000	0.115	0.038	3.037	0.004	0.090	0.056	1.613	0.112	0.092	0.056	1.640	0.107
% Gasto ODE 2000	0.344	0.515	0.668	0.507	0.298	0.515	0.578	0.565	0.281	0.517	0.544	0.588
% Gasto ODE 3000	0.368	0.324	1.136	0.260	0.345	0.321	1.077	0.286	0.360	0.322	1.118	0.269
Eficiencia terminal	-0.002	0.002	-1.031	0.307	-0.002	0.002	-1.307	0.197	-0.002	0.002	-1.319	0.193
Abandono (Mujeres)	0.007	0.007	1.082	0.283	0.011	0.007	1.556	0.125	0.011	0.007	1.613	0.112
Abandono (Hombres)	-0.011	0.005	-2.218	0.030	-0.013	0.005	-2.565	0.013	-0.013	0.005	-2.631	0.011
Desocupación ^{/P}	0.015	0.005	2.842	0.006	0.017	0.005	3.152	0.003	0.017	0.005	3.155	0.003
Gobierno BC	0.100	0.031	3.244	0.002	-0.001	0.206	-0.004	0.997	-0.190	0.301	-0.631	0.531
Ejercicio 2020	-0.011	0.018	-0.621	0.537	0.008	0.084	0.093	0.926	0.005	0.084	0.064	0.950
Ejercicio 2022	0.004	0.018	0.222	0.825	-0.037	0.075	-0.495	0.623	-0.038	0.075	-0.504	0.616
Constante	0.951	0.168	5.675	0.000	1.009	0.171	5.916	0.000	1.014	0.171	5.926	0.000
Efectos periodo												
U006# 2020					0.000	0.000	-1.684	0.098	0.000	0.000	-1.645	0.106
U006# 2023					0.000	0.000	0.876	0.385	0.000	0.000	0.881	0.382
%Gasto ODE 1000#2020					0.037	0.075	0.494	0.623	0.035	0.075	0.470	0.640
%Gasto ODE 1000#2022					0.019	0.072	0.257	0.798	0.019	0.072	0.260	0.796
Efectos gobierno												
Abandono#BC					0.006	0.013	0.468	0.642	0.010	0.014	0.727	0.471
Desocupacion#BC									0.044	0.051	0.865	0.391

Fuente: Elaboración propia.

Notas: /P Los efectos de estas variables son significativos al nivel $p < 0.05$ para el Modelo 3 (Completo).

β : Efecto del factor a la variable dependiente; e.e.: Error estándar del estimador β ; t: Valor del estadístico t; ρ : Prueba de significancia estadística. Si el valor es menor a 0.05, se rechaza la hipótesis de que los cambios en la variable son aleatorios.